



Cartagena, 27 de enero de 2020

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
BOLÍVAR**

HACE CONSTAR

Medio de Control	REPARACION DIRECTA
Radicado	13001-23-33-000-2017-01116-00
Demandante	COMPAÑÍA 0977320 B. C LTD y GLENEN ALEXANDER ROSS
Demandado	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Magistrado Ponente	EDGAR ALEXI VÁSQUEZ CONTRERAS

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN LA PROVIDENCIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019, DICTADA EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, SE DEJA A DISPOSICION DE LAS PARTES EN LA SECRETARIA GENERAL DE ESTA CORPORACION, LA RESPUESTA ENVIADA POR LA FISCALÍA SECCIONAL N° 49, EL INFORME PRESENTADO POR EL PERITO NAVAL FABIO EDUARDO ZAPATA Y LA FISCALÍA SECCIONAL N° 30, VISIBLES A FOLIOS 341-427, 429-429 Y 430-432 DEL EXPEDIENTE, PARA QUE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES, SI A BIEN LO TIENEN, EJERCITEN SU DERECHO DE CONTRADICCION Y DEFENSA A TRAVES DE LOS MEDIOS PROCESALES LEGALMENTE ESTATUIDOS.

EMPIEZA EL TRASLADO: 28 DE ENERO DE 2020, A LAS 8:00 A.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

VENCE EL TRASLADO: 30 DE ENERO DE 2020, A LAS 5:00 P.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

Olm/Sec

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718



Cartagena De Indias, D.T y C, Octubre 30 de 2019

Oficio DS-22-21-FS49 No. 636

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No.8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
Cartagena-Bolívar

Asunto: RESPUESTA AL OFICIO No.6460-D004-EAVC DEL 16 DE OCTUBRE DE 2019
SOLICITUD PRUEBA DOCUMENTAL

Medio de Control	REPARACION DIRECTA
Radicado	13001-23-33-000-2017-01116-00
Demandante	COMPAÑIA 0977320 B.B LTD y GLENEN ALEXANDER ROSS
Demandado	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-ARMADA NACIONAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Cordial Saludo,

Por medio del presente oficio me dirijo a ustedes con el fin de dar respuesta al oficio de la referencia, allegando los documentos solicitados y que reposan dentro del proceso radicado bajo el NUC 130016001129201503351, lo cual consta de Ochenta y Seis (86) folios y un (01) CD grabado el cual muestra la lectura de derechos del capturado que se le realizo al señor Glenen Alexander Ross el día 21 de septiembre de 2015. A continuación se relacionan los documentos anexados:

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS (EMP)	AUTORIDAD/FUNCIONARIO	FECHA	Nº. DE FOLIOS
Informe del Ministerio de Defensa Nacional Comando General Fuerzas Militares Armada Nacional	Suboficial Menco Manjarrez Javier Alexander	21/09/2015	3
Bill Of Rights of The Captured-fpj-6	PT Javier González Romero Suboficial Menco Manjarrez Javier Alexander	21/09/2015	1
Acta de derechos del capturado-FPJ-6	PT Javier González Romero Suboficial Menco Manjarrez Javier Alexander	21/09/2015	1
Acta de Incautación de Elementos	Suboficial Menco Manjarrez Javier Alexander	21/09/2015	1
Informe Ejecutivo-FPJ-3	PT. Leonardo Andrés Mendoza Chávez	21/09/2015	6
Informe Investigador de Campo-FPJ-11	PT. Juan González Barrero	21/09/2015	1
Tarjeta Decadactilar	Leonardo Andrés Mendoza Chávez	21/09/2015	1
Formato de Arraigo	PT. Juan González Barrero	21/09/2015	1
Solicitud Ministerio de Defensa Nacional a CAPITANIA DE PUERTO	PT. Juan González Barrero	21/09/2015	1
Respuesta DIMAR	German Alberto Rojas Hernández	21/09/2015	1
Solicitud Ministerio de Defensa Nacional a MIGRACION COLOMBIA	PT. Juan González Barrero	21/09/2015	1
Respuesta *20157040419471* Migración Colombia	Néstor Castro Castañeda Director Regional	21/09/2015	4

Entrevista –FPJ-14 a Yosmer Ramírez Ponce	PT. Leonardo Andrés Mendoza Chávez	21/09/2015	2
Entrevista –FPJ-14 a Yarisleidys Ramírez Rodríguez	PT. Juan González Barrero	21/09/2015	2
Constancia	Carmen Elena Arias Saenz Fiscal Seccional 33-URI		1
Álbum Fotográfico de la embarcación	PT. Juan Francisco González Barrero	21/09/2015	10
Solicitud a ARMADA NACIONAL ESTACION DE GUARDACOSTAS	Carmen Elena Arias Saenz Fiscal Seccional 33-URI	23/09/2015	1
Registro de Cadena de Custodia	Suboficial Menco Manjarrez Javier Alexander		7
Oficio No. 290/MD-CGFM-CARMA-SECAR-JONA-COGAC-CGUCA-CEGUC-29.1	Ministerio de Defensa Nacional Comando General Fuerzas Militares.	01/10/2015	1
Oficio No. 304/MD-CGFM-CARMA-SECAR-JONA-COGAC-CGUCA-CEGUC-29.1	Teniente de Navio Jorge Camilo Torres Quiroga	13/10/2015	1
Informe Investigador de Campo-FPJ-11	PT. Juan Francisco González Barrero	16/10/2015	37
Oficio No. 15201600993 MD-DIMAR-CP05-AMERC	Julio Cesar Poveda Ortega Capitan de Navio	03/03/2016	1
TOTAL DE FOLIOS ENTREGADOS			86

Es de anotar que los documentos que se allegan son los únicos que reposan en el expediente y que tienen relación con los hechos sucedidos el 21 de septiembre de 2015 y la incautación de la motonave WINDQUEST IV.



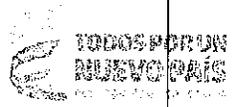
AURELIANO AUGUSTO CALA BRUGES
Asistente de Fiscalía Seccional No. 49

FISCALIA GENERAL DE LA NACION, DIRECCION SECCIONAL BOLIVAR, FISCALIA SECCIONAL No. 49 CRESPO,
CALLE 66 No. 4-86, PISO 2, OFICINA 256 CONMUTADOR 6517174, EXTENSION 51113. CORREO
ELECTRONICO: nora.villalobos@fiscalia.gov.co

03-09-15
03-09-15
WMB

PJ = (Sign) 601c
FS: 36
349

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
ESTACIÓN GUARDACOSTAS DE CARTAGENA



Cartagena D.T y C, 21 de Septiembre de 2015

Señores
FICALIA EN TURNO URI CARTAGENA
Cartagena

Asunto: dejando a disposición.

Respetosamente me permito a dejar a disposición persona capturada y motonave incautada.

Hechos

Siendo las 00:00 horas del día 21 septiembre del 2015 en patrullajes de control marítimo se procede a verificar 01 embarcación tipo velero de color blanco con línea roja de bandera Canadiense de nombre WINB QUEST, la cual se encontraba en tráfico en la bahía interna de Cartagena, procedo a avisarle al capitán de la embarcación que pare maquinas para realizar una visita e inspección de rutina la cual está estipulada y amparada dentro de las funciones de guardacostas de la Armada Nacional, al preguntarle al capitán de la embarcación que cuantos tripulantes llevaba a bordo me responde que eran cinco personas en total, al revisar la embarcación me percato que en su interior se encontraban más de 20 personas a los cuales al preguntarle su nacionalidad me manifestaron ser de diferentes nacionalidades y que se dirigían hacia la ciudad de Panamá igual forma al solicitarle el respectivo permiso para zarpe al capitán de la motonave manifiesta no tenerlo, y se procede a informar al capitán de la embarcación que se dirigia a la estación de Guardacostas de Cartagena con el fin de verificar la autenticidad de la documentación por parte de Migración Colombia, y por parte de capitania de puerto de Cartagena para su respectivo permiso de zarpe que no poseía y el chequeo por parte de esta unidad a la embarcación. Siendo aproximadamente 01: 00 horas se llega a la Estación de Guardacostas de Cartagena, una vez se verifica por parte de este organismo el cual nos informa que se encuentran ilegalmente por el territorio colombiano todas las personas.

GEDOC-FT-001-AYGAR-V06

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 - 24 Horas
Estación Guardacostas de Cartagena
Bocagrande, Avenida San Martín - Base Naval "ARC Bolívar" Cartagena-Colombia
Teléfono 6550316 - 3503210548
ceguc@armada.mil.co - www.armada.mil.co

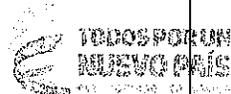


Tel: 3213949138

2
314



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
ESTACIÓN GUARDACOSTAS DE CARTAGENA



Una vez obtenida esta información por parte de migración Colombia se procede a realizar procedimiento de captura siendo las 01.43 horas al ciudadano ROSS GLENEN ALEXANDER, identificado con pasaporte numero QI829794 de nacionalidad canadiense por el delito Trafico de Inmigrantes, inmediatamente se procede a infórmale los derecho del capturado en su idioma y posteriormente a materializárselos y ser llevado a las instalaciones de la fiscalía de turno URI de la ciudad de Cartagena.

Se deja expresa constancia que al capturado se hizo necesario informarle sus derechos por intermedio de interprete que manejaba el idioma, igual manera este procedimiento se realizo registro filmico.

Igual forma a la persona aprehendida no se la maltrato ni física ni psicológicamente dándosele un trato digno y respetándosele todos sus derechos fundamentales para mayor constancia se suscribe acta de derecho del capturado y de buen trato en el idioma hablante (Ingles)

Se le pone a disposición de migración Colombia la presencia de 28 persona mayores de edad y 02 menores de edad.

Cordialmente

Suboficial tercero **MENCO MANJARREZ JAVIER ALEXANDER**
Suboficial Operativo Estación de Guardacostas Cartagena Cel: 312-3513685

ELABORÓ: TFESP GUTIERREZ-JDO-EGUC
REVISÓ: TNESP TORRES-2CEGUC

GEDOC-FT-001-AYGAR-V06

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 -24 Horas
Estación Guardacostas de Cartagena
Bocagrande, Avenida San Martín - Base Naval "ARC Bolívar" Cartagena-Colombia
Teléfono 6550316 - 3503210548
ceguc@armada.mil.co - www.armada.mil.co



4
846

		EXCLUSIVE USE OF JUDICIAL POLICE					
		N° CASE					
No. File CAD		13	0016	0011	09	2015	03351
		Dpto.	Mpio	Ent	Receiving U.	Year	Consecutive
BILL OF RIGHTS OF THE CAPTURED -FPJ-6 This format will be completed by National Judicial Police or in cases of capture							

Under Article 303 of the PC (Penal Code) the arrestee was informed of the following:

1. The reason for the arrest and the cause was issued by a proper and authorized state official.
2. The right to make a phone call to notify whomever about your arrest.
3. The Right to remain silent, whatever you say may be used against you. You are not obliged to say anything against or testify against your spouse, partner, permanent or relative within the fourth degree of kinship blood relation or second degree of civil affinity.
4. The right to appoint and have an interview with a lawyer in confidence in the least amount of time possible. If you cannot afford a lawyer a public defender will be provided for your defense.

On the 21 day, in the month of 09 in the year of 2015 at (time) 0143 (place and/or location) COSTECAR CAAYEN you were arrested in compliance with the arrest procedures of a person and immediately advised the content of the right of the person under arrest as described above.

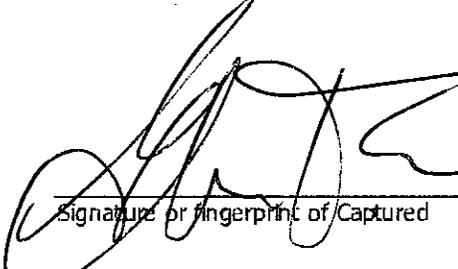
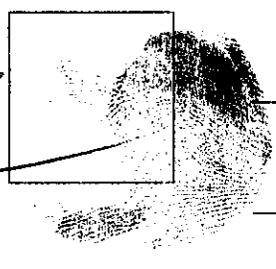
My personal information is:

NAMES AND LAST NAMES	<u>ROSS GLENEN Alexander</u>
IDENTIFICATION	<u>02829794</u>
DATE OF BIRTH	<u>30 May 1957</u>
PLACE OF BIRTH	<u>NEW GLASGOW CANADA</u>
PARENTS' NAMES	<u>EISEL Alexander ROSS / SODIE ROSS</u>
MARITAL STATUS	<u>DIVORCED</u>
OCCUPATION	<u>SAILOR</u>
ADDRESS AND PHONE NUMBER	<u>HE TRAVEL AT THE BOAT / 3128743472</u>

2. I have understood the reading of my rights.
3. The person to whom I wish to communicate my apprehension is:

NAMES AND LAST NAMES	
IDENTIFICATION	
PHONE NUMBER	
HOUR	

Remarks: HE DOES NOT WHO WANT / HE DOES NOT WANT A LAWYER

 Signature or fingerprint of Captured		<u>Juan Gonzalez Romero,</u> Name, code and state official's signature <u>Jenico J. Juvier S.</u> Name, code and state official's signature
---	---	--

PROOF OF GOOD TREATMENT

In _____, on the _____ day, in the month of _____, year _____, at (time) _____, (Mr./Mrs./Miss) _____, with Identification number _____, date of birth _____, _____, years old, marital status _____, suspect _____ or imputed _____ with the crime of _____; the arrestee signs the present act in order to express the good and correct physical, psychological and moral treatment that he/she has received by the personnel who carried the capture procedure; that they have communicated and respected his/her rights and that he/she has been treated with dignity and respect.

Firm in consistency:

_____ Signature or fingerprint of Captured		_____ Name, code and state official's signature
---	---	--

A

No. Expediente CAD

Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año
------	------	-----	--------------	-----

Consecutivo



ACTA DE INCAUTACION DE ELEMENTOS

Departamento	Municipio	Fecha	Hora:
Palmar	Cortagena	27/04/2015	02:43

En la ciudad de _____ siendo las _____ horas del día _____, se procede a realizar la incautación al señor(a) _____, identificado con cedula de ciudadanía No _____ expedida en _____ y quien reside en la celular _____ Barrio _____ Número de Teléfono _____

ELEMENTOS INCAUTADOS

un cambrucha tipo. Vuelto bandera ecuatoriana. WINT VEST
 el disco de motor y otros inbason. el motor caudo, el motor CDA
 el radio VHF marca "uniden" el radio HF "Icom-M-770" el televisor
 30" marca "Cocoron" el radior marca "RAI marine" el estandee "Kawtheon"
 el extintor bimco, el generador SHIBAVRA, el giro compari

MOTIVO DE LA INCAUTACION

Por verse inmerso en el delito de tráfico ilegal de
 inmigrantes

LUGAR DE LA INCAUTACION

Aquella Estacion Guardacostas cortagena -

OBSERVACIONES.

Firmas:

Firma a quien se le incauta
 Nombre y apellidos: Glendon Alexander Ross
 Cedula de ciudadanía: 01829794



Indice derecho

Firma Funcionario: [Signature]
 Nombre y apellidos: Juan J. Jimenez
 Cargo: Comandante Operativo Guardacostas

7
349

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

N° CASO

1	3	0	0	1	6	0	0	1	1	2	9	2	0	1	5	0	3	3	5	1	
Dpto				Mpio			Ent		U. Receptora				Año			Consecutivo					

No. Expendiente CAD



INFORME EJECUTIVO -FPJ-3-

Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes y otros actos posteriores de investigación relevantes

Departamento	Bolívar	Municipio	CARTAGENA	Fecha	2015-09-21	Hora:	16:19
---------------------	---------	------------------	-----------	--------------	------------	--------------	-------

Informe No. 1340442

1. DESTINO DEL INFORME

Seccional:
Unidad:
Despacho:
Fiscal:

*Recibido
16:48 Horas
21/09/2015
[Signature]*

2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN

Fecha D M A Hora

Servidor contactado

Seccional:	
Unidad:	
Despacho:	
Fiscal:	

Ministerio Público enterado: No

3. DELITO

DELITO
TRAFICO DE MIGRANTES ART. 188 C.P. MOD. LEY 747/2002 ART.1

4. LUGAR DE LOS HECHOS

Pais: COLOMBIA
 Departamento: Bolívar
 Municipio: CARTAGENA
 Zona:
 Barrio:
 Localidad:
 Vereda:
 Dirección: 13001 BAHIA INTERNA DE CARTAGENA
 Características - Sitio Específico:

5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica y concreta)

Fecha de comisión de los hechos: 2015-09-21 00:05

Relato de los hechos:

SIENDO LAS 00:00 HORAS DEL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EN PATRULLAJE DE CONTROL MARITIMO SE PROCEDE A VERIFICAR 01 EMBARCACION TIPO VELERO DE COLOR BLANCO CON LINEAS ROJAS DE BADERA CANADIENSE DE NOMBRE WIND QUEST, LA CUAL SE ENCONTRABA EN TRAFICO MARÍTIMO EN LA BAHÍA INTERNA DE CARTAGENA, PROCEDO A AVISAR AL CAPITÁN DE LA EMBARCACIÓN QUE PARE MAQUINAS CON EL FIN DE REALIZAR VISITA E INSPECCIÓN DE RUTINA LA CUAL ESTA TÍPULA Y AMPARADA DENTRO DE LAS FUNCIONES DE GUARDACOSTAS DE LA ARMADA NACIONAL, AL PREGUNTARLE AL CAPITÁN DE LA EMBARCACIÓN QUE CUANTO TRIPULANTES LLEVABA A BORDO ME RESPONDE QUE ERAN 5 PERSONAS EN TOTAL, AL REVISAR LA EMBARCACIÓN ME PERCATO QUE EN SU INTERIOR SE ENCONTRABAN MAS DE 20 PERSONAS, A LOS CUALES AL PREGUNTARLE SU NACIONALIDAD ME MANIFESTARON SER DE DIFERENTES NACIONALIDADES DISTINTAS A LA COLOMBIANA, Y QUE SE DIRIGIAN HACIA LA CIUDAD DE PANAMÁ, IGUAL FORMA AL SOLICITARLE EL RESPECTIVO PERMISO DE ZARPE AL CAPITÁN DE LA MOTONAVE MANIFIESTA NO TENERLO Y SE PROCEDE A INFORMAR AL CAPITÁN DE LA EMBARCACIÓN QUE SE DIRIJA A LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS CARTAGENA CON EL FIN DE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE MIGRACIÓN COLOMBIA, Y POR PARTE DE LA CAPITANÍA DE PUERTO PARA SU RESPECTIVO PERMISO DE ZARPE QUE NO POSEÍA, Y EL CHEQUEO POR PARTE DE ESTA UNIDAD A LA EMBARCACIÓN. SIENDO APROXIMADAMENTE 01:00 HORAS SE LLEGA A LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE CARTAGENA, UN VEZ SE VERIFICA POR PARTE DE ESTE ORGANISMO EL CUAL NOS INFORMA QUE SE ENCUENTRAN ILEGALMENTE POR EL TERRITORIO COLOMBINO TODAS LAS PERSONAS UNA VEZ OBTENIDA ESTA INFORMACIÓN POR PARTE DE MIGRACIÓN COLOMBIA SE PROCEDE A REALIZAR LA RESPECTIVA CAPTURA SIENDO LAS 01:43 HORAS AL CIUDADANO ROSS GLENNEN ALEXANDER IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. Q1829794 DE NACIONALIDAD CANADIENSE POR EL DELITO DE TRAFICO DE MIGRANTES, INMEDIATAMENTE SE PROCEDE A INFORMARLE LOS DERECHOS QUE TIENE COMO CAPTURADO EN SU IDIOMA Y POSTERIORMENTE A MATERIALIZARSELOS Y SER LLEVADO A LAS INSTALACIONES DE LA FISCALÍA URI DE CARTAGENA

x

6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO/IMPUTADO**INDICIADO 1**

¿Capturado? Si Fecha D 2 1 M 0 9 A 2 0 1 5 Hora: 01:43
 Lugar de Reclusión:
 Fecha en que es puesto a disposición del Fiscal D M A Hora:
 Primer nombre: GLENEN Segundo nombre:
 Primer apellido: ALEXANDER Segundo apellido: ROSS
 Alias:
 Documento de Identidad C.C. Otra: PASAPORTE No. QI829794
 País: CANADA Departamento: Municipio:
 Edad: años. Género: M F Fecha Nacimiento: D 3 0 M 0 5 A 1 9 5 7
 Características morfológicas:

7. DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está contenido en otro formato)**8. DATOS DE LOS TESTIGOS****9. DILIGENCIAS ADELANTADAS**

Nombre del funcionario	Descripción	Fecha	Observaciones
LEONARDO ANDRES MENDOZA CHAVEZ	Busqueda en bases de datos de acceso publico	2015-09-21 09:43	MEDIANTE OFICIO SE SOLICITO AL GRUPO DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN JUDICIAL DE LA POLICIA NACIONAL, REALIZAR LA BUSQUEDA EN SU BASE DE DATOS SI EL INDICIADO ROSS GLENE ALEXANDER IDENTIFICADO CON PASAPORTE Mo. QI829794 FIGURA ANTECEDENTES A LA FECHA, OBTENIENDO RESPUESTA MEDIANTE OFICIO No. 529051 DONDE NO LE FIGURA ANOTACIONES A LA FECHA
JUAN FRANCISCO GONZALEZ BARRERO	Consulta a bases de datos	2015-09-21 15:59	MEDIANTE OFICIO SE SOLICITO A MIGRACION COLOMBIA INFORMACIÓN PERTINENTE CON RELACION A UNOS CIUDADANOS DE DIFERENTE NACIONALIDAD QUE SE ENCONTRABAN EN EL TERRITORIO COLOMBIA CON EL FIN DE ESTABLECER SI DICHO PERSONAL SE ENCUENTRA CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PARA ESTAR EN EL TERRITORIO COLOMBIANO, EN QUE CONDICIONES MIGRATORIAS SE ENCONTRABAN OBTENIENDO RESPUESTA MEDIANTE OFICIO DONDE MANIFIESTA QUE NO SE ENCONTRABAN DE MANERA ILEGAL EN EL TERRITORIO COLOMBIANO SE ANEXA INFORME AL PROCESO
LEONARDO ANDRES MENDOZA CHAVEZ	Entrevista	2015-09-21 16:10	SE DILIGENCIO ENTREVISTA AL SEÑOR YOSMAR RAMIREZ PONCE DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON EL FIN QUE APORTARA LAS CIRCUNSTANCIA DE TIEMPO MODO Y LUGAR EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS
JUAN FRANCISCO GONZALEZ BARRERO	Fijacion fotografica	2015-09-21 09:52	SE PROCEDIO A REALIZAR REGISTRO FOTOGRAFICO DEL INDICIADO SEÑOR ROSS GLENE ALEXANDER IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. QI829794, CON EL FIN DE OBSERVAR SUS RASGOS MORFOCROMATICO Y PROCEDER A IDENTIFICAR
	Verificacion de arraigo y/o estudio socio economico	2015-09-21 09:59	SE PROCEDIO A REALIZAR ARRAIGO SOCIO FAMILIAR DEL INDICIADO SEÑOR ROSS GLENE ALEXANDER IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. QI829794, QUIEN MANIFESTO NO RESIDIR EN COLOMBIA DE SER NACIONALIDAD CANADIENSE Y VIVIR A LA DERIVA EN UNA EMBARCACIÓN SE ANEXA ARRAIGO EN UN FOLIO
	Entrevista	2015-09-21 16:11	SE DILIGENCIO ENTREVISTA A LA SEÑORA YENISLEYDI RAMIREZ RODRIGUEZ DE NACIONALIDAD CUBANA CON EL FIN QUE APORTARA LAS CIRCUNSTANCIA DE TIEMPO MODO Y LUGAR EN QUE OCURRIERON LOS

Nombre del funcionario	Descripción	Fecha	Observaciones
			HECHOS
LEONARDO ANDRES MENDOZA CHAVEZ	Registro decadactilar (en vivo o muerto)	2015-09-21 09:50	SE PROCEDIO A REALIZAR REGISTRO DACTILAR DEL SEÑOR ROSS GLENE ALEXANDER IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. Q1829794, A FIN DE REALIZAR PLENA IDENTIDAD DEL INDICIADO
JUAN FRANCISCO GONZALEZ BARRERO	Consulta a bases de datos	2015-09-21 11:05	MEDIANTE OFICIO SE SOLICITO A LA CAPITANÍA DE PUERTO INFORMACIÓN REFERENTE A LA EMBARCACIÓN TIPO VELERO DE COLOR BLANCO CON LINEA ROJA DE BANDERA CANADIENSE DE NOMBRE WIND QUEST, SI DICHA MOTONAVE ESTABA CON DOCUMENTOS LEGALES PARA EL TRANSITO MARITIMO Y TRAZABILIDAD DE LA MISMA, OBTENIENDO RESPUESTA MEDIANTE OFICIO DONDE MANIFIESTA QUE NO TIENE AUTORIZACIÓN DE ZARPE DICHA MOTONAVE SE ANEXA OFICIO DE RESPUESTA.

Desarrollo de la actividad:

SIENDO LAS 00:00 HORAS DEL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EN PATRULLAJE DE CONTROL MARITIMO SE PROCEDE A VERIFICAR 01 EMBARCACIÓN TIPO VELERO DE COLOR BLANCO CON LINEAS ROJAS DE BANDERA CANADIENSE DE NOMBRE WIND QUEST, LA CUAL SE ENCONTRABA EN TRAFICO MARÍTIMO EN LA BAHÍA INTERNA DE CARTAGENA, PROCEDO A AVISAR AL CAPITÁN DE LA EMBARCACIÓN QUE PARE MAQUINAS CON EL FIN DE REALIZAR VISITA E INSPECCIÓN DE RUTINA LA CUAL ESTA TÍPULA Y AMPARADA DENTRO DE LAS FUNCIONES DE GUARDACOSTAS DE LA ARMADA NACIONAL, AL PREGUNTARLE AL CAPITÁN DE LA EMBARCACIÓN QUE CUANTO TRIPULANTES LLEVABA A BORDO ME RESPONDE QUE ERAN 5 PERSONAS EN TOTAL, AL REVISAR LA EMBARCACIÓN ME PERCATO QUE EN SU INTERIOR SE ENCONTRABAN MAS DE 20 PERSONAS, A LOS CUALES AL PREGUNTARLE SU NACIONALIDAD ME MANIFESTARON SER DE DIFERENTES NACIONALIDADES DISTINTAS A LA COLOMBIANA, Y QUE SE DIRIGÍAN HACIA LA CIUDAD DE PANAMÁ, IGUAL FORMA AL SOLICITARLE EL RESPECTIVO PERMISO DE ZARPE AL CAPITÁN DE LA MOTONAVE MANIFIESTA NO TENERLO Y SE PROCEDE A INFORMAR AL CAPITÁN DE LA EMBARCACIÓN QUE SE DIRIJA A LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS CARTAGENA CON EL FIN DE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE MIGRACIÓN COLOMBIA, Y POR PARTE DE LA CAPITANÍA DE PUERTO PARA SU RESPECTIVO PERMISO DE ZARPE QUE NO POSEÍA, Y EL CHEQUEO POR PARTE DE ESTA UNIDAD A LA EMBARCACIÓN.

SIENDO APROXIMADAMENTE 01:00 HORAS SE LLEGA A LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE CARTAGENA, UN VEZ SE VERIFICA POR PARTE DE ESTE ORGANISMO EL CUAL NOS INFORMA QUE SE ENCUENTRAN ILEGALMENTE POR EL TERRITORIO COLOMBINO TODAS LAS PERSONAS UNA VEZ OBTENIDA ESTA INFORMACIÓN POR PARTE DE MIGRACIÓN COLOMBIA SE PROCEDE A REALIZAR LA RESPECTIVA CAPTURA SIENDO LAS 01:43 HORAS AL CIUDADANO ROSS GLENE ALEXANDER IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. Q1829794 DE NACIONALIDAD CANADIENSE POR EL DELITO DE TRAFICO DE MIGRANTES, INMEDIATAMENTE SE PROCEDE A INFORMARLE LOS DERECHOS QUE TIENE COMO CAPTURADO EN SU IDIOMA Y POSTERIORMENTE A MATERIALIZARSELOS Y SER LLEVADO A LAS INSTALACIONES DE LA FISCALÍA URI DE CARTAGENA.

SE PROCEDIÓ A CONTACTAR AL ABOGADO DEFENSOR DE TURNO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA DEFENSA DONDE NOS COMUNICAMOS VIA TELEFONICA CON EL SEÑOR JAIME FLOREZ VIÑA AL ABONADO No. 3173761948 A QUIEN SE LE MANIFESTÓ LA CAPTURA DEL SEÑOR ROSS GLENE ALEXANDER Y LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE FUE CAPTURADO

EN TODO MOMENTO SE LE BRINDO TRATO DIGNO Y ACORDE A LO ESTABLECIDO CONSTITUCIONALMENTE SIN VIOLENTAR SUS DERECHOS COMO PERSONA.

10. DESCRIPCIÓN DE EMP Y EF RECOLECTADOS: (Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

11. VEHÍCULOS (Diligencie informe técnico sólo si es útil)

12. DATOS RELACIONADOS CON BIENES DE LOS INDICIADOS

13. ANEXOS

Actas N°: null

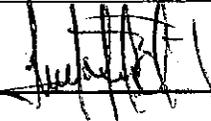
Fichas Técnicas N°: null

Otras N°: null

OFICIO Y RESPUESTA ANTECEDENTES
 REGISTRO DECADACTILAR
 REGISTRO FOTOGRAFICO
 ENTREVISTA A LA SEÑORA YENISLEIDY RAMIREZ RODRIGUEZ
 ENTREVISTA A YOSMAR RAMIREZ PONCE
 ARRAIGO
 OFICIO Y RESPUESTA MIGRACION COLOMBIA
 OFICIO Y RESPUESTA CAPTANIA DE PUERTO

14. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor
POLICIA NACIONAL	1102809306	Seccional de Investigación Criminal Bolivar-DIJIN ARMADOS ILEGALES	1102809306 LEONARDO ANDRES MENDOZA CHAVEZ

Firma, 

FIN DEL INFORME


1140415875.
JUAN FRANCISCO GONZALES

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

1	3	0	0	1	6	0	0	1	1	2	9	2	0	1	5	0	3	3	5	1		
Dpto				Mpio			Ent			U. Receptora				Año			Consecutivo					



SOLICITUD DE ANÁLISIS DE EMP y EF – FPJ-12-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Departamento	BOLIVAR	Municipio	CARTAGENA	Fecha	21/09/2015	Hora:	0	8	5	0
--------------	---------	-----------	-----------	-------	------------	-------	---	---	---	---

Número de Oficio _____

1. SERVIDOR E INSTITUCIÓN A QUIEN SE SOLICITA EL EXAMEN:

GRUPO DE REGISTRO Y CERTIFICACION JUDICIAL DE LA POLICIA NACIONAL

2. EMP O EF OBJETO DE EXAMEN:

INDICIADO: ROSS GLENEN ALEXANDER. IDENTIFICADO CON PASAPORTE No. Q1829794

DELITO. TRAFICO DE MIGRANTES

3. EXAMEN SOLICITADO:

ANTECEDENTES O REQUERIMIENTOS JUDICIALES QUE PUEDA PRESENTAR EL INDICIADO

4. OBSERVACIONES:

Nota: En este sitio indicar nombre y dirección del Fiscal de Conocimiento a donde se debe remitir el resultado, en su defecto, de la Secretaría de la Unidad de Fiscalías correspondiente.

FAVOR ENVIAR RESPUESTA URGENTE AL FAX 6606094

5. DATOS DE LA POLICÍA JUDICIAL SOLICITANTE:

Entidad solicitante	POLICIA NACIONAL	Unidad o Grupo de Policía Judicial Solicitante	SIJIN DEBOL GROIC -FNC
Tel	3005174973	Dir	CRESPO CALLE 66 N° 4-86
		Ciudad	CARTAGENA
Servidor	PATRULLERO. LEONARDO MENDOZA CHAVEZ		

Firma,

Nota: Cuando se trate de varios elementos de la misma naturaleza y sean remitidos para el mismo análisis, utilice solamente un formato.

13
353

1 3 0 0 1 6 0 0 1 1 2 9 2 0 1 5 0 3 3 5 1
Dpto | Mpio | Ent | U. Receptora | Año | Consecutivo

INVESTIGADOR DE CAMPO -FPJ-11-

Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que

Departamento | BOLIVAR | Municipio | CARTAGENA | Fecha | 21/09/2015 | Hora | 1 | 0 | 0 | 0

3. Destino del informe:
FISCAL URI EN TURNO

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

1. Objetivo de la diligencia
REALIZAR TOMA DE REGISTRO DECADACTILAR, BIOGRÁFICO, MORFOLÓGICO Y FOTOGRAFICO DEL PARTICULAR ALEXANDER ROSS GLENEN CON PASAPORTE Q1829794 DE CANADA.

2. Dirección en donde se realiza la actuación
INSTALACIONES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL CARTAGENA.

3. Actuaciones realizadas
SE LE TOMO REGISTRO DECADACTILAR Y FOTOGRAFICO A QUIEN SE IDENTIFICO COMO: ALEXANDER ROSS GLENEN CON PASAPORTE Q1829794 DE CANADA.

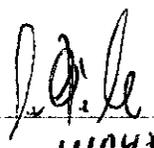
4. Descripción clara y precisa de la forma, técnica e instrumentos utilizados
EQUIPO DE RESEÑA: PLANCHUELA, RODILLO, TINTA PARA IMPRESIONES DACTILARES MARCA SIRCHIE, DOS TARJETAS PARA SU DILIGENCIAMIENTO. CÁMARA FOTOGRAFICA DIGITAL MARCA CANON SX40HS DIGITAL, COLOR NEGRO, 10 MEGA PÍXELES, FLASH INCORPORADO, MEMORIA DE 2 GB

5. Resultados de la actividad investigativa (Descripción clara y precisa de los resultados)
SE OBTUVO (3) IMÁGENES FOTOGRAFICAS, LAS CUALES PERMITEN OBSERVAR LOS RASGOS MORFOLÓGICOS DE LA CARTEL DERECHO, FRENTE Y PERFIL IZQUIERDO, DE QUIEN SE IDENTIFICO COMO: ALEXANDER ROSS GLENEN CON PASAPORTE Q1829794 DE CANADA.



UNA VEZ EFECTUADOS LOS REGISTROS DECADACTILAR, FOTOGRAFICO Y BIOGRÁFICO, SE REALIZO BÚSCUEDA EN LA CENTRAL DE COMUNICACIONES DE LA POLICIA NACIONAL (CAD) POR PARTE DEL RADIO OPERADOR DEL CANAL DE COMUNICACIONES DE LA SIJIN- MEGAR, EN EL SISTEMA OPERATIVO SP2 PARA LA BÚSCUEDA DE ANOTACIONES DEL PARTICUALAR: ALEXANDER ROSS GLENEN CON PASAPORTE Q1829794 DE CANADA. ANEXO: UNA (01) TARJETA DE REGISTRO DECADACTILAR Y FOTOGRAFICO DE QUIFN SE IDENTIFICO COMO: ALEXANDER ROSS GLENEN CON PASAPORTE Q1829794 DE CANADA.

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
POLICIA NACIONAL	61	GRAUR	PATRULLERO: JUAN GONZALEZ BARRERO	1110478875

FIRMA 
1110478875

14
356

Página 2 de 2	 POLICIA NACIONAL
Código: 2DC-FR-0017	
Fecha: 09-03-2015	
Versión: 0	

DIJIN

APELLIDOS: Ross NOMBRES: GLEENE Alexander

C.C. T.I. C.E. No. Pasaporte Q1829794 EXPEDIDA EN: Canada ESTATURA: _____

ALIAS: _____ GRADO DE INSTRUCCIÓN: Universitario PROFESIÓN: Manero

NATURAL DE: Canada. FECHA DE NACIMIENTO: 30-05-1957 Cónyuge y/o compañero (A): _____

HIJO DE: Etsel Alexander Ross Y DE: Sadie Ross

ESTADO CIVIL: CASADO UNIÓN LIBRE SOLTERO GÉNERO: MASCULINO FEMENINO

Domicilio actual: En la Embarcacion WING QUESO CIUDAD: _____ TEL: _____

CONTEXTURA	PIEL	CANTIDAD	CABELLO		CANO	CALVICIE		FRENTE	
			LONGITUD	COLOR		FRONTO CORONARIA	AMPLIA		
OBESO	BLANCA	ABUNDANTE	LARGO			X			
FORNIDO	TRIGUENA	MEDIANO	MEDIANO		ENTRECANO				
ATLETICO	NEGRA	ESCASO	CORTO	X	RUBIO				
DELGADO	ALBINA	OTROS	RAPADO		NEGRO				
MEDIANA	MORENA				CASTAÑO				
					TINTURADO				

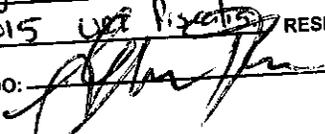
OJOS		CEJAS		OREJAS		NARIZ	
AÑO	COLOR	NATURALEZA	CANTIDAD	TAMAÑO	LÓBULOS	DORSO	BASE
GRANDES	CASTANOS	ARQUEADAS	ESCASAS	GRANDES	ADHERIDOS	RECTO	ALTA
MEDIANOS	AZULES	RECTILINEAS	MEDIANAS	MEDIANAS	SEPARADOS	ALOMADO	MEDIA
PEQUEÑOS	VERDES	ASIMÉTRICAS	POBLADAS	PEQUEÑAS	OTROS	CÓNCAVO	BAJA
PROTRUIDOS	CAFÉS	UNIDAS	OTRAS	OTRAS		CONVEXO	
CERRADOS		SEPARADAS				DESVIADO	
		OTRAS				OTROS	

BOCA		LABIOS		MENTÓN		BIGOTE O BARBA		CUELLO	
GRANDE	GRUESOS	REDONDO	CON HOYUELO	POBLADO (A)	IMBERBE			LARGO	
MEDIANA	MEDIANOS	CUADRADO	DIVIDIDO	MEDIANO (A)	RASURADO (A)			MEDIO	
PEQUEÑA	DELGADOS	AGUDO	FUGITIVO	ESCASO (A)	NACIENTE			CORTO	

LES PARTICULARES: Ninguna

DELITO: Tráfico de Migrantes. AUTORIDAD: _____

LUGAR Y FECHA: 21-sep-2015 Ure Pizote RESEÑADO POR: Pi Leonardo Mendez

FIRMA Y POSFIRMA DEL RESEÑADO: 

14



**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL**

15
357

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																			
N° CASO																			
1	3	0	0	1	6	1	0	1	2	9	2	0	1	5	0	3	3	5	1
Dpto				Mpio.		Ent.	U.Recepto			Año		Consecutivo							

ARRAIGO

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Departamento	Bolivar	Municipio	Cartagena	Fecha	21-09-15	Hora:	1	0	1	5
--------------	---------	-----------	-----------	-------	----------	-------	---	---	---	---

DATOS GENERALES

NOMBRE	GIEN Alexander
APELLIDO	ROSS
DOC. IDENTIDAD	GI829794
FECHA DE NACIMIENTO	May 30 1957 / Mayo 30 1957
EDAD	58
NIVEL EDUCATIVO	UNIVERSITY - Universidad
PROFESION	SENIOR - Talarino
OCUPACION	Captain - Capitan
ALIAS	GIEN
DOMICIO ACTUAL - TEL.	HE LIVES AT THE BOAT / en el bote / 3148745492
VIVIENDA PROPIA O ARRIENDO	HE DOES NOT HOME / Manifiesta no tener vivienda
TIEMPO EN EL DOMICILIO	No aplica
ARRENDATARIO	Manifiesta NO Poner
DOMICILIO ANTERIOR	Manifiesta NO Poner
CARACTERISTICAS VIVIENDA	No aplica
DOMICILIO DONDE LABORA	Manifiesta NO Poner
JEFE INMEDIATO	No tiene jefe inmediato
HIJO DE	ETSEL Alexander ROSS / Sadie ROSS
REFERENCIAS	No posee Referencias
HIJOS (NOMBRE)	JASON Alexander ROSS / Anyla LYNN ROSS
ESTADO CIVIL	Divorced / Divorced
HERMANOS	Edward Lloyd ROSS / STEPHEN Dale ROSS
DOMICILIO HERMANOS	Canada

INFORMACION CONFIRMADA: SI _____ NO _____

CICATRIZ	
DELITO	Tráfico de Emigrantes

AUTORIDAD:

 Servicio de policía judicial:
 PT Juan Francisco Gonzalez Barrero



TODOS POR UN
NUEVO PAIS

1176
358

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL CARTAGENA

No. / GROIC- FNC 29.

Cartagena, 21 de Septiembre de 2015

Señor (es)
CAPITANIA DE PUERTO
 Cartagena

21 SEP 2015 *Gonzalez*

Asunto: Solicitud
 NUNC 130016001129201503351

Respetuosamente me permito solicitar a ese organismo, información referente de la embarcación tipo velero de color blanco con línea roja de bandera Canadiense de nombre WIND QUEST tripulada por parte del señor ROSS GLENEN ALEXANDER identificado con numero de pasaporte Q1829794 de nacionalidad canadiense Asi.

- Si dicha motonave contaba con su documentación legal para transito MARITIMO "PERMISO DE ZARPE".
- Trazabilidad de la misma
- Y demás información pertinente de dicha embarcación

Lo anterior se requiere de **CARÁCTER URGENTE** con el fin de ser anexada a los actos urgentes que adelanta este grupo operativo especial de investigación criminal en coordinación con la fiscalía en turno URI de la ciudad de Cartagena, por el delito de tráfico de emigrantes

Cordialmente

Juan Francisco Gonzalez
 11048813

Patrullero JUAN FRANCISCO GONZALEZ
 Funcionario GROIC-FNC



Ministerio de Defensa Nacional

Dimar
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

PROSPERIDAD
PARA TODOS

17
359

Cartagena, 21 de Septiembre del 2015

Señor patrullero
JUAN francisco Gonzalez
Patrullero Policía Nacional
Dirección de investigación criminal e interpol

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de fecha 21 de septiembre de 2015, en el cual solicita información referente al velero de nombre Windquest IV, tripulada por el señor Ross Glenen Alexander, identificado con pasaporte Numero Q1829794 de nacionalidad Canadiense, con toda atención me permito informar que verificados nuestros registros el último zarpe autorizado para esta motonave en este puerto se realizó el día 11 de agosto del presente año. Resaltamos que dicha motonave no ha informado su arribo al puerto de Cartagena ni tampoco ha solicitado a la fecha la visita de arribo requerida para legalizar su estancia en este puerto. Teniendo en cuenta lo anterior, este despacho informa que al momento no han solicitado la autorización de zarpe lo cual es uno de los requisitos indispensables para legalizar la salida del país.

Atentamente,

CF GERMAN ALBERTO ROJAS HERNANDEZ
Capitán de puerto de Cartagena (E)



"Hacia la consolidación de Colombia como país marítimo"
Carrera 54 No.26-50 CAN, Edificio Dimar. Bogotá D.C.
Conmutador (1) 2200490. Línea Anticorrupción 01 8000 911670
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

17



TOBOS POR UN
NUEVO PAÍS

18
36C

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad _____
 Radicado No. _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL CARTAGENA

No. **/ GROIC-- FNC 29.**

Cartagena, 21 de Septiembre de 2015

Señor (es)
MIGRACION COLOMBIA
 Cartagena

Asunto: Solicitud
 NUNC 130016001129201503351

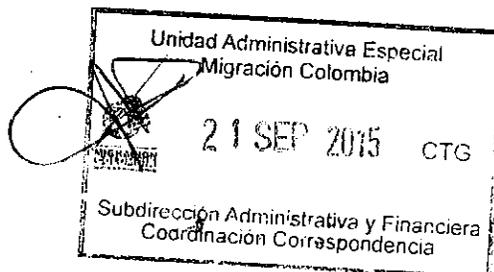
Respetuosamente me permito solicitar a ese organismo, información referente a los ciudadanos de diferentes nacionalidades que se encontraban en el territorio colombiano, y fueron encontrados por personal de la Armada Nacional para el día 21 de septiembre del presente año, en la bahía interna de Cartagena en la embarcación tipo velero de bandera Canadiense de nombre WIND QUEST así.

- Si dicho personal contaba con la documentación legalmente para transitar por el territorio colombiano.
- **CONDICIONES MIGRATORIAS SE ENCONTRAN**
- Y demás información pertinente que sea útil para el avance de la investigación penal

Lo anterior se requiere de **CARÁCTER URGENTE** con el fin de ser anexada a los actos urgentes que adelanta este grupo operativo especial de investigación criminal en coordinación con la fiscalía en turno URI de la ciudad de Cartagena, por el delito de tráfico de emigrantes.

Cordialmente


 Patrullero **JUAN FRANCISCO GONZALEZ**
 Funcionario GROIC-FNC





20157040419471

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20157040419471

Fecha: 2015-09-21

7041300 - DESPACHO DIRECTOR REGIONAL CARIBE

Cartagena de Indias D.T. y C., 21 de Septiembre de 2015

Señor

JUAN FRANCISCO GONZALEZ

PATRULLERO

FUNCIONARIO GROIC-FNC

CIUDAD

Asunto: Su solicitud No. / GROIC-FNC 29 NUNC 1300116001129201503351

Informe de caso captura de un ciudadano canadiense por parte de la SIJIN y rescate de 29 extranjeros de ellos veintiocho (28) cubanos, una (1) ecuatoriana; 17 son hombres, 12 mujeres entre ellos una bebe de 4 meses y 15 días nacida (en Ecuador) y un bebe de un año y 3 meses nacido en Cuba. Todos tienen pasaporte, excepto (2) dos que tienen fotocopia a color del pasaporte.

En atención a lo solicitado mediante oficio No. / GROIC-FNC 29 NUNC 1300116001129201503351 de fecha 21 de septiembre del 2015 remito información referente a los ciudadanos extranjeros hallados por personal de Guardacostas de Cartagena a bordo de la motonave WINB QUEST.

Hechos:

Siendo las 23:05 horas del día 20 de septiembre del 2015 Migración Colombia recibe llamada de Guardacostas de la Armada Nacional Cartagena quien da cuenta de que en desarrollo de patrullajes de control marítimo se verificó se procede a verificar una 01 embarcación tipo velero de color blanco con línea roja de bandera Canadiense de nombre WINB QUEST, la cual se encontraba en tráfico en la bahía interna de Cartagena, al revisar la embarcación observaron en su interior que se encontraban más de 20 personas a los cuales al preguntarle su nacionalidad manifestaron ser de diferentes nacionalidades y que se dirigían hacia la ciudad de Panamá, de igual forma al solicitarle al respectivo permiso para zarpe al capitán de la motonave de nacionalidad canadiense manifiesta no tenerlo, por lo cual se procede a informar al capitán de la embarcación que se dirigía a la estación de Guardacostas de Cartagena con el fin de verificar la autenticidad de la documentación por parte de Migración Colombia.

Verificación Migratoria:

Migración Colombia atiende el caso disponiendo comunicar previamente a la SIJIN de la Policía Nacional Metropolitana de Cartagena, se realiza desplazamiento hasta la estación de Guardacostas se verifican documentos confirmando que se trata en total de 30 personas identificadas así:

Un (1) tripulante el capitán de la motonave nombre WINB QUEST de nacionalidad canadiense y veintinueve (29) pasajeros extranjeros, de ellos 28 CUBANOS, 1 ECUATORIANA de los 29 pasajeros 17 son hombres y 12 son mujeres entre ellos hay una bebe de 4 meses y 15 días de nacida (En Ecuador) y un bebe de un año y 3 meses de nacido en Cuba.

19
36119
21

20
 362

El ciudadano Canadiense ROSS GLENEN ALEXANDER identificado con pasaporte No. Q1829794 tripulante capitán de la embarcación es puesto a disposición por Guardacostas de la Armada Nacional y a la SIJIN quien lo captura y a su vez lo dejan a disposición de la URI de la Fiscalía General de la Nación Cartagena.

Respecto de los (29) pasajeros extranjeros verificados sus documentos pasaportes se establece que se encuentran en condición migratoria irregular como se mencionó anteriormente 28 son CUBANOS, y 1 ECUATORIANA.

Asistencia Humanitaria:

Con el fin de restablecer la condiciones normales de vida en condición de riesgo de estas personas considerando las precarias condiciones en que se transportaban en esta motonave, inicialmente se brinda alojamiento en la Sala Transitoria Migratoria a los menores de edad con sus padres y núcleo familiar compuesto por su madre, padre, abuelos y prima para uno de los casos como se detalla a continuación, es importante referir que una de las mujeres manifestó encontrarse en estado de embarazo con cuatro meses la cual se encuentra con su esposo y a quienes igualmente se les brinda asistencia humanitaria alojamiento en las instalaciones de Migración Colombia Sala Transitoria, se coordinara suministro de alimentación según necesidades.

A continuación se relacionan los nombres apellidos y números de pasaportes de identificación de los 29 ciudadanos extranjeros que viajaban en la motonave de nombre WINB QUEST 12 mujeres, 17 hombres entre ellos hay una bebe de 4 meses y 15 días de nacida (en ecuador) y un bebe de un año y 3 meses de nacido en cuba.

OTROS DATOS						
1	Yurisleisy	Espinosa	Pérez	H242399	cubana	femenino madre de la bebe Shavelly Quiñonez)
2	Shavelly	Quiñones	Espinosa	1756716/39	ecuatoriana	femenino bebe de 4 meses y 15 días de nacida ✓
3	Aleymis	González	Carmenates	H298/14	cubana	femenino
4	Manuel Alejandro	González	Carmenates	1563687	cubana	masculino bebe de 1 año y 3 meses ✓
5	Lisbeth	Arzola	Fadragas	H018/10	cubana	femenino refiere estar en embarazo 4 meses acompaña su esposo ✗
6	Lenar	Blanco	Hernández	282415	cubana	masculino
7	Maivi	Hernández	Pérez	1583555	cubana	femenino
8	Yirandis Yaneisy	Rodríguez	Hernández	1126918	cubana	femenino
9	Rosmary	Fernández	Sarrijo	H023722	cubana	femenino
10	Yanicel	González	Cordovi	1571697	cubana	femenino
11	Esther Zaraid	Irarragorri	Rodríguez	H242671	cubana	femenino
12	Yanisleidys	Ramírez	Rodríguez	1696013	cubana	femenino
13	Yusleidy	Canovas	Rodríguez	1533659	cubana	femenino
14	Rocío	Quiñones	Irarragorri	H388816	cubana	masculino
15	Alejandro	Rivero	Aguiar	H110245	cubana	masculino
16	Raunel	Fundora	Belavides	1437258	cubana	masculino
17	José Luis	Quiroga	Venezuela	H15695	cubana	masculino
18	Julio Cesar	Colcon	Rodríguez	1338695	cubana	masculino

20
 9



21
363

19	Yosbanis	Batista	Fuentes	1047922	cubana	masculino
20	Carlos Alberto	Bacallao	Rodriguez	1723950	cubana	masculino
21	Henry	Pérez	Infante	1006924	cubana	masculino
22	Iktiandro	García	Machado	1359166	cubana	masculino
23	José Miguel	Fernández	Aguirre	H423844	cubana	masculino
24	Elieser	Arias	Marten	1526667	cubana	masculino
25	Yosmel	Ramírez	Ponce	B727399	cubana	masculino
26	Wendy Rene	Leyant	Herrera	1289448	cubana	masculino
27	Manuel	Mesa	Fernández	B755721	cubana	masculino
28	Javier Enrique	Quiñones	Irragorri	H148832	cubana	masculino
29	Enrique Rafael	Quiñones	Fernández	H148907	cubana	masculino

Los pasaportes de los ciudadanos antes mencionados, son verificados y se puede evidenciar que infringieron la normatividad migratoria, al no realizar proceso de inmigración y tampoco portar visa correspondiente como lo exige la normatividad migratoria más exactamente los artículos del Decreto 1067 de mayo 26 del 2015, que a la letra dice:

Artículo 2.2.1.11.2.4. Ingreso irregular. Considerase irregular ingreso territorio nacional en los siguientes casos:

1. Ingreso al país por lugar no habilitado.
2. Ingreso al país por lugar habilitado pero evadiendo u omitiendo el control migratorio.
3. Ingreso al país sin correspondiente documentación o con documentación falsa. Negrilla fuera de texto

Artículo 2.2.1.13.1.1 del Decreto 1067 de 2015, que indican:

Artículo 2.2.1.13.1.1. Deportación. El Director de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, o sus delegados, mediante Resolución motivada podrán ordenar la deportación del extranjero que esté incurso en cualquiera causales establecidas en el artículo siguiente del capítulo. Contra dicho acto administrativo proceden los recursos del procedimiento administrativo. Contra resolución que ordene la deportación como consecuencia la cancelación de visa por parte Ministerio de Relaciones no procederá recurso alguno.

Artículo 2.2.1.13.1.2. Causales de deportación. Sin perjuicio de las sanciones penales a que hubiere lugar, será deportado del territorio nacional el extranjero que incurra en alguna de las siguientes causales

1. Ingresar o salir país sin el cumplimiento de las normas que reglamentan materia, siempre y cuando no existan circunstancias especiales que ameriten la sanción de multa.
(...)
2. Encontrarse en permanencia irregular en los términos del Capítulo 11 de este Título, siempre y cuando no existan circunstancias especiales que ameriten la sanción económica.
(...)

Necesidad de presentar visa:

Además la nacionalidad Cubana en Colombia, es una nacionalidad restringida en este territorio, como igualmente lo contempla el Decreto 1067 de 2015, que a la letra dice:

21
91

22
364

"Artículo 2.2.1.11.3.2. Causales de Inadmisión o Rechazo.

Las causales de inadmisión o rechazo serán las siguientes: (..)

8. No presentar visa cuando se requiera.

(...)

Por tal razón corresponde a Migración Colombia iniciar las actuaciones administrativas correspondientes por infracción a la normatividad migratoria y aplicar la correspondiente sanción administrativa que corresponda a los veintinueve (29) extranjeros rescatados víctimas del presunto delito de Tráfico de Migrantes tipificado en nuestro ordenamiento penal colombiano en el artículo 158 del CP.

Se hace entrega pasaporte ciudadano Canadiense ROSS GLENEN ALEXANDER identificado con pasaporte No. Q1829794 Capitán de la motonave WINB QUEST.

Cordialmente,



NÉSTOR CASTRO CASTAÑEDA

Director Regional Caribe

nestor.castro@migracioncolombia.gov.co

57+(1) 6700555 Ext 2210-2210 3167448932

www.migracioncolombia.gov.co



22

22
365

No. Expediente CAD

130016001129201503351

Dpto

Mpio

Ent

U. Receptora

Año

Consecutivo



ENTREVISTA -FPJ-14-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 21 M 09 A 2015 Hora 1220 Lugar: Migracion Colombia

Conforme a lo establecido el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO :

Primer Nombre Yosmer Segundo Nombre _____Primer Apellido Ramirez Segundo Apellido PonceDocumento de Identidad C.C otra Pasaporte No. B729399 de Cuba

Alias _____

Edad: 32 Años. Género: M F _____ Fecha de nacimiento: D 05 M 05 A 1983Lugar de nacimiento País Cuba Departamento _____ Municipio _____Profesión _____ Oficio EntrenadorEstado civil Soltero Nivel educativo BachillerDirección residencia: Quito - Ecuador; vicentino al occidente Teléfono _____

Dirección sitio de trabajo: _____ Teléfono _____

Dirección notificación _____ Teléfono _____

País _____ Departamento _____ Municipio _____

Relación con la víctima NingunaRelación con el victimario NingunaUsa anteojos SI NO Usa audífonos SI NO

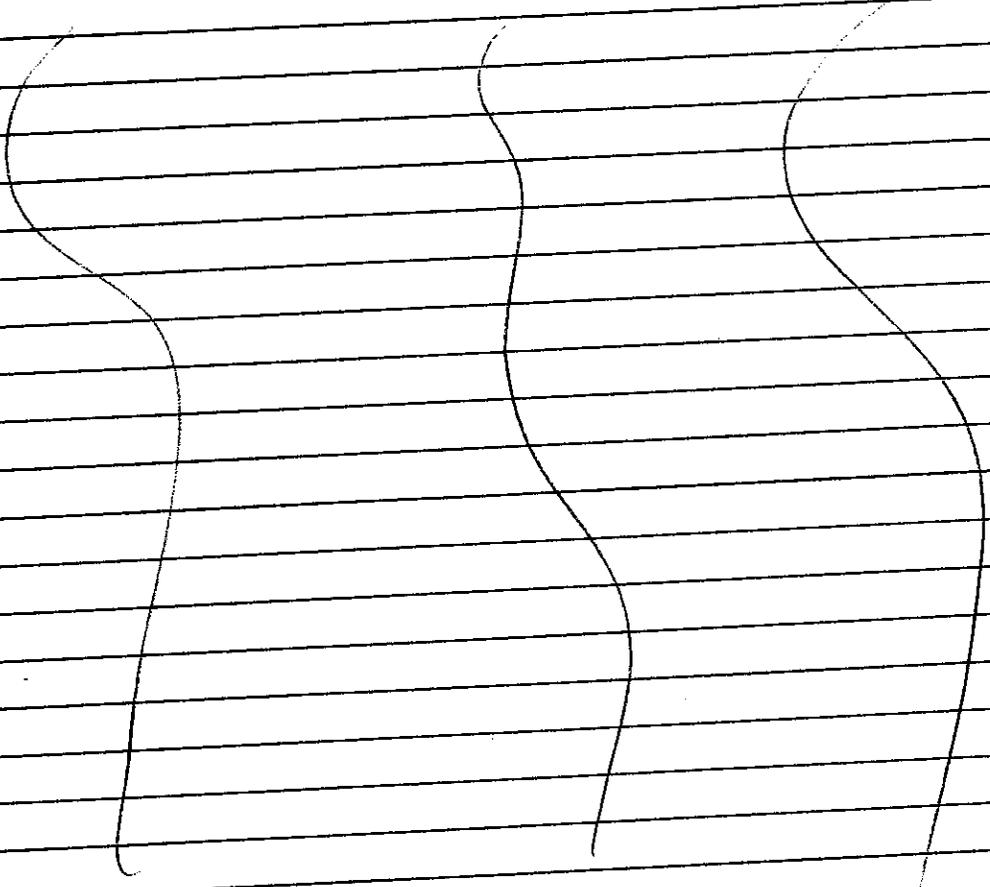
II. RELATO.

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación a la presente investigación:

El Día 15 de Septiembre llegue a Colombia en bus sin ningun problema ya que mi cedula es Ecuatoriana y hasta donde se pueda entrar a Colombia sin problemas; me encontraba pasando ya que mi objetivo es llegar a Estados Unidos, mientras buscaba transporte me encontré en el camino con varios Cubanos que iban para Cartagena, una vez llegamos a Cartagena con los Cubanos que estaba ellos sabian del señor que iba para Panama Poes decide irme con ellos hacia Panama; Cuando vamos saliendo fue cuando llega la armada y nos llevaron a Puerto Bero ya no sabia que ocurría.

23

Manifieste si usted conocia antes al señor Glenner Alexander Ross:
 Contesto: No lo conocia llege a se velero por los cubanos
 Manifieste: hasta donde sea la ruta del velero; Contesto: Panama.
 Manifieste: con quien se encontraba usted. Contesto: viajaba solo y
 se cuando encontre cubanos y pues los conocia a ellos. Manifieste si
 usted tenia conocimiento si el velero tenia permiso para salir: Contesto
 no tenia conocimiento al respecto. Manifieste si usted apunto dentro para
 que lo llevaran. Contesto: No a mi no me pidieron dinero. Tiene algo mas
 que agregar. No tengo mas que decir.



(En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal).

Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista

SI NO Cuál? _____

Firmas:

Firma entrevistado:

Manuel Ramirez

Nombre:

B-727399 - pasaporte

Cédula de Ciudadania



Indice derecho del entrevistado

Leonardo Mendez Chaves

Firma Policía Judicial

Leonardo Mendez Chaves

Nombre:

Investigador

Cargo

Policia Nacional

Entidad

--	--	--	--	--	--	--	--

1	3	0	0	1	6	0	0	1	2	9	2	0	1	5	0	3	3	5	1
Dpto				Mpio		Ent	U. Receptora				Año		Consecutivo						



ENTREVISTA -FPJ-14-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 21 M 09 A 2015 Hora 1200 Lugar: Migración Colombia Cartagena.

Conforme a lo establecido el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO :

Primer Nombre Yrisleidys Segundo Nombre _____

Primer Apellido Ramírez Segundo Apellido Rodríguez

Documento de Identidad C.C otra pasaporte No. 1696013 de Cubana

Alias _____

Edad: 13 Años. Género: M F Fecha de nacimiento: D 10 M 07 A 1992

Lugar de nacimiento País Cuba Departamento _____ Municipio Molguín

Profesión _____ Oficio _____

Estado civil soltera Nivel educativo Técnico medio

Dirección residencia: Calle 22 entre 1º-11 nuevo mano Teléfono _____

Dirección sitio de trabajo: _____ Teléfono _____

Dirección notificación _____ Teléfono _____

País Cuba Departamento _____ Municipio _____

Relación con la víctima _____

Relación con el victimario _____

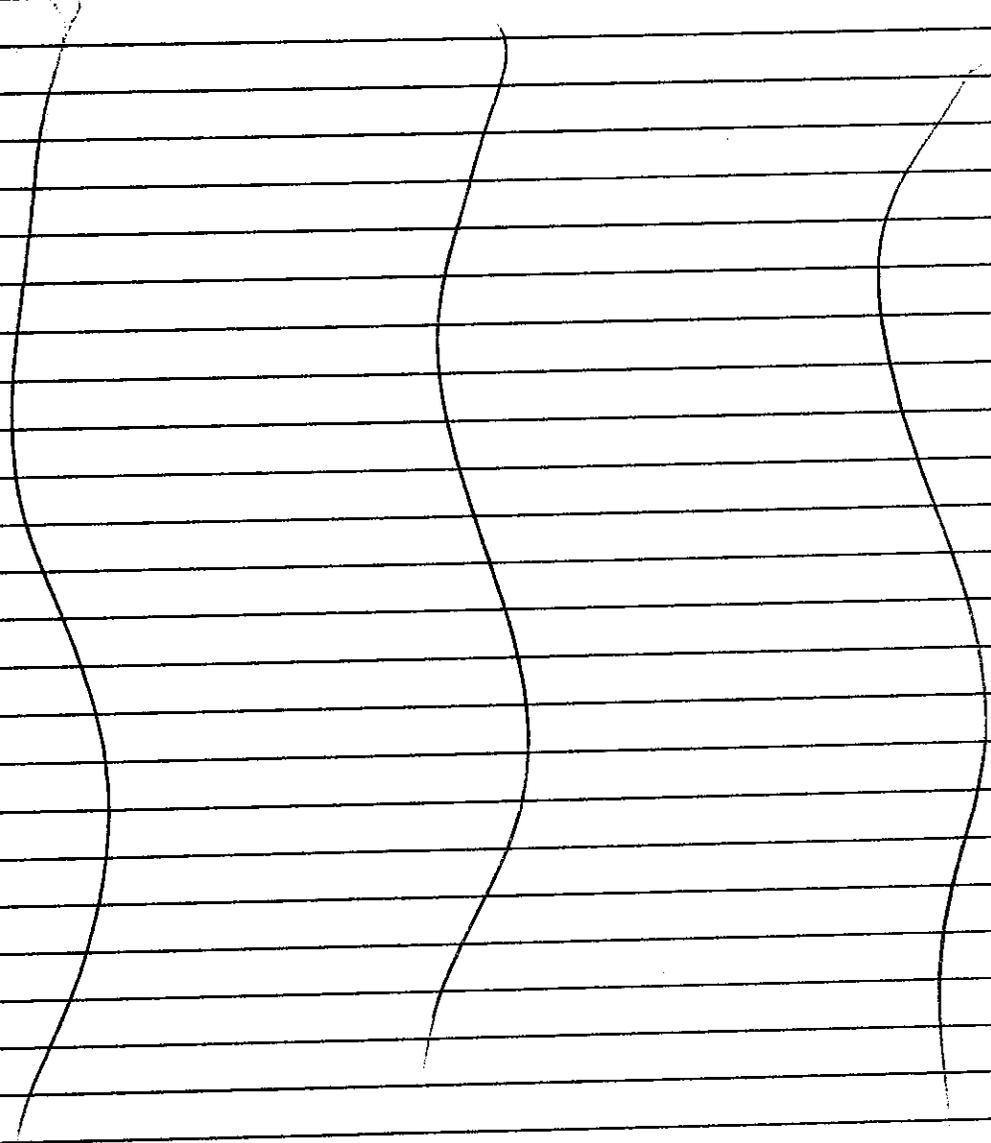
Usa anteojos SI NO Usa audífonos SI NO

II. RELATO.

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación a la presente investigación:

Preguntado ¿manifiesta la entrevistada el motivo de su presencia en el territorio colombiano? Respuesta Turismo.
PREGUNTADO= desde hace o que tiempo se encontraba en Colombia CONTESTADO= hace exactamente cuatro días.
PREGUNTADO= conoce al señor ROSS GLEVEN ALEXANDER. CONTESTADO= no ayer lo vi por primera vez.
PREGUNTADO= que se encontraba realizando o que fin tenía su permanencia en la embarcación de nombre WIND QUEST CONTESTADO= viajaba a la ciudad de panama.

por el motivo de este viaje que valor economico
 tuvo la quien le cancelo el dinero CONTESTADO = ningun
 Valor y no cancelo a ninguna persona PRESENTADO =
 tiene algo mas que agregar corregir o enmenda a
 la siguiente diligencia judicial CONTESTADO = no nada



(En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal).

Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista SI NO Cuál? _____

Firmas:

Firma entrevistado
 Nombre: Joseluis Ramirez Rodriguez

Cédula de Ciudadanía
I696013



Indice derecho del entrevistado

Firma Policía Judicial

Nombre: Juan Francisco Gonzalez B.

Cargo: investigador Geoc-FN.

Entidad: ponal

CONSTANCIA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SUSCRITA FISCAL SE COMUNICO CON LAS SIGUIENTES PERSONAS PERTENECIENTES AL CONSULADO DE CARTAGENA DESDE EL TELEFONO FIJO 6647674 Y DEL CELULAR 315-6831763 CON EL FIN DE COMUNICARLES DE LA CAPTURA DEL SEÑOR GLENEN ALEXANDER ROSS, QUIEN ES CIUDADANO CANADIENSE:

A LAS 14:00 SE REALIZO LLAMADA TELEFONICA CON LA FUNCIONARIA ZILACH MENDEZ AL CELULAR 315-8504810

A LAS 14:59 SE REALIZO LLAMADA TELEFONICA CON LA FUNCIONARIA ALEXANDRA AL CELULAR 315-2226984

A LAS 16:33 SE REALIZO LLAMADA TELEFONICA CON LA FUNCIONARIA LESLI TORRES AL CELULAR 315-6832106

IGUALMENTE A LAS 14:00 SE REITERO AL DEFENSOR PUBLICO EN TURNO, Dr. LUIS RICARDO LOPEZ, ACERCA DE LA CONDICION DE CAPTURADO DEL SEÑOR GLENEN ALEXANDER ROSS CON EL FIN DE QUE LO ASISTIERA COMOQUIERA QUE ESTE HABIA MANIFESTADO NO TENER ABOGADO.


CARMEN ELENA ARIAS SAENZ
FISCAL SECCIONAL 33 - URI

228
370

										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																				
										N° CASO																				
										1	3	0	0	1	6	0	0	1	1	2	9	2	0	1	5	0	3	3	5	1
No. Expediente CAD										Dpto			Mpio			Ent			U. Receptora			Año			Consecutivo					

ALBUM FOTOGRAFICO															
Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo															
Departamento	BOLIVAR			Municipio	CARTAGENA			Fecha	21/09/2015		Hora:	1	6	3	7

1. Destino del informe:
FISCALIA URI CARTAGENA

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

2. Objetivo de la diligencia

Realizar Álbum fotográfico de la embarcación

3. Dirección en donde se realiza la actuación

MUELLE GUARDACOSTAS CARTAGENA

4. Actuaciones realizadas

Fijación fotográfica dentro de la diligencia.

5. Toma de muestras

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

6. Descripción clara y precisa de la forma, técnica e instrumentos utilizados

1. Cámara Digital marca Samsung ES90.

2. Computador portátil marca acer.

3. Programa "MICROSOFT OFFICE PROFESIONAL 2007"

UNA VEZ INICIADA LA DILIGENCIA DESCRITA, SE PROCEDIÓ A FIJAR, LA EMBARCACION 4 FOTOGRAFÍAS DE LAS CUALES SERÁN IMPRESAS EN EL PRESENTÉ INFORME 02 IMÁGENES. LAS CUALES ESTARÁN EN EL COMPUTADOR DEL GRUPO OPERATIVO DE INVESTIGACION CRIMINAL FUERZA NAVAL DEL CARIBE Y SERAN IMPRESAS PARA ILUSTRACION DEL SEÑOR FISCAL.

29
371

7. Resultados de la actividad investigativa (Descripción clara y precisa de los resultados)

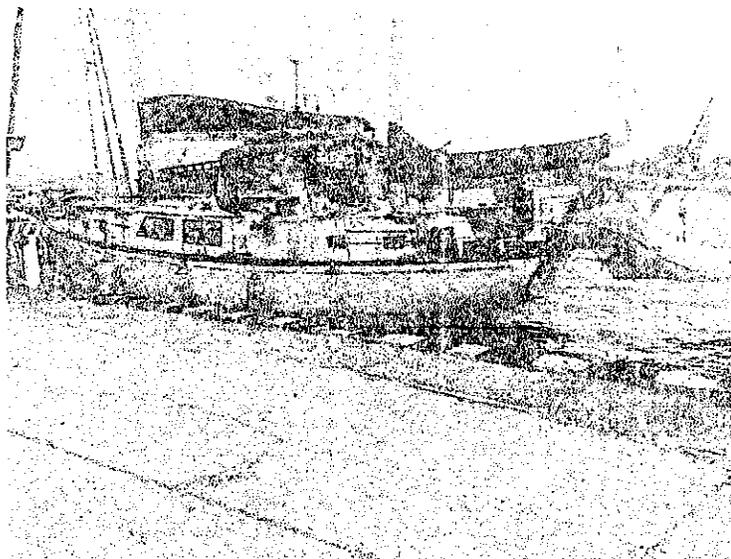


Imagen No 1

Correspondiente a la panorámica general de la embarcación "WIND QUEST"

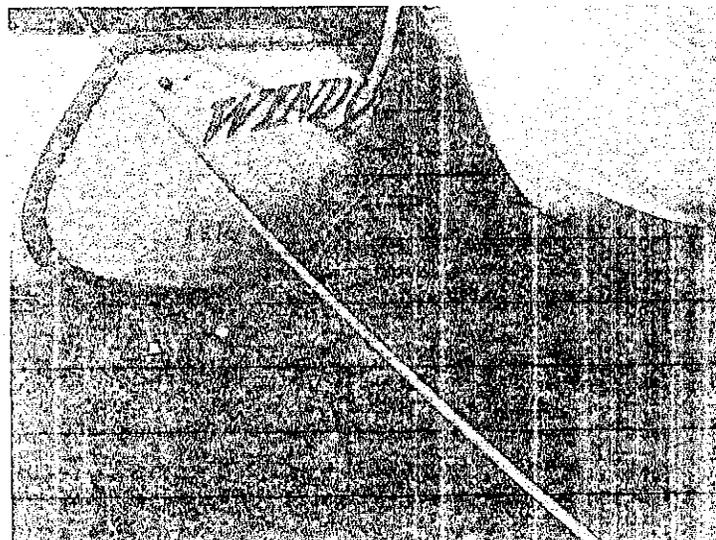


IMAGEN N° 12

Corresponde al nombre de la embarcación

Servidor de Policía Judicial:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
Policía Nacional	61	DIJIN GROIC	Patrullero, JUAN FRANCISCO GONZALEZ BARRERO	1110478875

Firma,

DUPLICATE

Number: BC0977320



**CERTIFICATE
OF
INCORPORATION**

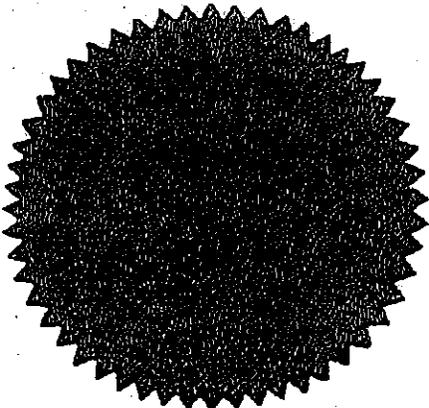
BUSINESS CORPORATIONS ACT

I Hereby Certify that 0977320 B.C. LTD. was incorporated under the Business Corporations Act on August 8, 2013 at 10:48 AM Pacific Time.

*Issued under my hand at Victoria, British Columbia
On August 8, 2013*



CAROL PREST
Registrar of Companies
Province of British Columbia
Canada



30
372

30

31
373



**BC Registry
Services**

Mailing Address:
PO Box 9431 Stn Prov Govt.
Victoria BC V8W 9V3
www.corporateonline.gov.bc.ca

Location:
2nd Floor - 940 Blanshard Street
Victoria BC
250 356-8626

Notice of Articles

BUSINESS CORPORATIONS ACT

This Notice of Articles was issued by the Registrar on: August 8, 2013 10:48 AM Pacific Time

Incorporation Number: BC0977320

Recognition Date and Time: Incorporated on August 8, 2013 10:48 AM Pacific Time

NOTICE OF ARTICLES

Name of Company:

0977320 B.C. LTD.

REGISTERED OFFICE INFORMATION

Mailing Address:

409 ELLIS STREET
PENTICTON BC V2A 4M1
CANADA

Delivery Address:

409 ELLIS STREET
PENTICTON BC V2A 4M1
CANADA

REGULATED OFFICE INFORMATION

Mailing Address:

409 ELLIS STREET
PENTICTON BC V2A 4M1
CANADA

Delivery Address:

409 ELLIS STREET
PENTICTON BC V2A 4M1
CANADA

31

This provisional certificate expires on
Ce certificat provisoire expire le
Date (dd-mm-yyyy / jj-mm-aaaa)
30-06-2009

PROVISIONAL CERTIFICATE OF REGISTRY

CERTIFICAT PROVISOIRE D'IMMATRICULATION

Current name of vessel or builder's identification Nom courant du bâtiment ou identification du constructeur WINDQUEST IV		Intended port of registration Port d'immatriculation prévu IQALUIT		Date built (mm-yyyy) Date de construction (mm-aaaa) 01-1974
PARTICULARS OF VESSEL - RENSEIGNEMENTS SUR LE BÂTIMENT				
Propulsion <input type="checkbox"/> Self-propelled / Autopropulsé <input type="checkbox"/> Sail / Voile <input checked="" type="checkbox"/> Auxiliary / Auxiliaire <input type="checkbox"/> None / Aucune		Method of Propulsion / Mode de propulsion SCREW		Tonnage - Tonneaux <input type="checkbox"/> Survey / Visite <input checked="" type="checkbox"/> Simplified method / Méthode simplifiée <input type="checkbox"/> Estimated / Estimé
Length - Longueur (m.cm) 13.71	Breadth - Largeur (m.cm) 3.84	Depth - Creux (m.cm) 3.20	Gross tonnage - Jauge brute 26.3	Net tonnage - Jauge nette 23.64
All up weight - Air cushion vehicle: Poids total admissible - Véhicules à coussin d'air: _____ Kg		Model designation - Air cushion vehicle: Désignation du modèle - Véhicules à coussin d'air:		
Place of build (City) - Endroit de construction (Ville) YOKOSUKA		Province/State - Province/État KANAGAWA	Country - Pays JAPAN	
Name and address of builder - Nom et adresse du constructeur FUJITA YACHT BUILDERS - JAPAN				
Type of vessel / Genre de bâtiment PLEASURE	Type of construction / Genre de construction MOULDED	Hull construction materials / Matériaux de construction de la coque FIBERGLASS	Number and description of engine(s) / Nombre et description des machines DIESEL	
Previous registration - Détails d'immatriculation précédente WINDQUEST - ON 590889		Brake power (kw) - Puissance au frein(kw) 56 KW	Estimated speed (knots) / Vitesse estimative (nœuds) 7 KNOTS	
DETAILS OF EACH OWNER(S) - RENSEIGNEMENTS SUR CHACUN DES PROPRIÉTAIRE(S)				
Full legal name(s) and address(es) - Nom(s) officiel(s) au complet et adresse(s)				*** Number of shares / Nombre de parts
MARK ASHLEY WILLIAMS - 15083 MEDWAY RD., ARVA, ONTARIO, CANADA NOM 100				64
BOIS LORRAINE WILLIAMS - 15083 MEDWAY RD., ARVA, ONTARIO, CANADA NOM 100				64
PHASES OF VOYAGE(S) - DÉTAILS DU(DES) VOYAGE(S)				
Provisional Certificate of Registry is granted by me pursuant to section 55 of the Canada Shipping Act, 2001, for the unregistered vessel to sail from and to the following destinations:		Le présent Certificat Provisoire d'Immatriculation est délivré en vertu du paragraphe 55 de la Loi sur la Marine Marchande du Canada, 2001, pour le bâtiment, sans avoir été immatriculé, de naviguer entre les destinations suivantes:		
From - De		To - À		
Signature <i>Darlene Moore</i>		Date (dd/mm/yyyy - jj/mm/aaaa) 23-12-2008	Name and title (please print) - Nom et titre (en lettres mouillées) DARLENE MOORE	
Canadian consular officer - Fonctionnaire consulaire canadien OR/OU		Registrar / Registraire Transport Canada / Transports Canada Marine Safety / Sécurité maritime		
If the vessel will not be registered in Canada state "NOT IN CANADA" - Si le bâtiment ne sera pas enregistré au Canada indiquez "PAS AU CANADA" If applicable - Dans le cas échéant 64 shares represent 100% ownership of a Canadian vessel - 64 parts représentent 100% de la propriété d'un bâtiment canadien				

YACHT PURCHASE AND SALE AGREEMENT

This Agreement made this 28th day of October 2013, by and between:

MARK ASHLEY WILLIAMS

% 15083 Medway Road

Arva, Ontario

(Hereinafter referred to as "Seller")

and

0977320 B.C. Ltd.

% 409 Ellis Street

Penticton, British Columbia

(Hereinafter referred to as "Buyer")

1. The Buyer agrees to purchase and the Seller agrees to sell all rights, title and interest to the sailing vessel described as:

Name: **WINDQUEST IV**, a FUJI 45 Ketch manufactured in 1974 Hull Number: FUJ0011074

Length overall: 45 feet Type of Vessel: Sailboat Engine description: Yanmar 4JH4-TE diesel

Type of hull construction and materials: Moulded Fiberglass Brake Power (kw): 56 KW

(Hereinafter referred to as "Yacht")

... 2

33

375

33

2. The purchase price is THIRTY-ONE THOUSAND AND FIVE HUNDRED DOLLARS UNITED STATES DOLLARS (\$31,500.00 USD) for all (100%) rights, title, and interests in Yacht, owned equally and jointly by Seller and Seller's wife, Lois Lorraine Williams, nee Quail. The purchase price shall be distributed between Seller and Lois Lorraine Williams, nee Quail.

3. A Condition Precedent to the enforcement of any of the Buyer's obligations pursuant to this Agreement is that Buyer shall first receive from Seller's wife, Lois Lorraine Williams, nee Quail, on or before the Closing date fully executed documents evidencing to the satisfaction of Buyer the transfer of all of Seller's wife's rights, title and interest in Yacht to Buyer.

4. If Yacht is destroyed, sunk, stolen, or damaged beyond reasonable repair prior to the Closing date by an Act of God or any other cause this contract shall become null and void.

5. Yacht is being sold by Seller and being purchased by Buyer free and clear of all debts, claims, liens and encumbrances of any kind whatsoever and Seller warrants and will defend that Seller and Seller's wife, Lois Lorraine Williams, nee Quail, jointly have good and marketable title thereto and Seller shall be responsible to deliver all necessary documents for transfer of title to Buyer on or before the Closing date, which is agreed to be the 31st day of October 2013. Full and final payment due to Seller shall be in the form of cleared or negotiable funds acceptable to Seller and shall be paid by Buyer into the Trust of counsel for Seller's wife Lois Lorraine Williams, nee Quail, for subsequent distribution between Seller and Seller's wife. By the time of Closing the Yacht shall be delivered by Seller to Buyer at a location at sea that is more than twelve nautical miles offshore the coast of the Republic of Panama, together with all gear, machinery, equipment, furnishings and all other articles and appurtenances thereto agreed upon.

6. It is agreed by the parties that the risk of loss, damage or destruction of Yacht and equipment shall be borne by Seller until the transaction is closed.

7. Sale or use taxes, if applicable on this purchase, are the responsibility of Buyer. Duties, taxes, and/or fees on Yacht of any state, country, city, regulatory and/or taxing authority incurred prior to the date of Closing of this transaction shall be the responsibility of Seller and shall be paid by the closing date. Seller shall further pay any cost associated with and shall cooperate fully to obtain any authorization for sale required from any governing authority.

8. Information about Yacht is believed to be good and correct and Seller offers such information in good faith, but does not and cannot guarantee the accuracy of the information. After the provisions herein have been complied with and this transaction has been consummated, it is understood and agreed that Buyer has accepted Yacht in its "as is" condition, and no warranty, either expressed or implied, and no representation as to the condition of Yacht has been made or is binding upon Seller or upon Seller's wife, Lois Lorraine Williams, nee Quail.

9. Buyer is incorporated in the Province of British Columbia, Canada and is duly authorized to enter into this Agreement.

34
376

3A

35
377

10. This Agreement shall be binding on all parties herein, their heirs, personal representatives and/or assigns when this Agreement shall have been signed by all parties or their duly authorized agents. Seller agrees not to advertise Yacht for sale, or to sell Yacht, or enter into any contract for the sale of Yacht while this Agreement is in effect.

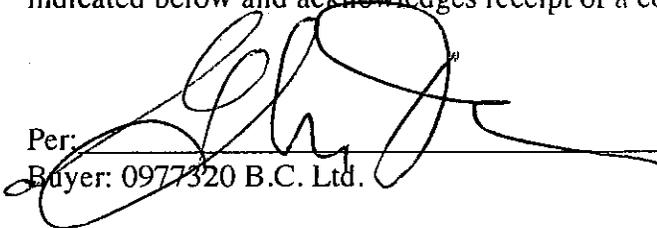
11. This Agreement constitutes the entire agreement between the parties hereto and it is agreed and understood that there are no other duties, obligations, liabilities or warranties, implied or otherwise, except as referred to in an addendum if attached.

12. Any legal action brought by or against either party under the terms of this Agreement shall be determined by the laws of the Province of British Columbia, and venue and jurisdiction for said action shall be within the county of Canada and the Province of British Columbia respectively. Parties further agree that in any litigation arising out of this Agreement the prevailing party shall be entitled to reasonable costs and legal fees incurred.

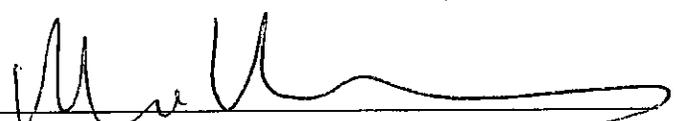
13. Seller agrees to sell the above-described Yacht on the terms and conditions stated herein.

14. It is further agreed by the parties hereto:

IN WITNESS WHEREOF, the undersigned Buyer has executed this Agreement on the date indicated below and acknowledges receipt of a copy hereof.


Per: _____ Date: October 28, 2013
Buyer: 0977320 B.C. Ltd.

The undersigned Seller accepts and agrees to sell Yacht to Buyer on the above terms and conditions and Seller acknowledges receipt of a copy of this Agreement.


SELLER ACCEPTANCE, per Mark Ashley Williams

**REGINA BURROUGHS
GOVERNMENT AGENT
SERVICE BC
PO BOX 850, 7290 - 2nd ST
GRAND FORKS BC V0H 1H0
Tel: (250) 442-4320 / Fax: (250) 442-4317
Gina.Burroughs@gov.bc.ca**


REGINA BURROUGHS
COMMISSIONER FOR TAKING
AFFIDAVITS IN BRITISH COLUMBIA

Notary Public *ex officio*

Date and Seal

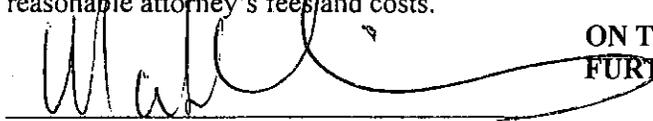
36
378

WARRANTY OF TITLE

BEFORE ME the undersigned authority, personally appeared, **Mark Ashley Williams** who being duly sworn, does depose and say as follows:

1. That I and my wife, **Lois Lorraine Williams, nee Quail**, are jointly and equally the beneficial owner(s) of the **1974 FUJI 45** sailing vessel which bears hull number **FUJI0011074** and is known as the "**WINDQUEST IV**" (hereinafter referred to as "**Yacht**").
2. That the above-described Yacht is free and clear of all liens, taxes, encumbrances, and claims of every kind, nature and description whatsoever.
3. That there have been no improvements, alterations, or repairs to the above-described Yacht which the costs thereof remain unpaid. No person, firm, corporation or government is owed for any outstanding services, labor or materials rendered to, or for the benefit of, Yacht.
4. That the personal property contained in and on Yacht is also free and clear of any liens, encumbrances, claims and demands whatsoever.
5. That all dockage fees and other costs associated with the use and ownership for Yacht have been paid, to this date.
6. That there are no personal injury claims or other tort claims now outstanding against Yacht or its owner(s), and I have no knowledge, either directly or indirectly, of any potential tort claim involving Yacht or its owner(s).
7. That this affidavit is made for the purpose of inducing **0977320 B.C. Ltd.** (hereinafter referred to as "**Buyer**") to purchase said Yacht.
8. That no judgement or decree has been entered in any Court in any jurisdiction in any Country in the world against said owner(s) of Yacht, which remains unsatisfied.
9. That I alone from from wife, **Lois Lorraine Williams, nee Quail**, shall indemnify and hold harmless Buyer from and against any and all claims, liens, or liabilities, of whatever nature that may be made by any person, firm, corporation, or government against Yacht which would in any way adversely affect Buyer's interest in Yacht including but not limited to, all claims for losses, all liability for repairs, maintenance, improvements, dockage and all other costs associated with my/our ownership and use of Yacht prior to the closing of the sale to Buyer (hereinafter referred to as "**Liabilities**"), provided said Liabilities were incurred, accrued or arose prior to the Closing of the sale of Yacht to Buyer. The prevailing party in any litigation arising out of this Agreement for indemnity shall be entitled to receive its reasonable attorney's fees and costs.

**ON THIS 28th DAY OF October, 2013
FURTHER AFFIANT SAYETH NOT.**



Mark Ashley Williams

**SWORN AND SUBSCRIBED before me
This 28th day of October, 2013**


REGINA BURROUGHS In The Province of British Columbia
COMMISSIONER FOR TAKING
AFFIDAVITS IN BRITISH COLUMBIA
Notary Public *ex officio* Seal

36

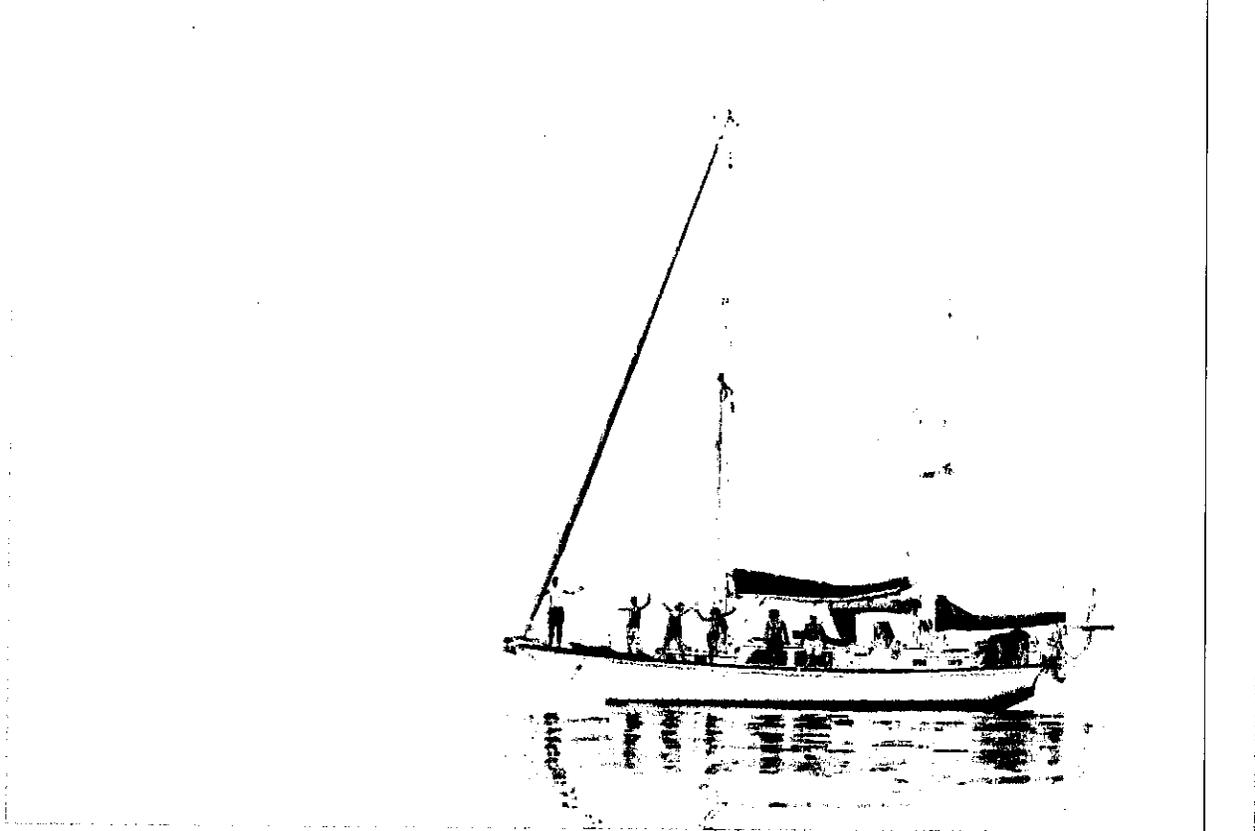
37
379

SAILBOAT CARTAGENA VELERO

SIX PERSONS SEIS PERSONS

SAN BLAS 3 NIGHTS

2 NIGHTS AT SEA



<https://www.youtube.com/watch?v=xS7CEWsITSU>

CONTACT: Glenn.Windquest@yahoo.com



Panama mobile 507-6722-3719

Cartagena de Indias, veintitrés (23) de septiembre de dos mil quince (2015)

38
380

Señores

ARMADA NACIONAL

ESTACION DE GUARDACOSTAS DE CARTAGENA

E. S. M

CASO: 13-001-60-01129-2015-03351

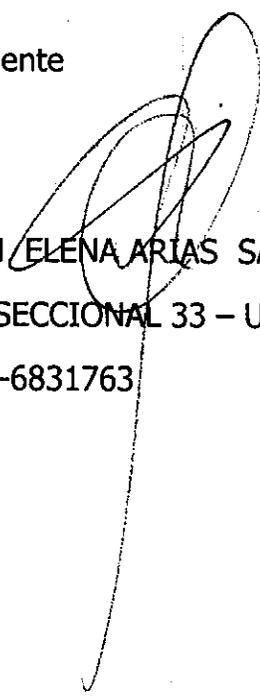
Cordial saludo.

Favor mantener en CUSTODIA el Velero de nombre WINB QUEST, de bandera canadiense, el cual fue incautado el día 21 de los cursantes en desarrollo de una inspección de rutina lo cual termino en la captura del Capitán GLENEN ALEXANDER ROSS, identificado con el pasaporte QI829794, por transportar a cubanos sin cumplir los requisitos legales.

El Canadiense GLENEN ALEXANDER ROSS se le imputo el delito de TRAFICO DE MIGRANTES y actualmente fe asegurado con medida de DETENCION PREVENTIVA INTRAMURAL.

La custodia se mantendrá hasta que se decida al respecto por parte de la Fiscalía y/o Juez competente.

Atentamente


CARMEN ELENA ARIAS SAENZ
FISCAL SECCIONAL 33 - URI
Cel. 315-6831763

*Luzmila Canales Rojas.
30 - 09 - 2015*



38



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Versión 2 - Resolución F.G.N

UBICACIÓN DE LA BODEGA (*)

Numero																				
--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

1. CODIGO UNICO DE CASO

DPTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD	ANO	CONSECUTIVO
33	001	60	033	2015	03351

2. HISTORIA CLINICA (**)

Numero																				
--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

3. DOCUMENTACION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

H	R	E	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
X	X		Javier Ponce Pulgarin	73200496	Guardias	Comandante	

(*) Para ser diligenciado exclusivamente por la Bodega General de Evidencias de la Fiscalía General de la Nación, con la posición que le corresponde a la evidencia al interior de la bodega.

(**) Para ser diligenciado por la Entidad Prestadora de Salud que recolecte el Elemento Material Probatorio o Evidencia Fisica.

H= Marque con una X si corresponde a quien HALLO el Elemento Material de Prueba o Evidencia Fisica.

R= Marque con una X si corresponde a quien RECOLECTO el Elemento Material de Prueba o Evidencia Fisica.

E= Marque con una X si corresponde a quien EMBALO el Elemento Material de Prueba o Evidencia Fisica.

Se puede marcar una o varias opciones para un mismo nombre, según sea el caso.

4. TIPO DE EMBALAJE

	Cantidad	Cantidad	Otro ?	Cantidad
Bolsa Plástica De Papel	<input type="checkbox"/>			
Frasco	<input type="checkbox"/>			
Caja	<input type="checkbox"/>			

5. DESCRIPCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

Se trata de el Antena para los No-
legación Marco Raymarine de color
Blanca.

Joseline Gamalino Rojas
30-09-2015.



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Versión 2 - Resolución F.G.N.

UBICACIÓN DE LA BODEGA (*)

Numero																			
--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

1. CODIGO UNICO DE CASO

130016001329201503351					
DPTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD	ANO	CONSECUTIVO

2. HISTORIA CLINICA (**)

Numero																			
--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

3. DOCUMENTACION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

H	R	E	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
X	X		Juier Pisco Pausarraz	73200416	BANCA COSTA 5 MAYORA NACIONAL	Base de datos Operativo	

(*) Para ser diligenciado exclusivamente por la Bodega General de Evidencias de la Fiscalía General de la Nación, con la posición que le corresponde a la evidencia al interior de la bodega.

(**) Para ser diligenciado por la Entidad Prestadora de Salud que recolecta el Elemento Material Probatorio o Evidencia Fisica.

H= Marque con una X si corresponde a quien HALLO el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Fisica.

R= Marque con una X si corresponde a quien RECOLECTO el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Fisica.

E= Marque con una X si corresponde a quien EMBALO el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Fisica.

Se puede marcar una o varias opciones para un mismo nombre, según sea el caso.

4. TIPO DE EMBALAJE

Bolsa	<input type="checkbox"/>	Cantidad	_____	Frasco	<input type="checkbox"/>	Cantidad	_____	Otro	<input type="checkbox"/>	Cantidad	_____
Plastica	<input type="checkbox"/>	Cantidad	_____	Caja	<input type="checkbox"/>	Cantidad	_____	Cual ?	<input type="checkbox"/>	Cantidad	_____
De Papel	<input type="checkbox"/>	Cantidad	_____								

5. DESCRIPCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

Se halla de el punto de vista de la para la bodega de Maria Ramirez el color Blanca con el tapal protectora color gris

Se halla de el punto de vista de la para la bodega de Maria Ramirez el color Blanca con el tapal protectora color gris

30-09-2015. J. P. Ramirez

42
186



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Versión 2 - Resolución F.G.N

UBICACIÓN DE LA BODEGA (*)

Numero																			
--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

1. CODIGO UNICO DE CASO

DPTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD	AÑO	CONSECUTIVO
13	001	600	034	2015	03351

2. HISTORIA CLINICA (**)

Numero																			
--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

3. DOCUMENTACION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

H R E	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
XX	Javier Jairo Jauarez	33700496	GOBIERNO NACIONAL	Comandante Operativo	

(*) Para ser diligenciado exclusivamente por la Bodega General de Evidencias de la Fiscalía General de la Nación, con la posición que le corresponde a la evidencia al interior de la bodega.

(**) Para ser diligenciado por la Entidad Prestadora de Salud que recolecte el Elemento Material Probatorio o Evidencia Fisica.

H= Marque con una X si corresponde a quien HALLO el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Fisica.

R= Marque con una X si corresponde a quien RECOLECTO el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Fisica.

E= Marque con una X si corresponde a quien EMBALO el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Fisica.

Se puede marcar una o varias opciones para un mismo nombre, según sea el caso.

4. TIPO DE EMBALAJE

	Cantidad	Cantidad	Otro <input type="checkbox"/> Cantidad
Bolsa Plástica <input type="checkbox"/>	___	Frasco <input type="checkbox"/>	___
De Papel <input type="checkbox"/>	___	Caja <input type="checkbox"/>	___

5. DESCRIPCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

Se trata de 01 Bot. inyectable de Bior
Cris marca West Marine

Bot. con uno Bior
y firma con uno Bior
30-09-2015

2

43
383



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Versión 2 - Resolución F.G.N

UBICACIÓN DE LA BODEGA (*)

Numero																			
--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

1. CODIGO UNICO DE CASO

DPTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD	AÑO	CONSECUTIVO
3	3	0	0	1	6
0	0	1	1	2	9
1	1	1	2	0	1
				5	0
				3	3
				5	1

2. HISTORIA CLINICA (**)

Numero																			
--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

3. DOCUMENTACION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

H	R	E	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
X	X		Javier Ponce Pujarier	73202496	GUANACASTES ARMADA NACIONAL	Comandante Operativo	

(*) Para ser diligenciado exclusivamente por la Bodega General de Evidencias de la Fiscalía General de la Nación, con la posición que le corresponde a la evidencia al interior de la bodega.

(**) Para ser diligenciado por la Entidad Prestadora de Salud que recolecte el Elemento Material Probatorio o Evidencia Fisica.

H= Marque con una X si corresponde a quien HALLO el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Fisica.

R= Marque con una X si corresponde a quien RECOLECTO el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Fisica.

E= Marque con una X si corresponde a quien EMBALO el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Fisica.

Se puede marcar una o varias opciones para un mismo nombre, según sea el caso.

4. TIPO DE EMBALAJE

Cantidad	Cantidad	Otro <input type="checkbox"/> Cantidad
Bolsa Plástica <input type="checkbox"/>	Frasco <input type="checkbox"/>	Cual ?
De Papel <input type="checkbox"/>	Caja <input type="checkbox"/>	

5. DESCRIPCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

Se trata de un bolso embalgamado tipo plano de color blanco con línea roja de Bandera Dominicana de Nandú en el espejo WIND-QUEST

Señal No Guano No Bols
30-09-2013

43



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Versión 2 - Resolución F.G.N

UBICACIÓN DE LA BODEGA (*)

Numero																			
--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

1. CODIGO UNICO DE CASO

DPTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD	AÑO	CONSECUTIVO
J	3	0	0	3	5
3	0	6	0	3	5
0	3	0	3	2	0
0	3	0	3	2	0
3	2	9	2	0	3
2	9	2	0	3	5
2	0	3	5	1	

2. HISTORIA CLINICA (**)

Numero																			
--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

3. DOCUMENTACION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

H	R	E	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
X	X		Javier Ponce Paredes	73202406	GUARDIAS	Asesoramiento Operativo	

(*) Para ser diligenciado exclusivamente por la Bodega General de Evidencias de la Fiscalía General de la Nación, con la posición que le corresponde a la evidencia al interior de la bodega.
 (***) Para ser diligenciado por la Entidad Prestadora de Salud que recolecta el Elemento Material Probatorio o Evidencia Fisica.
 H= Marque con una X si corresponde a quien HALLO el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Fisica.
 R= Marque con una X si corresponde a quien RECOLECTO el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Fisica.
 E= Marque con una X si corresponde a quien EMBALO el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Fisica.
 Se puede marcar una o varias opciones para un mismo nombre, según sea el caso.

4. TIPO DE EMBALAJE

	Cantidad	Cantidad	Otro <input type="checkbox"/> Cantidad
Bolsa			
Plástica	<input type="checkbox"/>	Frasco	<input type="checkbox"/>
De Papel	<input type="checkbox"/>	Caja	<input type="checkbox"/>

5. DESCRIPCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

se trata de 401 GRS protectores para GARWIN 98 de color beis con negro

Joseline Gamalino Rojas
30-09-2018.



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Versión 2 - Resolución F.G.N

UBICACIÓN DE LA BODEGA (*)

Número																			
--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

1. CODIGO UNICO DE CASO

3	3	0	0	1	6	0	0	5	3	2	9	2	0	5	5	0	3	3	5	1
DPTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD	ANO	CONSECUTIVO															

2. HISTORIA CLINICA (**)

Número																			
--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

4. TIPO DE EMBALAJE

Bolsas	Plástica	De Papel	Cantidad	Frasco	Caja	Cantidad	Otro ?	Cantidad
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____	<input type="checkbox"/>	_____

3. DOCUMENTACION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

H	R	E	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
X	X		Juan Pablo Infante	332204916	GUERRERO	Comandante Operativo	

(*) Para ser diligenciado exclusivamente por la Bodega General de Evidencias de la Fiscalía General de la Nación, con la posición que le corresponde a la evidencia al interior de la bodega.

(**) Para ser diligenciado por la Entidad Prestadora de Salud que recolecta el Elemento Material Probatorio o Evidencia Fisica.

H= Marque con una X al corresponde a quien HALLO el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Fisica.

R= Marque con una X al corresponde a quien RECOLECTO el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Fisica.

E= Marque con una X al corresponde a quien EMBALO el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Fisica.

Se puede marcar una o varias opciones para un mismo nombre, según sea el caso.

5. DESCRIPCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

Se trata de un Radio UHF Marino Intercomunicador de Marca STANDAED HORIZON

Se trata de un Radio UHF Marino Intercomunicador de Marca STANDAED HORIZON



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
 ARMADA NACIONAL
 COMANDO GUARDACOSTAS DEL CARIBE



46
388

290

No. YMD-CGFM-CARMA-SECAR-JONA-COGAC-CGUCA-CEGUC-29.1

Cartagena de Indias D.T. y C., 01 de Octubre de 2015

Recibi
02/10/2015
16:46 Hrs
Unh

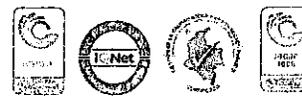
Doctora
CARMEN ELENA ARIAS SAENZ
 Fiscal 33 Seccional
 Calle 66 # 4-86 Piso 4, Barrio Crespo.
 Cartagena D.T. y C.

Asunto: Solicitud destinación final material incautado, caso 130016001129201503351.

Producto de la operación realizada el día 20 de Septiembre de 2015 en el sector de Punta Arena, se logro la inmovilización e incautación de numerosos elementos que fueron dejados en custodia de la Estación de Guardacostas de Cartagena para su almacenamiento durante el avance del proceso legal en que se encuentran inmersos. Teniendo en cuenta que el tiempo que toma la culminación de esta clase de procedimientos es significativamente amplio, de manera atenta me permito solicitar la destinación definitiva de 01 velero de nombre "WINDQUEST IV" sin número de matrícula, bandera canadiense el cual se encuentra atracado en el muelle de la Estación de Guardacostas de Cartagena; de manera atenta sirvo a conocer que esta unidad no cuenta con la infraestructura apropiada para asilar por mucho tiempo este tipo de embarcaciones ajenas a esta unidad y en caso de avería de esta embarcación no se cuenta con los recursos disponibles para efectuarle su respectivo mantenimiento; En efecto se resalta el estado actual de deterioro que se encuentra esta embarcación, permitiendo posibles entradas de agua y factible afectación al medio ambiente. Igualmente, es de anotar, que estas embarcaciones fueron puestas a disposición de la Fiscalía General de la Nación y es esta entidad la que debe destinar el sitio para su almacenamiento y conservación, para lo cual es de conocimiento de esta estación, se tienen destinados por parte de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, parqueaderos y bodegas.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
 Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 - 24 Horas
 Base naval ARC "Bolívar" Carrera 2B Bocagrande,
 Telefax (5) 6654217 - Tel. 6501400. Ext. 1340 Cartagena, Colombia
 idiguca@armada.mil.co

GEDOC-FT-001-AYGAR-V06





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
COMANDO GUARDACOSTAS DEL CARIBE



47
389

304

No. MD-CGFM-CARMA-SECAR-JONA-COGAC-CGUCA-CEGUC-1.10

Cartagena de Indias D.T. y C., 13 de Octubre de 2015

Doctora
CARMEN ELENA ARIAS SAENZ
Fiscal 33 Seccional.
Calle 66 # 4-86 Piso 4, Barrio Crespo.
Cartagena D.T.y C.

Handwritten notes:
K/1004/206
09.08.2015
UN

Asunto: Solicitud destinación final material incautado, caso 130016001129201503351.

Producto de la operación realizada el día 20 de Septiembre de 2015 en el sector de Punta Arena, se logro la inmovilización e incautación de numerosos elementos que fueron dejados en custodia de la Estación de Guardacostas de Cartagena para su almacenamiento durante el avance del proceso legal en que se encuentran inmersos. Teniendo en cuenta el tiempo que toma la culminación de esta clase de procedimientos es significativamente amplio, de manera atenta me permito solicitar la destinación definitiva de 01 velero de nombre "WINDQUEST IV" sin numero de matrícula, bandera canadiense el cual se encuentra atracado en el muelle de la Estación de Guardacostas de Cartagena; de manera atenta sirvo a conocer que esta unidad no cuenta con la infraestructura apropiada para asilar por mucho tiempo este tipo de embarcaciones ajenas a esta unidad y en caso de avería de esta embarcacion no se cuenta con los recursos disponibles para efectuarle su respectivo mantenimiento; en efecto se resalta el estado actual de deterioro que se encuentra esta embarcación, permitiendo posibles entradas de agua y factible afectación al medio ambiente. Igualmente, es de anotar, que estas embarcaciones fueron puestas a disposición de la Fiscalía General de la Nación y es esta entidad la que debe destinar el sitio para su almacenamiento y conservación, para lo cual es de conocimiento de esta estación, se tienen destinados por parte de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, parqueaderos y bodegas.

Atentamente;

Handwritten signature of Jorge Camilo Torres Quiroga

Teniente de Navio **JORGE CAMILO TORRES QUIROGA**
Segundo Comandate Estacion de Guardacostas Cartagena
Encargado de las Funciones del Comando de la Estación de Guardacostas Cartagena

"Protegemos el Azul de la Bandera"
"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 - 24 Horas
Base naval ARC "Bolívar" Carrera 2B Bocagrande,
Telefax (5) 6654217 - Tel. 6501400. Ext. 1340 Cartagena, Colombia
jliguca@armada.mil.co

GEDOC-FT-001-AYGAR-V06



47

48
390

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

Nº CASO

1 3 0 0 1 6 0 0 1 1 2 9 2 0 1 5 0 3 3 5 1

No. Expediente CAD

Dpto.

Mpio.

Ent.

U. Receptora

Año

Consecutivo



INVESTIGADOR DE CAMPO –FPJ-11-

Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo

Departamento	Bolívar	Municipio	Cartagena	Fecha	16/10/2015	Hora:	0	8	2	5
---------------------	---------	------------------	-----------	--------------	------------	--------------	---	---	---	---

✓ **Destino del informe:**

Dra. CARMEN ELENA ARIAS SAENZ
Fiscal 33 UNIDAD DE REACCION INMEDIATA URI
Cartagena.

Conforme a lo establecido en los artículos 209 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

- ✓ **Objetivo de la diligencia. CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES A POLICIA JUDICIAL.**
- ✓ Realizar peritaje técnico mecánico del velero de nombre WINB QUEST con las respectivas fotografías.
- ✓ Fijar la evidencia física – capacidad del velero
- ✓ Solicitar a la DIMAR toda la información que tenga a respecto al velero WIND QUEST entradas y salidas de Colombia
- ✓ **Dirección en donde se realiza la actuación**

OFICINA GROIC Base Naval ARC Bolívar.

✓ **Termino de la orden**
30 días

✓ **Toma de muestras (Nº de EMP y EF sitio de recolección: Descripción de EMP y EF)**

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
N/A	N/A	N/A

Nota: En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere.

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

✓ **Instrumentos Utilizados: (Descripción clara y precisa de la forma, técnica e instrumentos utilizados)**
XX

Nota: En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere.

✓ **Resultados de la actividad investigativa (Descripción clara y precisa de los resultados.)**

En cumplimiento a la ordenes de policía judicial de fecha 23/09/2015 emanadas por parte de la fiscalía 33 seccional de la URI doctora CARMEN ELENA ARIAS SAENZ sobre los hechos acontecidos del día 21 de septiembre del año en curso donde se produce la captura de un ciudadano de

48

49
391

nacionalidad Canadiense de nombre GLENEN ALEXANDER ROOSS, y se produce la incautación de una embarcación tipo velero de nombre "WIND QUEST" al verse inmersa en el presunto delito de Tráfico de Migrantes art 188 del CPP.

Por lo anterior este grupo de policía judicial realiza las siguientes actividades investigativas:

- ✓ Mediante oficio S-2015 097 SIJIN-GROIC se solicita a la Dirección Marítima de la ciudad de Cartagena, información referente a la embarcación tipo velero de bandera Canadiense, tal como licencia de navegación, puertos de atraque en el país, entrada y salida de Colombia y reportes de coordenadas, documentación de la embarcación tramite de permiso para zarpe, y demás información pertinente.

Por lo que mediante oficio N° 15201504059 MD-. DIMAR- CP05 – JURIDICA de fecha 15/10/2015 aportándonos la siguiente documentación.

- Copia del acta de visita N° CP – 05- 2574-I-15 del 29 de julio de 2015 efectuada a la nave WIND QUEST IV en su último arribo registrado al puerto de Cartagena.
- Copia de la documentación del velero WINDQUEST IV
- Copia de la solicitud de ingreso al país de la tripulación de la nave WIND QUEST IV de fecha julio 28 de 2015.
- Copia de la autorización de zarpe expedida por la autoridad marítima de Panamá, puerto donde provenía el velero WIND QUEST en su último arribo avisado al puerto de Cartagena.
- Copia del informe de inspección de navegación y cubierta para naves mayores de 25 UAB realizado al velero WIND QUEST IV el día 9 de octubre del presente año.

De igualmente nos informa en cuanto al trámite de zarpe del país, la moto nave en mención, mediante documento de fecha agosto 10/2015 solicito zarpe con destino a la ciudad de Porvenir – Panama, en cuanto a los puertos de atraque en el país, no reposa información relativa a puerto de arribo distinto en el país al de Cartagena por parte del velero WIND- QUEST IV.

- ✓ Mediante oficio S-2015 100 SIJIN-GROIC se solicita a la Dirección Marítima de la ciudad de Cartagena, apoyo en el sentido designar una persona idónea con el fin de realizar peritaje técnico de la embarcación tipo velero de nombre WIND- QUEST.

Es así que mediante informe por parte de la Dirección General Marítima de fecha 09 de octubre de 2015, peritaje realizado por parte del inspector MONTENEGRO CASTAÑEDA CARLOS ALBERTO informe realizado en 16 folios de ambas caras.

En este informe se puede evidenciar que nos informa de las características de la motonave con sus respectivas medidas, nombre de la agencia representante, en su ítem 12 nos revela la capacidad de personal es de 02 tripulantes y 03 número de pasajeros y su equipo de seguridad para pasajeros no es suficientes ni adecuado, tipo de propulsión de vela y motor, especificación de los motores motor modelo 4JK- TE marca YANMA potencia 55:2 serial E 11636, estructura su estado es bueno, no registra mantenimiento, equipos de comunicaciones tiene dos radios uno VHF, HF pruebas satisfactorias, sus equipos de navegación cuenta con un radar en buen

50
392

estado, compas magnético cartas de navegación estos elementos no se pudieron verificar, equipos de contraincendios tres extintores vencidos, equipos de salvamento no tiene balsas , pero cuenta con un bote sodia con motor fuera de borda.

Anexa álbum fotográfico de la embarcación y de sus elementos y por ultimo nos emite un concepto

No se evidencio ningún certificado vigente de la embarcación, solo se evidencio un certificado de registro del año 2009 correspondiente a los dueños anteriores el cual tenía vigencia solo por un año, se evidencio un promesa de compraventa del señor MARK ASHLEY WILLIAMS a la empresa 0977320BC LTD. Con fecha 28 de octubre de 2013 esta empresa que compra la embarcación presenta su registro de creación de 08 de agosto del 2006.

Acuerdo a la inspección realizada a la embarcación y verificando los registros que debe cumplir de acuerdo a los convenios de seguridad de la vida humana en el mar (SOLAS) Y prevención de la contaminación marítima (MARPOL) así mismo como la resolución 220 DE 2012 Y LA 415 DEL 2014 de la dirección marítima colombiana la embarcación no cumple con los requisitos mínimos para hacerse a la mar.

A este informe señora fiscal me permito anexar oficio N°280 de fecha 29 de septiembre de 2015 en tres folios dos de ellos con ambas caras, firmado por parte de suboficial tercero JAVIER ALEXANDER MENCO MANJARREZ funcionario de la Armada, donde se fijan fotográficamente los elementos que se encuentran bajo los protocolo cadena de custodia por parte de la armada.

✓ Servidor de Policía Judicial:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
Policía Nacional	61	GROIC FNC	PT. JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ	110.478.875 de Ibagué (Tolima)

Firma,

PT. JUAN FRANCISCO GONZALEZ
SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL GROIC-FNC
Cel N° 3008743760

Recibido
22/10/2015
Jauett & la familia
A las 10:50 AM
35 folios

50



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLIVAR

PROSPERIDAD
PARA TODOS



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Capitanía Puerto Cartagena
6649282

No. S-2015- 097 / SIJIN-GROIC- FNC - 29

Cartagena de Indias, 28 de Septiembre de 2015

Señor (es)
DIMAR
Cartagena

ARMADA NACIONAL
MAY 2015
28 SEP 2015
MAY

Asunto: Solicitud

En el legal uso de las funciones constitucionales otorgadas a la policía judicial, y de acuerdo a los preceptuados en el artículo 200, 205 y 207 del código de procedimiento penal ley 906, modificado Artículo 49 ley 1142 de 2007 y artículo 250 numeral 3 de la constitución nacional, respetuosamente me permito solicitar información referente a la embarcación tipo velero de nombre WIND QUEST de bandera Canadiense, en cual fue incautada el día 21 de septiembre del presente año, por personal de la Armada Nacional sal verse inmersa en una conducta punible Así:

- ❖ Licencia de navegación
- ❖ Puertos de atraque en el país ✓
- ❖ entrada y salidas de Colombia y reportes con coordenadas
- ❖ Documentación de la embarcación que repose en sus archivos y base de datos
- ❖ Tramite de permiso para zarpe y cuanta tripulación estuvo autorizada ✓
- ❖ Toda aquella información respecto al velero. ✓

Lo anterior se requiere de carácter **URGENTE** en atención dar respuesta a órdenes a policía judicial emanada por parte de Fiscalía Seccional 33 URI Dra. Carmen Elena Arias Sáenz de fecha 23/09/2015, proceso bajo NUNC 130016001129201503351 por el delito de Tráfico de Migrantes.

Cordialmente,

Patrullero JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ BARRERO
Servidor de policía judicial GROIC-FNC

Elaborado por: PT. Juan González B
Revisado por: IT Jaider Correa
Fecha de elaboración: 28-09-2015
Ubicación: C:\vms documentos\comunicaciones enviadas 2014

Base Naval ARC Bolívar - Cartagena de Indias
Av. San Martín Cra 2 N° 10-02 Boca - grande
Email: dijin.groic.fnc@hotmail.com
www.policia.gov.co



No. GP 135 - 1



ISO 9001

No. SC 8542 - 1



Net

No. CO - SC 8848 - 1



Procedimientos y Estándares de Calidad



1DS - OF - 0001
VER: 2

Página 1 de 1

Aprobación: 07/04/2014

51



Dimar
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena



52
394

Cartagena, 15/10/2015

No. 15201504059 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA

Favor referirse a este número al responder

Señor Patrullero

JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ BARRERO

Servidor de Policía Judicial GROIC -FNC

Departamento de Policía Bolívar

Base Naval ARC Bolívar - Bocagrande Avenida San Martín Carrera 2 No. 10 – 02

CARTAGENA

ASUNTO: Respuesta Oficio No. S-2015-097/SIJIN-GROIC-FNC-29 - NUNC
130016001129201503351.

En respuesta a su oficio No. 152015108760 de fecha 2 de octubre de 2015, en el cual solicita información referente a la motonave tipo velero WINDQUEST de bandera Canadiense, que fue incautada el día 21 de septiembre del presente año; con toda atención me permito enviarle copia de la documentación que reposa en este Despacho de acuerdo a lo requerido de la siguiente manera:

- Copia del Acta de visita No. CP-05-2574-I-15 del 29 de julio de 2015 efectuada a la nave WINDQUEST IV en su último arribo registrado al puerto de Cartagena, en un (01) folio útil por escrito.
- Copia de la documentación del Velero WINDQUEST IV en tres (03) folios útiles por escrito.
- Copia de la solicitud de ingreso al país de la tripulación de la nave WINDQUEST IV de fecha julio 28 de 2015, en un (01) folio útil por escrito.
- Copia de la autorización de zarpe expedida por la Autoridad Marítima de Panamá, puerto de dónde provenía el velero WINDQUEST IV en su último arribo avisado al puerto de Cartagena, en cuatro (04) folios útiles por escrito.
- Copia del Informe de Inspección de Navegación y Cubierta para Naves Mayores de 25 UAB realizado al velero WINDQUEST IV el día 9 de octubre del presente año, en dos (02) folios útiles por escrito.

Por otra parte, en cuanto al trámite de zarpe del país, me permito indicarle que la motonave en mención, mediante documento de fecha agosto 10/2015 solicitó zarpe con destino a la ciudad de Porvenir – Panamá, para lo cual se anexa reporte del SITMAR en dos (02) folios útiles por escrito.

Documento firmado digitalmente



"Consolidemos nuestro país marítimo"
Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena
Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

52



CAPITANÍA DE PUERTO DE Cartagena.

FECHA 29/07/15

CARACTERÍSTICAS DEL BUQUE **Aviso de Arribo:**

76144

NOMBRE DEL BUQUE WINDQUEST IV		BANDERA CANADA		PUERTO DE MATRICULA		MATRICULA No. 590889	
LETRAS LLAMADAS FONIA	ESLORA MÁXIMA 13,71 MTS.	MANGA 3,84 MTS.	T.R.B. 26,36 TONS.	T.R.N. 23,64 TONS.	T.P.M. (D.W.) XXX TONS.	VELOCIDAD 8 NUDOS	DOTACION BUQUE 03

CERTIFICADOS DEL BUQUE

CLASE DE CERTIFICADOS	FECHA DE VENCIMIENTO
POLIZA DE CONTAMINACIÓN No. POR \$ <i>POLLUTION POLICY</i>	EMBARCACION
CERTIFICADO SANITARIO <i>SANITARY CERTIFICATE</i>	DE RECREO
LINEA DE CARGA <i>LOAD LINE</i>	Y
CERTIFICADO NACIONAL DE SEGURIDAD DEL EQUIPO RADIOTELEGRAFICO O RADIOTELEFONICO PARA BUQUES DE CARGA <i>CARGO SHIP SAFETY RADIO TELEGRAPHY TELEPHONY CERTIFICATE</i>	TURISMO
CERTIFICADO NACIONAL DE SEGURIDAD DE ARMAMENTO PARA BUQUES DE CARGA <i>CARGO SHIP SAFETY EQUIPMENT CERTIFICATE</i>	
CERTIFICADO DE INSPECCION DE EQUIPO DE CARGA <i>CARGO GEAR INSPECTION CERTIFICATE</i>	

OTROS DATOS

MANIOBRA	HORA	FECHA	CALADOS	PUERTO DE:
ARRIBO	<u>1000r</u>	<u>29/07/15</u>	PROA 1,8 POPA 1,8	PROCEDENCIA DESTINO PENDIENTE
FONDEO	<u>1100r</u>		MUELLE ATRAQUE FONDEO	PASAJEROS Cero (0)
ATRAQUE	<u>—</u>		Manga.	PARA PUERTO EN TRANSIT AUTORIZ. POR CERT. Cero (0) N/A
VISITA	<u>1110r</u>			HORA AGENCIA MARITIMA N/A CRUISING SERVICE
CAPITAN GLENEN ALEXANDER ROSS			PRACTICO EL MISMO	E.T.A. PUERTO DESTINO Pend.
ARMADOR			PROPIETARIO EL MISMO	

CARGA

PARA EL PUERTO	A TOMAR	EN TRANSITO	CLASE	PELIGROSA
N/A TONS.				

OBSERVACIONES: SK



[Signature]
CAPITAN DE LA NAVE

[Signature]
CAPITAN DEL PUERTO

AGENTE MARITIMO

No. 123118

- DISTRIBUCION:
1. ORIGINAL CAPITANIA DE PUERTO.
2. COPIA VERDE DIMAR
3. COPIA AZUL AGENCIA MARITIMA.
4. COPIA AMARILLA BUQUE

This provisional certificate
Ce certificat provisoire est
Date (dd-mm-yyyy / jj-mm-aa)
30-06-2009

54
396

PROVISIONAL CERTIFICATE
OF REGISTRY

CERTIFICAT PROVISOIRE
D'IMMATRICULATION

Current name of vessel or builder's identification Nom courant du bâtiment ou identification du constructeur WINDQUEST IV	* Intended port of registry Port d'immatriculation prévu IQALUIT	Date built (mm-yyyy) Date de construction (mm-aaaa) 01-1974
--	---	--

PARTICULARS OF VESSEL - RENSEIGNEMENTS SUR LE BÂTIMENT				
Propulsion <input type="checkbox"/> Self-propelled / Autopropulsé <input type="checkbox"/> Sail / Voile <input checked="" type="checkbox"/> Auxiliary / Auxiliaire <input type="checkbox"/> None / Aucune		Method of Propulsion / Mode de propulsion SCREW	Tonnage - Tonneaux <input type="checkbox"/> Survey / Visite <input checked="" type="checkbox"/> Simplified method / Méthode simplifiée <input type="checkbox"/> Estimated / Estimé	
Length - Longueur (m.cm) 13.71	Breadth - Largeur (m.cm) 3.84	Depth - Creux (m.cm) 3.20	Gross tonnage - Jauge brute 26.36	Net tonnage - Jauge nette 23.64
All up weight - Air cushion vehicle: Poids total admissible - Véhicules à coussin d'air : _____ Kg		Model designation - Air cushion vehicle: Désignation du modèle - Véhicules à coussin d'air :		

Place of build (City) - Endroit de construction (Ville) YOKOSUKA	Province/State - Province/État KANAGAWA	Country - Pays JAPAN
--	---	--------------------------------

Name and address of builder - Nom et adresse du constructeur
FUJI YACHT BUILDERS - JAPAN

Type of vessel / Genre de bâtiment MEASURE	Type of construction / Genre de construction MOULDED	Hull construction materials / Matériaux de construction de la coque FIBERGLASS	Number and description of engine(s) / Nombre et description des machines 1 DIESEL
Particulars of previous registration - Détails d'immatriculation précédente WINDQUEST - ON 590889		Brake power (kw) - Puissance au frein(kw) 56 KW	Estimated speed (knots) / Vitesse estimative (noeuds) 7 KNOTS

DETAILS OF EACH OWNER(S) - RENSEIGNEMENTS SUR CHACUN DES PROPRIÉTAIRE(S)
Full legal name(s) and address(es) - Nom(s) officiel(s) au complet et adresse(s)

Name and address	Number of shares / Nombre de parts
MARK ASHLEY WILLIAMS - 15083 MEDWAY RD., ARVA, ONTARIO, CANADA NOM 100	64
LOIS LORRAINE WILLIAMS - 15083 MEDWAY RD., ARVA, ONTARIO, CANADA NOM 100	64

ARTICULARS OF VOYAGE(S) - DÉTAILS DU(DES) VOYAGE(S)

This Provisional Certificate of Registry is granted by me pursuant to section 55 of the Canada Shipping Act, 2001, for the unregistered vessel to sail from and to the following destinations:	Le présent Certificat Provisoire d'Immatriculation est délivré en vertu du paragraphe 55 de la Loi sur la Marine Marchande du Canada, 2001, pour le bâtiment, sans avoir été Immatriculé, de naviguer entre les destinations suivantes :
To - A	

Signature <i>Darlene Moore</i>	Date (dd/mm/yyyy - jj/mm/aaaa) 23-12-2008	Name and title (please print) - Nom et titre (en lettres moulées) DARLENE MOORE Registrar / Registraire Transport Canada / Transports Canada Marine Safety / Sécurité maritime
-----------------------------------	---	---

If the vessel will not be registered in Canada state "NOT IN CANADA" - Si le bâtiment ne sera pas enregistré au Canada indiquez "PAS AU CANADA"
If applicable - Dans le cas échéant
64 shares represent 100% ownership of a Canadian vessel - 64 parts représentent 100% de la propriété d'un bâtiment canadien

5A

55
397

BILL OF SALE

Entered in the Register	_____	Date (dd-mm-yyyy)	_____
at _____	a.m./p.m.	_____	Registr

Note:
As there is no "Name of vessel" and "Port of Registry" for vessels in the Small Vessel Register, these fields should not be completed.
I understand that every person who provides false or misleading information commits an offence under section 37 of the *Canada Shipping Act, 2001*.

Official no.	Name of vessel WINDQUEST IV	Port of registry IQALUIT, NU
Full legal name(s) and address(es) of registered owner(s)/seller(s)		
MARK ASHLEY WILLIAMS - % 15083 MEDWAY ROAD, ARVA, ONTARIO NOM 1C0		
LOIS LORRAINE WILLIAMS - 15083 MEDWAY ROAD, ARVA, ONTARIO, NOM 1C0		

State special circumstances
HULL NUMBER FUJ0011074
VESSEL (PROVISIONAL) REGISTRATION IN CANADA MAY HAVE LAPSED ON 30-06-2009

NOTE TO OWNER(S)/SELLER(S): A copy of this Bill of Sale must be sent to the Vessel Registry Office at:
Transport Canada,
Vessel Registration, Marine Safety & Security
330 Sparks Street
Ottawa Ontario K1A 0N8
1-877-242-8770

*Number of shares transferred	64
legal name(s) and address(es) of purchaser(s)	
0977320 B.C. LTD.	
% 409 Ellis Street	
Penticton, British Columbia	
2A 4M1	

I/We, the seller(s) in consideration of the sum agreed and paid to us by the purchaser(s), the receipt of which is hereby acknowledged, transfer to the purchaser(s) the number of shares indicated on this form, in the vessel described above and in its boats and appurtenances. Further, the seller(s) covenant with the purchaser(s) that the seller(s) have the power to transfer the vessel, its boats and appurtenances that they are free of encumbrances except as appears on the Register of the vessel. (delete if not applicable)

*64 shares represent 100% ownership of a Canadian vessel

55

56
398

Name of vessel
WINDQUEST IV

Port of registry
IQALUIT, NU

Issued at GRAND FORKS, BRITISH COLUMBIA

on 28-10-2013

Place

Date (dd-mm-yyyy)

IN THE PRESENCE OF
(witness cannot be the purchaser)

INDIVIDUAL

MARILYN WILLIAMS

Signature of registered owner/seller

X

Signature of registered owner/seller

Signature of registered owner/seller

Signature of registered owner/seller

Signature of registered owner/seller

REGINA BURROUGHS
COMMISSIONER FOR TAKING

AFFIDAVITS IN BRITISH COLUMBIA (please print)

ex officio

REGINA BURROUGHS
GOVERNMENT AGENT
SERVICE BC

PO BOX 850, 7290 - 2nd ST
GRAND FORKS BC V0H 1H0

Tel: (250) 442-4320 / Fax: (250) 442-4317

Gina.Burroughs@gov.bc.ca

CORPORATION OR
INDIAN BAND

NOT APPLICABLE

Name of corporation/Indian Band (please print)

NOT APPLICABLE

Signature

NOT APPLICABLE

Name and title of person signing above (please print)

NOTES

1. Qualifications to own a vessel registered in Canada are set out in the interpretation section of the *Canada Shipping Act, 2001*.
2. If jointly owned, all the joint owners must act together. If the shares are split, each owner/seller must complete a separate Bill of Sale.
3. In the case of a corporation, this Bill of Sale must be made by an officer of the corporation authorized by company resolution or by affixing the seal of the corporation on this form.
4. In the case of an Indian Band, this Bill of Sale must be made by person(s) authorized by Band Council Resolution.
5. The Authorized Representative is required to report any changes, such as a change in the owner's or a registered mortgagee's name or address, (s. 58 of the *Canada Shipping Act, 2001*).

The information you provide on this form is collected by Transport Canada for the purpose of registering your vessel. It is collected under the authority of section 43 of the *Canada Shipping Act, 2001*. The registration of your non-pleasure (commercial) craft is mandatory unless it is registered in a foreign state. The information will be held in the Department's Personal Information Bank entitled *Canadian Register of Vessels* (bank number TC PPU 041). Your information will be handled in accordance with the provisions of the *Privacy Act*. Instructions for obtaining your personal information are provided in *Info Source*, a copy of which is available in major public and academic libraries or on line at <http://www.infosource.gc.ca>. Please note that under section 76 of the *Canada Shipping Act, 2001*, a person may examine or obtain copies of any entries in the Register with respect to a vessel.

Cartagena de Indias D.T. y C, 28 de julio 2015

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA MIGRACION COLOMBIA
Ciudad.-

Apreciados Señores:

Muy amablemente solicitamos la ENTRADA al país a la siguiente tripulación con procedencia PANAMA-PORVENIR, código 593:

NOMBRE DE LA EMBARCACION: WINDQUEST IV

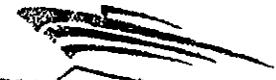
LICENCIA	BANDERA	IMO	ESLORA	MANGA
590889	CANADA	FONIA	13,71	3,84
TRB	TRN	CALADO		
26,36	23,64	1,80		

LISTA DE TRIPULANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE PASAPORTE	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CARGO
GLENEN ALEXANDER ROSS	Q1829794	CANADA	30/05/1957	CAPITAN
MARIA ANNA HUBER	P7120229	U. EUROPEA	01/11/1990	PASAJERO
THOMAS HUBER	P5906661	U.EUROPEA	22/06/1994	PASAJERO

Agradecemos su atención y pronta colaboración.

Atentamente,



CRUISING SERVICES
Marine Agency S.A.S.
NIT: 900.473.090-7

Daniela

DANIELA GUERRERO RAMOS
CRUISING SERVICE MARINE AGENCY S.A.S.
Resolución DIMAR 305

C.C. Getsemani Oficina 1B-121, Cartagena-Bolivar

www.cruisingservices.co

Cel. 3138944641 - 3017326754

Email: contacto@cruisingservices.co

CTC
ESTADIA DE EMBAZADA
P. 12/07/2015
PISA
/ ASISTENTE SOCIAL / TRABAJO SOCIAL / INGENIERIA DE SISTEMAS

57



REPÚBLICA DE PANAMÁ
 AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
 DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

No. 264811

INTERESADO

68 58
400

Inspectoría del Puerto de

Fecha:

21-7-2015

VÁLIDO POR

48

HORAS SOLAMENTE

CONSENTIMIENTO DE ZARPE No. 264811

En base a la solicitud presentada por

GLENEN ALEXANDER

, quien en representación de la nave

WIND QUEST

de registro

CANADA

y habiéndose determinado

que la nave descrita Sí reúne los requisitos exigidos por la Dirección General de Marina Mercante y de esta Inspectoría se concede el CONSENTIMIENTO DE ZARPE, a favor de la nave en mención con Patente No. 590889 y Distintivo de Radio V.H.F.

para que la Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares expida el zarpe correspondiente con el fin de que la nave pueda partir desde el Puerto de

POUNRIA

con destino a

CANTAGENA

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE



[Handwritten signature]

INSPECTOR DE MARINA MERCANTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ

89 59
40

DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTO MARITIMA EL PORVENIR
LIQUIDACIÓN DE INGRESOS

No. 781090

PANAMÁ, 21 de JULIO de 2015

El contribuyente Clemen Alexander Ross ha depositado a la cuenta corriente de la Autoridad Marítima de Panamá, en el Banco Nacional de Panamá, la suma que a continuación se expresa al siguiente detalle:

PARTIDA	DETALLE	TOTAL COBRADO
12141608	PAGADO MEDIANTE: AUTORIZACION DE ZARPE: 288813	B/ 1.50
12141601	FONDO	B/ 3.00



Luis Misselis
Cajero / Liquidador

GRAN TOTAL B/. 4.50
AMP-2

59

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
LIQUIDACIÓN DE INGRESOS

7060
402
No. 793182

PANAMÁ, 21 de JULIO de 2015

El contribuyente GLENEN ALEXANDER ha depositado a la cuenta corriente de la Autoridad Marítima de Panamá, en el Banco Nacional de Panamá, la suma que a continuación se expresa al siguiente detalle:

PARTIDA	DETALLE	TOTAL COBRADO
124213 09	PAGADO MEDIANTE: CONSENTIMIENTO de Zan De: 264811	B/ 4.20

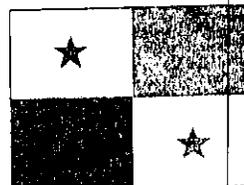


[Signature]
Cajero / Liquidador

GRAN TOTAL B/. 4.20
AMP-201.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
 Dirección General de Puertos e Industrias
 Marítimas Auxiliares



61
409

Puerto (Port) POAUVENIR

No. 288813

AUTORIZACIÓN DE ZARPE
 (Authorization of Clearance)

Nombre y tipo de buque WIND QUEST Bandera CANADA
 (Name and Type of Vessel) (Flag)

Toneladas de registro neto 26.36 Toneladas de registro bruto 26.36
 (Net registered Tonnage) (Gross Tonnage)

OMI No. 590889 Distintivo de Radio URTF
 (IMO) (Call Sign)

Al mando del Capitán CLEON ALVANDER que navega con una tripulación de 3
 (Commanded By) (Sailing with a crew of)

Personas que lleva a bordo g/p pasajeros, cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios.
 (Passengers, having complied with all legal and regulatory requirements).

El suscrito administrador del Puerto le Autoriza para Zarpas de este Puerto a las 1:10 horas del 21
 (The undersigned Ports Authority clears to depart from this port at ___ hours of day).

de JULIO de 2015 con destino a CANTAGENA
 (On Month of, destination to).

Tipo de carga PLACER Agencia Naviera —
 (Type of cargo) (Agency)

Lugar y Fecha POAUVENIR 21 de JULIO 2015
 (Place and date).

Válido hasta las 1:10 horas del 23 de JULIO 2015
 (This clearance is valid for forty eight (48) hours).



ADMINISTRADOR DEL PUERTO
 PORT CAPTAIN / ADMINISTRATOR

61

Estado Sentinas: CON RESIDUOS OLEOSOS Descargas: NO SE EVIDENCIARON Valv. De Fondo: _____
 El Número de elementos equipo y su instalación es el adecuado: NO
 Observaciones: _____

9.3. Equipo de Salvamento:

Balsas Salvavidas:	<u>NINGUNA</u>	Tipo:	_____	Colocación:	_____
Fecha Última Revisión:	_____	Capacidad:	_____	Estado:	_____
Botes:	<u>1</u>	Características:	<u>TIPO ZODIAK</u>	Estado:	<u>BUENO</u>
Motor Auxiliar F/B / H.P.:	<u>1</u>	Marca:	<u>JOHNSON</u>	No. Motor:	<u>G 04890993</u>
Chalecos:	<u>1</u>	Marcados:	<u>NO</u>	Estado:	<u>BUENO</u>
Anillos Salvavidas:	<u>0</u>	Marcados:	_____	Estado:	_____
Señales de Socorro:	<u>0</u>	Tipo:	_____	Cantidad:	_____
Vencimiento Señales:	_____	Botiquin	<u>0</u>	Vademecum:	<u>0</u>

Observaciones: _____

10. Planta de Ingeniería:

Tipo de Propulsión:	<u>VELA Y MOTOR</u>	No. De Motores:	<u>1</u> Modelo: <u>4JH3-TE</u>	Marca:	<u>YANMAR</u>
Potencia:	<u>55.2</u>	Serie:	<u>E11636</u>		
Generadores:	_____	Marca:	<u>1</u> Modelo: <u>SHIBAURA</u>	Serie:	<u>507E2C</u>
Potencia:	<u>8 KW</u>	Generador Aux:	<u>NO SE EVIDENCIO</u>	Marca:	_____
Serie:	_____ Modelo: _____	Tablero Electronico:	<u>SI TIENE</u>	Estado:	<u>BUENO</u>
Posee Sistema Recolector de Residuos Oleosos?:	_____	<u>NO SE EVIDENCIO</u>	<u>Es Operativo?:</u>	_____	_____

Observaciones: _____

11. Autonomía:

Combustible: _____ Glns Agua: _____ Glns Aceite: _____ Glns

12. Acomodación:

No. Tripulantes Aut:	<u>NINGUNO</u>	No. Pescadores:	<u>NO</u>	Utiliza Buzos:	<u>NO</u>
No. Min. Tripulantes:	<u>2</u>	No. Maximo de Pasajeros:	<u>3</u>		
Asientos:	<u>11</u>	Literas:	<u>5</u>	No. Camarotes:	<u>2</u>
No. De Baños:	<u>2</u>	Baños Pasajeros:	<u>1</u>	Estado Cocina:	<u>REGULAR</u>
Comedor	_____	Es Suficiente el espacio de acomodación de pasajeros:	<u>SI</u>		

El equipo de seguridad para pasajeros es suficiente y adecuado: NO

Observaciones: _____

13. Clase de pesca: NO APLICA

Tipo de Maquinaria:	_____	Cap. Carga Refri:	_____	Tipo Gas:	_____
Cuenta con termómetros básicos para el control de temperatura:	_____	Clase elemento extracción:	_____		
Lleva explosivos:	_____	Que tipo de Sustancias:	_____		
Utiliza Buceo Autonomo:	_____	No. Patente de Pesca y Fecha de Vencimiento:	_____		
Clase de pesca Autoriz.:	_____	Tina de enfriamiento:	_____		

Observaciones: _____



NIT 900.473.090-7
Centro Comercial Getsemaní Local 1B-121
Cel. 313 8944641 - 3012225852
Cartagena- Bolívar

Cartagena, 10 de Agosto de 2015

Señores

CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA

Ciudad.

NOMBRE DE LA EMBARCACION: WINDQUEST IV

LICENCIA	BANDERA	IMO	ESLORA	MANGA
590889	CANADA	FONIA	13,71	3,84
TRB	TRN	CALADO		
26,36	23,64	1,80		

LISTA DE TRIPULANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE PASAPORTE	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CARGO
GLENEN ALEXANDER ROSS	QI829794	CANADA	30/05/1957	CAPITAN
DANIEL ALEXANDER ORTICA	707596450	BRITANICA		PASAJERO
MANUEL ANTONIO GONZALEZ	PAA417248	ESPAÑA		PASAJERO
SERGIO SOLER PORRAS	AAJ390984	ESPAÑA		PASAJERO

ULTIMOS PUERTOS VISITADOS

ARUBA-CURAZAO
COLOMBIA-CARTAGENA
PANAMA-PORVENIR

7964
406

6A

65
409

Reporte SITMAR del último arribo y zarpe registrado por la Capitanía de Puerto de Cartagena de la motonave WINDQUEST IV.

Nombre Nave windquest

Nombre Muelle

Puerto procedencia

Capitanía (Puerto Arribo)



Main Report 100% Objetos



DIMAR
Autoridad Marítima Colombiana

Fecha de informe: 15/10/2015

NAVES INTERNACIONALES AVISADAS

No.	OMI	NOMBRE NAVE	BANDERA	TRB	ESLORA	MANGA	CALADO	ETA	PROCEDENCIA	
									PAIS	PUERTO
1	590869	WINDQUEST IV	CANADA	26,36	13,71	3,64	1,80	28/07/2015 11:32 a.m.	PANAMA	PORVENIR
AGENCIA	CRUISING SERVICE MARINE AGENCY S.A.S.		MUELLE FONDEO			LETRAS FONIA	LINK TRIP	./Archivo	LINK PAS	./Archivo
2	590869	WINDQUEST IV	CANADA	26,36	13,71	3,64	1,80	10/08/2015 4:03 p.m.	PANAMA	PORVENIR
AGENCIA	CRUISING SERVICE MARINE AGENCY S.A.S.		MUELLE FONDEO			LETRAS FONIA	LINK TRIP	./Archivo	LINK PAS	./Archivo

65



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLIVAR

PROSPERIDAD
PARA TODOS



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2015- 100/ SIJIN-GROIC- FNC – 29

Cartagena de Indias D.T y C, 01 de Octubre 2015

Señor (es)
CAPITANÍA DE PUERTO
Cartagena- Bolívar.

Dimar

DIRECCION GENERAL MARITIMA – DIMAR
S.G.D.E.A.

No. Documento: 8/N

No. Dimar:

Fecha Recibido: 05/10/2015 11:21

152015108856

Asunto: Solicitud Apoyo

En legal uso de las funciones constitucionales otorgadas a la policía judicial, y de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 200, 205 y 207 del código de procedimiento penal ley 906, modificado artículo 1142 de 2007 y artículo 250 de la constitución nacional, Respetuosamente me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de designar a quien personal idóneo con el fin de realizar Peritaje Técnico, dar características físicas con sus longitudes, capacidad de personal y demás información que estime pertinente, de la embarcación de nombre **WIND QUEST** de bandera Canadiense, el cual fue incautada el día 21 de septiembre del presente año, y se encuentra incautada en el muelle de la estación de Guardacosta de Cartagena.

Lo anterior se requiere de carácter **URGENTE** en atención de dar respuesta a cabalidad a orden de policía judicial emanada por parte de la fiscalía 33 seccional URI Dra. Elena Arias Sáenz de fecha 23/09/15, proceso bajo NUNC 130016001129201503351 por el delito de Tráfico de Migrantes.

Cualquier información se podrá comunicar al abonada telefónico 3213942138 o al correo dijin.groic.fnc@hotmail.com

Agradeciendo la colaboración

Atentamente,

Patrullero **JUAN FRANCISCO GONZALEZ BARRERO**
Integrante Grupo Operativo Especial de Investigación Criminal –FNC

Elaborado por: PT. JUAN FRANCISCO GONZALEZ
Revisado por: IT. Jaidier Correa Peña
Aprobación por: IT. Jaidier Correa Peña
Fecha de elaboración: 01-10-2015
Ubicación: C:\Vmie documentos\2014\cumplimientos mensuales

Base Naval ARC Bolívar – Cartagena de Indias
Av. San Martín Cra 2 N° 10-02 Bocagrande
Email: dijin.groic.fnc@hotmail.com
www.policia.gov.co

1DS - OF - 0001
V.I.R:2

Página 1 de 1

Aprobación: 07/04/2014

66
408

66



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
ESTACIÓN GUARDACOSTAS CARTAGENA



280

No. MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JONA-COGAC-CGUCA-CEGUC-JDOEGUC-29.22

Cartagena D.T.H y C., 29 de Septiembre de 2015

Asunto: entrega elementos en cadena de custodia

De manera atenta, me permito informar y hacer entrega en cadena de custodia al personal de GROIC quienes se desempeñan como policía judicial en el caso N° 130016001129201503351 en el cual se capturo 01 persona sexo masculino que corresponde al nombre de ROSS GLENEN ALEXANDER identificado con pasaporte número Q1829794 de nacionalidad canadiense por el posible delito de tráfico de emigrantes en 01 embarcación tipo velero de color blanco con línea roja de bandera canadiense de nombre WIND QUEST el cual transportaba de 28 persona mayores de edad y 02 menores de edad de manera ilegal en la bahía interna de Cartagena Colombia.

Relación material a disposición:

1. 01 casco embarcación tipo velero de color blanco con línea roja de bandera canadiense de nombre en el espejo WIND QUEST

Registro Fotográfico:



Nota: en la documentación mostrada por el capitán del velero WIND QUEST esta embarcación el aparece con nombre WINDQUEST IV.

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador 3692000 Extensión 10210, Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co . archivoam@armada.mil.co

GEDOC-FT-001-AYGAR-V06



68
410

5. Antena Raymarine



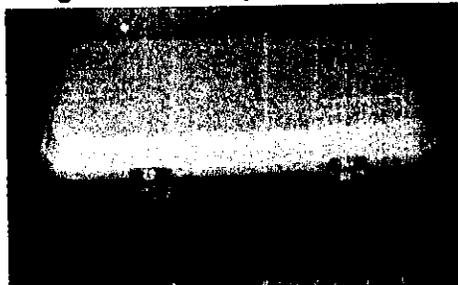
6. 01 Mini Nevera De 02 Puertas Color Gris Cda



7. 01 Televisor 32" Selection (Sin Verificar Funcionamiento)



8. 01 Igloo Color Rojo Con Tapa Blanca Marca Prince



"Protegamos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 68 69 – 24 Horas*
Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador 3892000 Extensión 10210, Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co, archivoarc@armada.mil.co

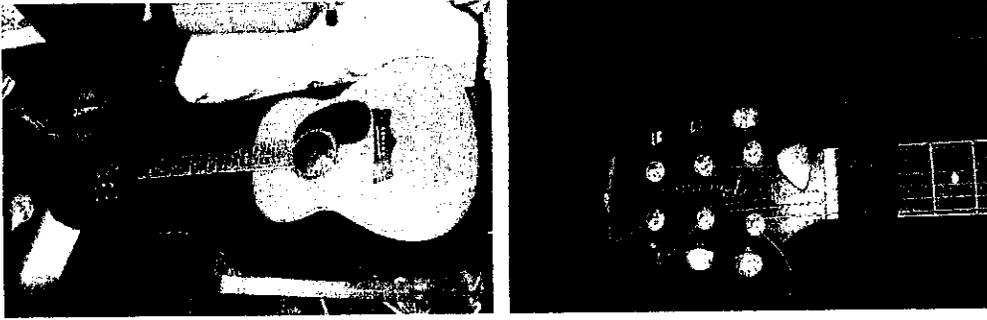
GEDOC-FI-1391-AYGAR-V03



68

69
411

13. 01 Guitarra Marca BRIARWOOD (con estuche en tela negra).



14. 01 Equipo De Buceo (01 Tanque De Oxígeno, 01 Par De Guantes De Puntos, 01 equipo De Snorkel).



Todos estos materiales descritos y con registro fotográficos están sometidos a cadena de custodia al caso 130016001129201500675.

Atentamente,

Suboficial Tercero **JAVIER ALEXANDER Menco MANJARREZ**
Comandante Operativo Estación de Guardacostas Cartagena- Primer Respondiente
caso. N° 130016001129201503351

Elaboró: S3 Menco Manjarrez Javier
CURR-EGUC
Revisó: TK Gutiérrez Ceballos Daniel
JDO-EGUC

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 - 24 Horas
Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador 3682000 Extensión 10210, Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co, archivoarc@armada.mil.co

GEDOC-FT-1391-AYGAR-V03





**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
PROCESO DE GESTIÓN DE GENTE DE MAR Y NAVES**

FORMATO DE INFORME DE INSPECCIÓN DE NAVEGACIÓN Y CUBIERTA PARA NAVES MAYORES DE 25 UAB

**VERSIÓN 2
05/12/2012**

70
412

CAPITANIA DE PUERTO CARTAGENA **FECHA:** 09 de Octubre de 2015

ASUNTO: Informe Inspección de Navegación y Cubierta para Naves Mayores de 25 U.A.B.

Al: Señor
**CAPITAN DE PUERTO DE
CARTAGENA**

DIMAR 162015109189 13/10/2015 14:17:05
WINDQUEST IV.txt



Informe No. _____ Asignado por: SUBOFICIAL JEFE RAFAEL ENRIQUE DE AVILA VANEGAS

Apellidos y Nombres Inspector MONTENEGRO CASTAÑEDA CARLOS ALBERTO

1. Objetivo de la Inspección: PERITAJE TECNICO MN WINDQUEST IV
 2. El orden fue notificada el 7 del mes OCTUBRE de 2015 a las 1000 horas
 3. La inspección se llevó a cabo a los 8 días del mes de OCTUBRE de 2015

4. Datos Propietario, Operador y Agente Marítimo

Armador y/o Propietario 1	<u>0977320 B.C. Ltd</u>	Cedula / NIT:	<u>NO REGISTRA</u>
Dirección Propietario 1	<u>% 409 ELLIS STREET PENTICTON, BRITISH COLUMBIA</u>	Telefono:	<u>NO REGISTRA</u>
Armador y/o Propietario 2	<u>NO REGISTRA</u>	Cedula / NIT:	_____
Dirección Propietario 2	_____	Telefono:	_____
Armador y/o Propietario 3	<u>NO REGISTRA</u>	Cedula / NIT:	_____
Dirección Propietario 3	_____	Telefono:	_____
Operador	<u>NO REGISTRA</u>	Dirección:	_____ Tel. _____
Agente Marítimo	<u>NO REGISTRA</u>	Dirección:	_____ Tel. _____

5. Características de la Motonave:

Nombre Embarcación:	<u>WINDQUEST IV</u>	Ex-nombre:	<u>WINDQUEST</u>
Número de Registro:	<u>IQALUIT</u>	No. Matrícula:	<u>NO REGISTRA</u>
Eslora Max:	<u>13.71</u> Mts.	Fecha de Construcción:	<u>ene-74</u>
Eslora P.P.:	_____ Mts.	No. Escritura	_____
Manga:	<u>3.84</u> Mts.	T.R.N	<u>23.64</u>
Puntal:	<u>3.20</u> Mts.	Color casco:	<u>BLANCO</u>
Calado Max:	_____ Mts.	Superestructura:	<u>BLANCO</u>
Calado Proa:	_____ Mts.	Tipo Proa:	<u>LANZADA</u>
Calado Popa:	_____ Mts.	Tipo nave:	<u>RECREO O DEPORTIVAS</u>
D. W. T.:	_____ Tons.	Sub Grupo:	<u>VELERO</u>
Franco Bordo:	_____ Mts.	Trafico:	<u>INTERNACIONAL</u>
		Fecha de compra o Escritura	_____
		Notaria/ Ciudad	_____
		Detalle del color:	_____
		Detalle del color:	_____
		Tipo Popa:	<u>ESPEJO</u>
		Grupo:	<u>VIII</u>
		Navegación:	<u>ALTURA</u>
		Catalogacion:	<u>VIII-44-C-I</u>

6. Modificaciones:

Modificación Realizada: NO REGISTRA
 Clase de Modificación _____ Autorización: _____

[Handwritten Signature]
 01-02-2015 - 13-10-2015
 13-10-15

70

71
41

Estado Sentinas: CON RESIDUOS OLEOSOS Descargas: NO SE EVIDENCIARON Valv. De Fondo: _____

El Número de elementos equipo y su instalación es el adecuado: NO

Observaciones: _____

9.3. Equipo de Salvamento:

Balsas Salvavidas:	<u>NINGUNA</u>	Tipo:	_____	Colocación:	_____
Fecha Última Revisión:	_____	Capacidad:	_____	Estado:	_____
Botes:	<u>1</u>	Características:	<u>TIPO ZODIAK</u>	Estado:	<u>BUENO</u>
Motor Auxiliar F/B / H.P.:	<u>1</u>	Marca:	<u>JOHNSON</u>	No. Motor:	<u>G 04890993</u>
Chalecos:	<u>1</u>	Marcados:	<u>NO</u>	Estado:	<u>BUENO</u>
Anillos Salvavidas:	<u>0</u>	Marcados:	_____	Estado:	_____
Señales de Socorro:	<u>0</u>	Tipo:	_____	Cantidad:	_____
Vencimiento Señales:	_____	Botiquin	<u>0</u>	Vademecum:	<u>0</u>

Observaciones: _____

10. Planta de Ingeniería:

Tipo de Propulsión:	<u>VELA Y MOTOR</u>	No. De Motores:	<u>1</u> Modelo: <u>4JH3-TE</u>	Marca:	<u>YANMAR</u>
Potencia:	<u>55.2</u>	Serie:	<u>E11636</u>		
Generadores:	_____	Marca:	<u>1</u> Modelo: <u>SHIBAURA</u>	Serie:	<u>507E20</u>
Potencia:	<u>8 KW</u>	Generador Aux:	<u>NO SE EVIDENCIO</u>	Marca:	_____
Serie:	_____ Modelo: _____	Tablero Electronico:	<u>SI TIENE</u>	Estado:	<u>BUENO</u>
Posee Sistema Recolector de Residuos Oleosos?:	_____	<u>NO SE EVIDENCIO</u>	Es Operativo?:	_____	_____

Observaciones: _____

11. Autonomía:

Combustible: _____ Glns Agua: _____ Glns Aceite: _____ Glns

12. Acomodación:

Tripulantes Aut:	<u>NINGUNO</u>	No. Pescadores:	<u>NO</u>	Utiliza Buzos:	<u>NO</u>
No. Min. Tripulantes:	<u>2</u>	No. Maximo de Pasajeros:	<u>3</u>		
Asientos:	<u>11</u>	Literas:	<u>5</u>	No. Camarotes:	<u>2</u>
No. De Baños:	<u>2</u>	Baños Pasajeros:	<u>1</u>	Estado Cocina:	<u>REGULAR</u>
Estado Comedor:	_____	Es Suficiente el espacio de acomodación de pasajeros:	<u>SI</u>		
El equipo de seguridad para pasajeros es suficiente y adecuado:	_____	<u>NO</u>			

Observaciones: _____

13. Clase de pesca: NO APLICA

Tipo de Maquinaria:	_____	Cap. Carga Refri:	_____	Tipo Gas:	_____
Cuenta con termómetros básicos para el control de temperatura:	_____	Clase elemento extracción:	_____		
Lleva explosivos:	_____	Que tipo de Sustancias:	_____		
Utiliza Buceo Autonomo:	_____	No. Patente de Pesca y Fecha de Vencimiento:	_____		
Clase de pesca Autoriz.:	_____	Tina de enfriamiento:	_____		

Observaciones: _____

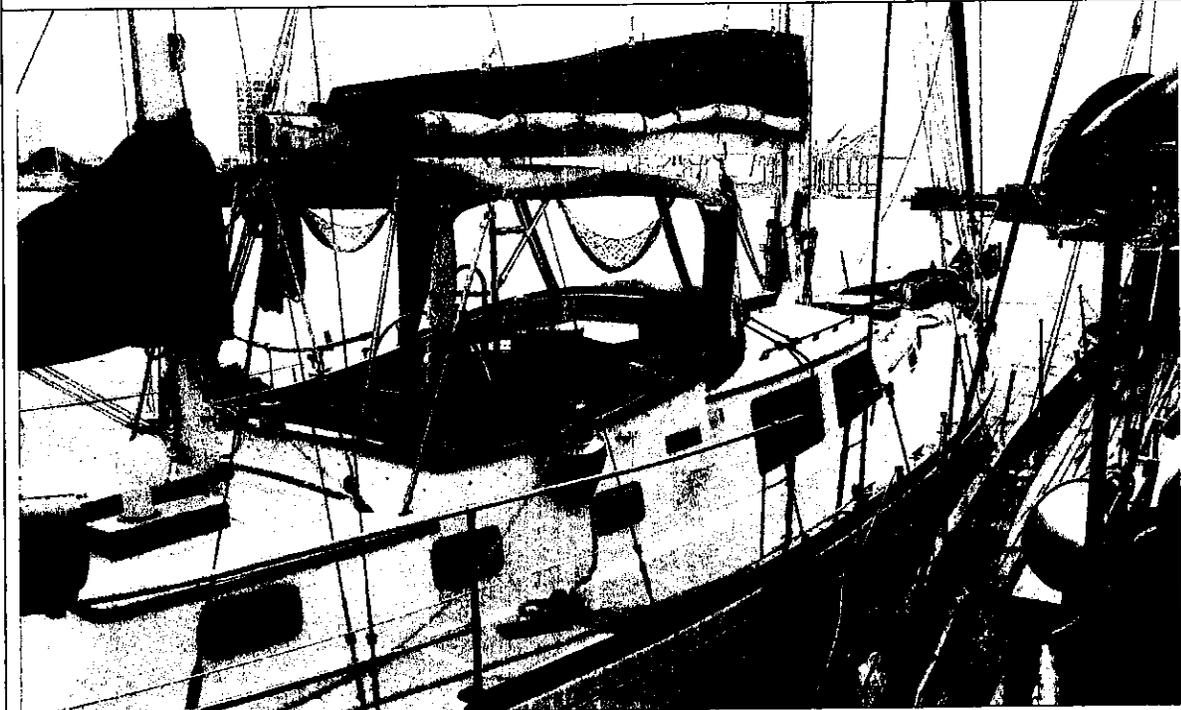
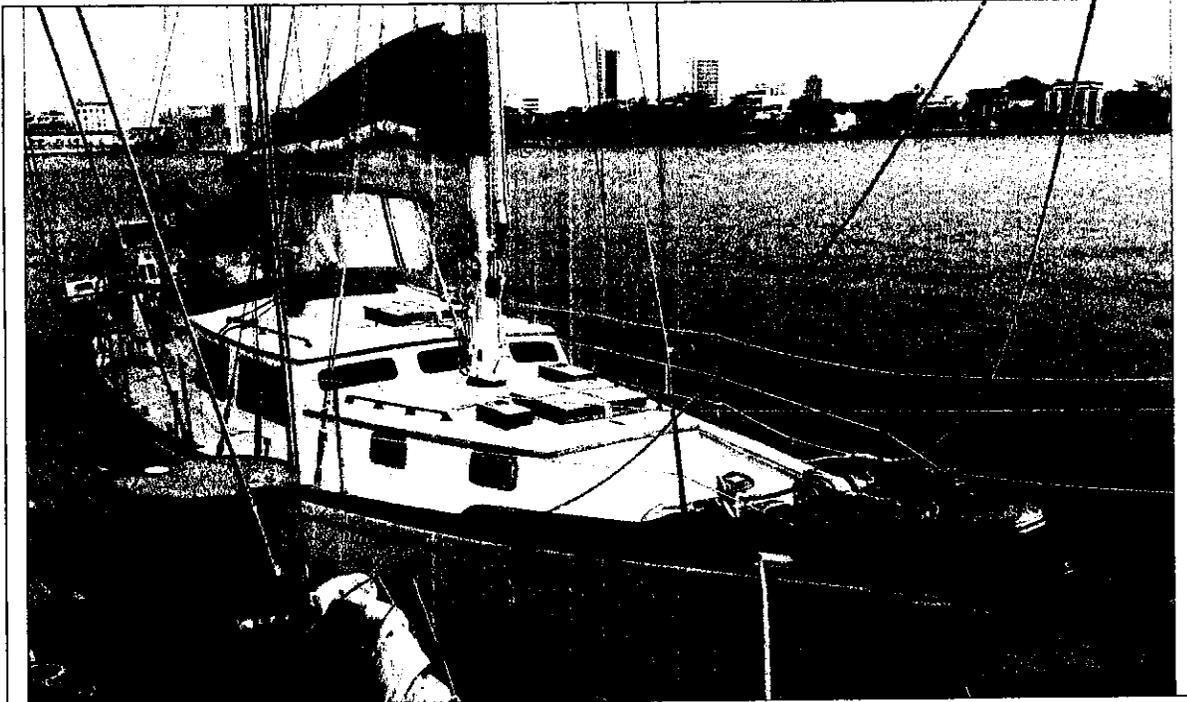
71

MN WINDQUEST IV

72
414

ANEXO FOTOGRAFICO

EMBARCACION WINDQUEST IV



72

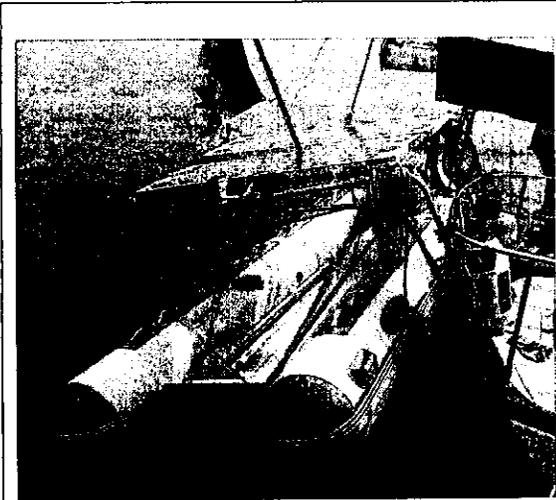
82 73
414



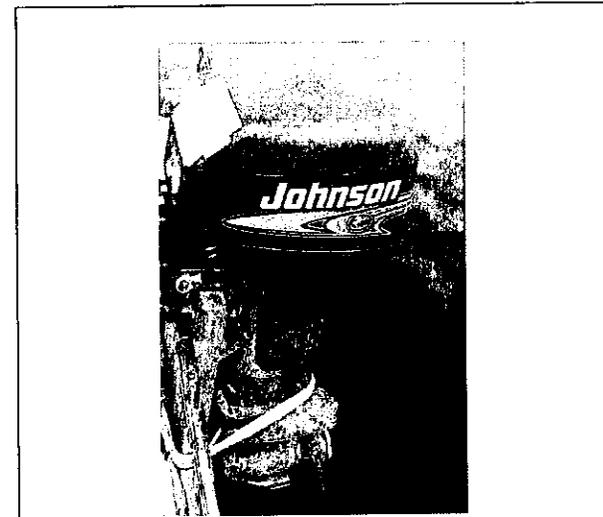
MOTOR YANMAR



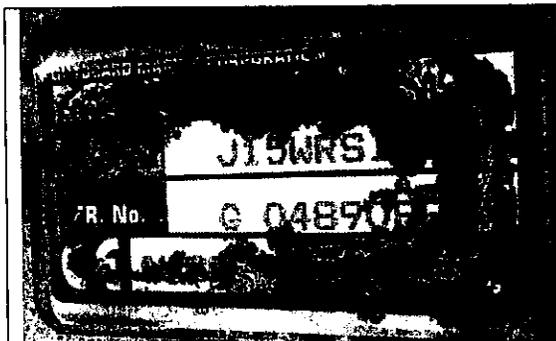
SERIAL MOTOR YANMAR



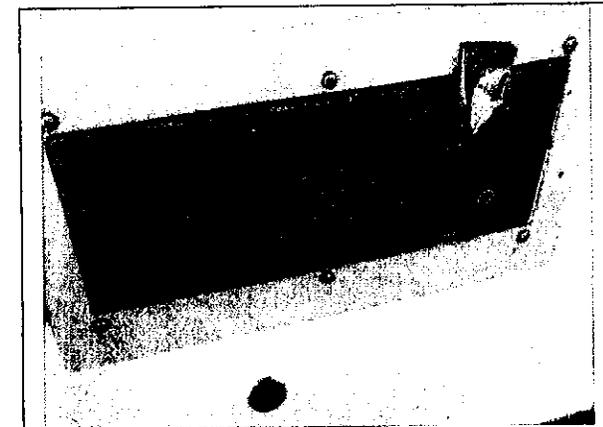
BOTE WEST MARINE



MOTOR DEL BOTE



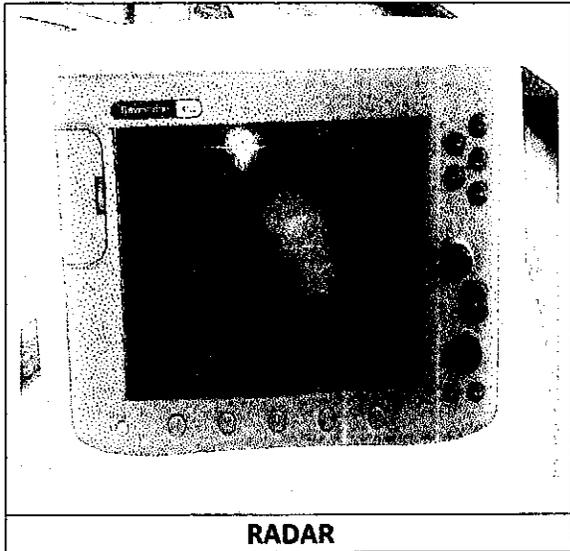
SERIAL MOTOR BOTE



INDICADORES MOTOR

73

8074
419



RADAR



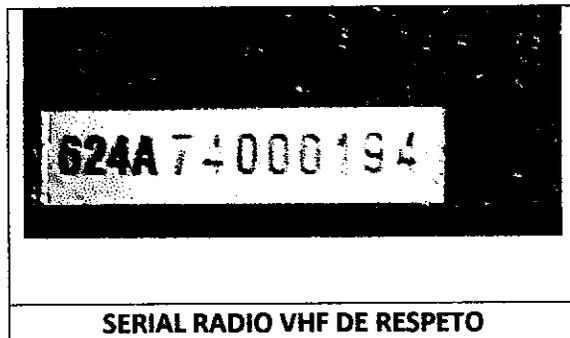
PILOTO AUTOMATICO - ECOSONDA



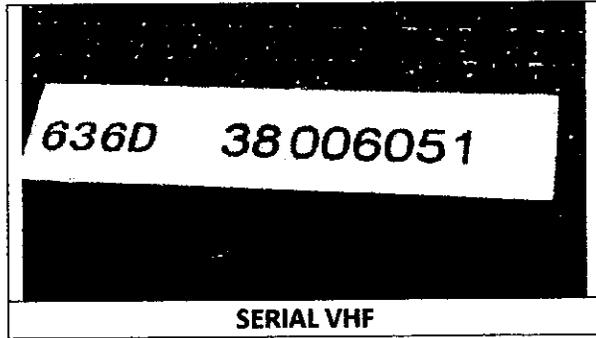
RADIOS MF-HF Y RADIO VHF



RADIO VHF DE RESPETO



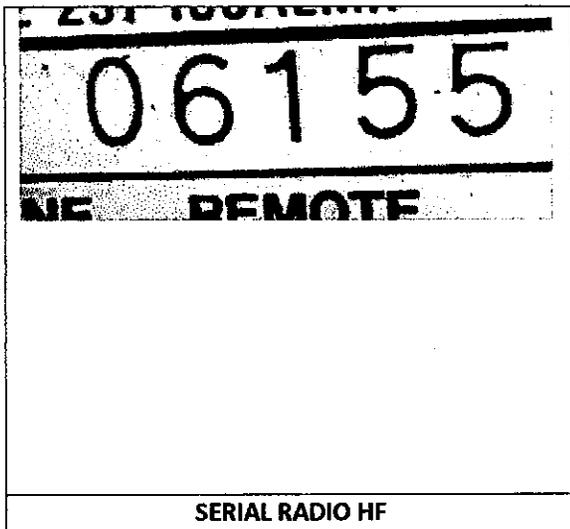
SERIAL RADIO VHF DE RESPETO



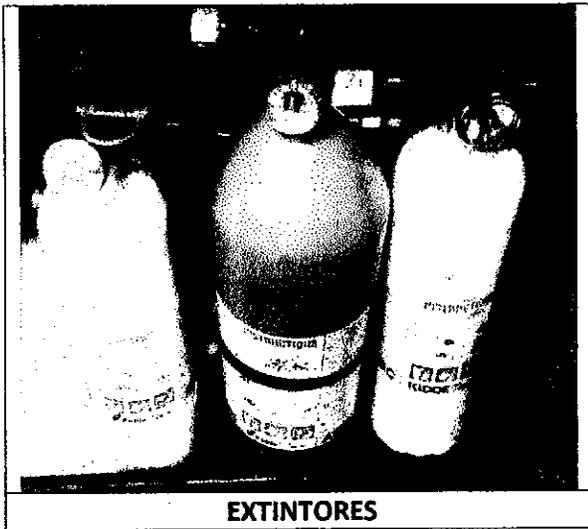
SERIAL VHF

7A

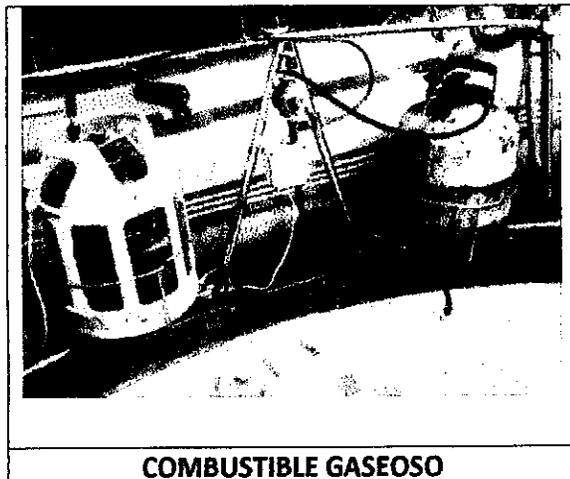
3575
416



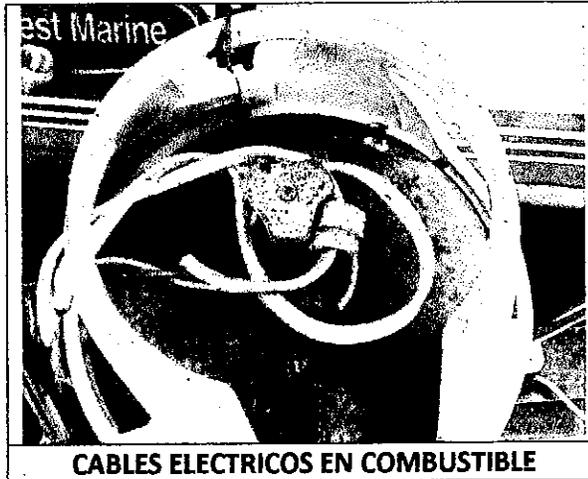
SERIAL RADIO HF



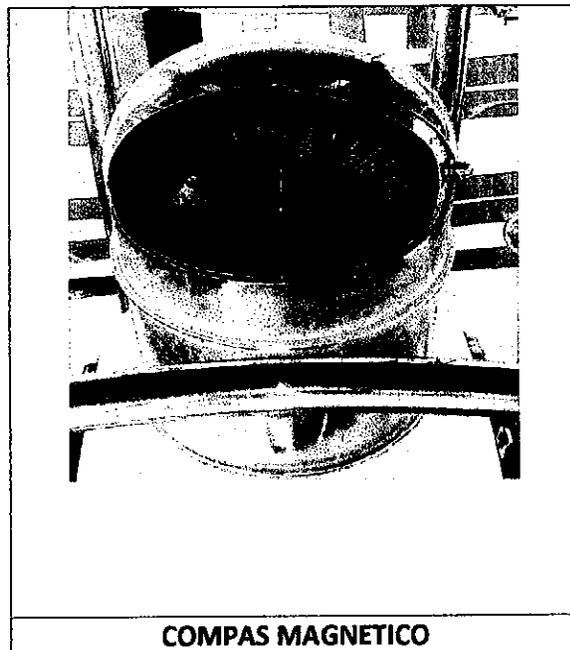
EXTINTORES



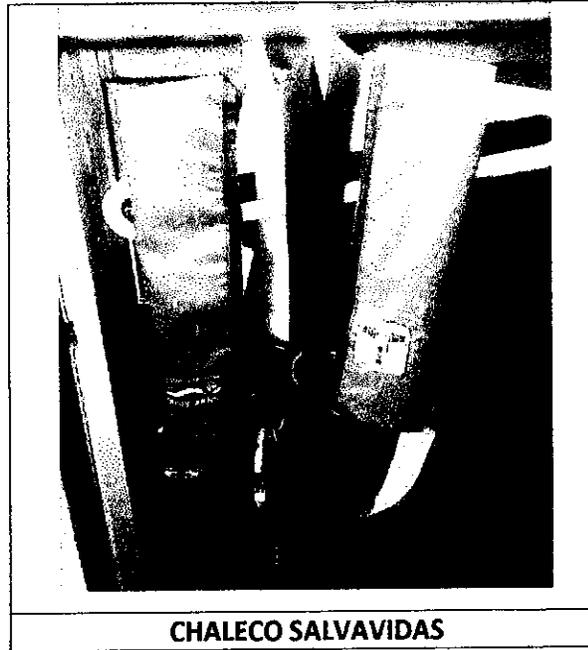
COMBUSTIBLE GASEOSO



CABLES ELECTRICOS EN COMBUSTIBLE



COMPAS MAGNETICO



CHALECO SALVAVIDAS

35

76
419



CAMAROTES



BAÑO

COCINA

Castro
CARLOS A. MONTENEGRO CASTAÑEDA.
INSPECTOR MARITIMO

76

77
418

Construcción - Estructura, compartimentado y estabilidad, instalaciones de maquinas e instalaciones electricas								
Requisitos para todas las naves Mayor de 25 y menor o igual a 50 UAB								
CATALOGACIÓN: VIII-44-C-I		NOMBRE MN O AN: WAVE QUEST IV			MATRÍCULA: NO REGISTRADA			
Resolución 0220/2012 Y 415/2014								
ITEM	Equipo	Cant	Especificaciones	Cumple			Observaciones	
				SI	NO	N/A		
A1	Marcas de Identificación		Se encuentra ubicado el nombre de la nave en letras de contraste con el color del casco a la altura de media cubierta.	✓				
			El nombre es facilmente visible y de tamaño proporcional a la eslora de la nave.	✓				
			Si es nave de construcción primitiva solamente lleva la marca de identificación en las amuras.			✓		
			Esta ubicada en las amuras de la nave o del artefacto naval, en la popa (espejo) en sitios destacados de la caseta de gobierno y en la parte superior de la cabina de control o superestructura o en su defecto sobre la cubierta principal.	✓			Solo esta en la popa (Espejo) y le falta el IV.	
	Nota 38	Conforme Resolución 520 de 1999, Artículo 1°, además de lo contemplado en el literal b. se colocará a la altura de media cubierta el nombre de la nave en letras de contraste con el color del casco, de manera que sea fácilmente visible y de tamaño proporcional a la eslora de la nave.						
A2	Francobordo y Lineas de Carga		Si la embarcacion es de menos de 24 mts de eslora, la linea de francobordo minimo suministrada esta marcada en color de contraste alrededor de todo el casco de la embarcacion.	✓				
			La medida esta tomada a la altura del centro de la embarcacion (L) desde el canto de la borda, hasta el borde superior de la linea de identificación	✓				
			Esta linea tiene una anchura de 25 mm (1")	✓				
			Cuenta con estudio de lineas de carga	✓				
	Nota 23	Para embarcaciones de menos de 24 mts, la línea de francobordo mínimo suministrada deberá estar marcada en color de contraste alrededor de todo el casco de la embarcación; su medida deberá ser tomada a la altura del centro de la embarcación (L) desde el canto de la borda, hasta el borde superior de la línea de identificación; esta línea deberá tener una anchura de 25 mm (1 pulgada).						
A3	Sistema de Fondeo		Las medidas de peso del ancla, diametro de cadena, longitud de cadena/cabo y diametro de cabo estan de acuerdo a la tabla respectiva de la nota 30 del Anexo "A" de la resol. 415/14	✓				
			La embarcación posee anclote con un metro de cadena, grillete giratorio y cabo	✓				
			Las condiciones y estado del equipo de fondeo es buena	✓				
	Nota 30	Las medidas de peso del ancla, diametro de cadena, longitud de cadena/cabo y diametro de cabo estan de acuerdo a la tabla respectiva de la nota 30 del Anexo "A" de la Resolución 415 de 2014.						
A4	Propulsión		Cuenta con dos motores Fuera de Borda de una capacidad minima de 75 HP c/u (ANP y B).		✓			
			Los motores están provistos de numero de serie y estos corresponde a el de la matricula	✓			No registra matricula	
			En caso de los motores de no contar con numero de serie estos corresponden a la marca y caballaje registrados en la matricula		✓		No se efectuo prueba del moto!	
			Se opera la embarcación desde el puesto del capitán o patrón	✓				
			Encendido desde el puesto de control	✓				
			Opera el sistema hidráulico del control de los motores, timón	✓				
			Se realiza control sobre el mantenimiento de los motores (plan de mantenimiento)	✓				
			Fecha ultima revisión	✓				
			Las baterías son las adecuadas para el equipo instalado	✓				
			Las baterías se encuentran en buen estado de mantenimiento	✓				
			Opera el sistema de levante patas de los motores			✓		
			El cableado de las baterías es seguro y no representa riesgos	✓				
			Se cuenta con bombas de achique características	✓				
			Opera el control automático por nivel			✓		
	Operan en forma manual			✓				
	Las conexiones eléctricas son seguras	✓						
	Nota 29 para lanchas	Para lanchas que hagan navegación en AP un motor y en ANP o Costaneros dos motores fuera de borda. Si la nave es construida en serie se tomarán las especificaciones de potencia establecidas por el Fabricante. Para las naves de construcción artesanal se aplicará el mismo criterio. Si se requiere realizar un cambio para colocarle a la nave una potencia superior o inferior, el armador deberá sustentar su solicitud con el correspondiente concepto técnico.						
A7	Procedimientos de remolque de emergencia.		Se cuenta en proa con medios de remolque para casos de emergencia		✓			
			Se cuenta en popa con medios de remolque para casos de emergencia		✓			
			Los equipos pueden ser instalados rapidamente		✓			
			Los equipos tiene la resistencia necesaria		✓			
			Se contempla el procedimiento en el NGS la operación		✓			
			La tripulación conoce la operación		✓			
	Nota 8	Puede estar comprendido en el IGS/NGS.						
A10	Exp. de Inclinación				✓			
	Nota 39	Exigible con eslora igual o superior a 12 metros. Se requerirá en el momento de la construcción y cuando se presenten modificaciones a la estructura que afecten la estabilidad. A las naves de pasaje de mas de una cubierta se verificarán los calculos en la inspección anual.						

77

178
419

ITEM	Equipo	Cant	Especificaciones	Cumple			Observaciones
				SI	NO	N/A	
A13	Mamparo estanco		El mamparo estanco de proa y popa cumple según diseño de compartimentación	✓			
			Las tuberías que atraviesan los mamparos poseen válvulas adecuadas, acero	✓			
			Los mamparos no cuentan con ductos de ningún otro tipo		✓		
			Son estancos los mamparos que separan el cuarto de máquinas a proa y popa de los espacios de carga y pasajeros	✓			
	Nota 20	Se eximen todas las naves y artefactos navales contruidos en madera					
A17	Sistema de achique de sentinas		La embarcación cuenta con un sistema de achique que permita bombear cualquier compartimento fuera de los destinados para espacios líquidos	✓			
			Las bombas de aguas sucias, lastre y servicios generales pueden ser adaptados para el sistema de achique			✓	
			El sistema de bombeo de aguas de sentina y lastre tiene la disposición para evitar la penetración de agua de mar a estos			✓	
			Las cajas de mar y distribución de válvulas accionadas manualmente son accesibles y conocidas por la tripulación		✓		
			El sistema de achique puede operar en todas las situaciones después de sufrir un accidente		✓		
			Como buque de pesaje posee tres bombas de achique como mínimo		✓		
A18	Bombas motorizadas para colector de achique		Se tiene bombas instaladas en diferentes compartimentos		✓		
			Hay instaladas dos bombas motorizadas al colector de achique		✓		
			Una de ellas puede estar accionada por el motor propulsor Existe otro tipo de bomba que cumpla la misma función, es segura		✓		

70

8970
420

Construcción - Estructura, compartimentado y estabilidad, instalaciones de máquinas e instalaciones eléctricas							
Requisitos para todas las naves Mayor de 25 y menor o igual a 50 UAB							
CATALOGACIÓN: VII-44-C-5		NOMBRE MN O AN: WIND QUEST IV			MATRÍCULA: NO REGISTRA		
Resolución 0220/2012 Y 415/2014							
ITEM	Equipo	Cant	Especificaciones	Cumple			Observaciones
				SI	NO	N/A	
B4	Sistema de ventilación de los espacios de máquinas		Se cuenta con la ventilación adecuada en el cuarto de máquinas, incluyendo cuando todos los equipos se encuentren en el 100% de su operación garantizando la seguridad y confort a la tripulación		✓		
			Todos los espacios de máquinas tienen ventilación adecuada		✓		
B6	Instalaciones eléctricas		Se cuenta abordo con la capacidad instalada de equipos auxiliares de servicio eléctrico sin necesidad de emplear el sistema de emergencia		✓		
			Las instalaciones eléctricas garantizan el suministro adecuado y oportuno aun durante las situaciones de emergencia		✓		
B7	Fuente de energía eléctrica principal y red de alumbrado		Las instalaciones eléctricas no representa una amenaza para los pasajeros y tripulación	✓			
			La embarcación cuenta con dos grupos de electrogenos garantizando el suministro de energía total		✓		
			La capacidad de del grupo electrogeno es tal que uno solo pueda atender los requerimientos básicos de la embarcación, garantizando el confort al personal		✓		
			La embarcación cuenta con una red de alumbrado principal que iluminara todas las partes de este	✓			
			La embarcación cuenta con la distribución eléctrica tal que si se presenta un incendio en el sistema de distribución principal no quede afectado el sistema de emergencia		✓		
			De acuerdo a la potencia instalada del equipo electrogeno la embarcación cuenta con divisiones en las barras de distribución		✓		
B8	Fuente de energía eléctrica de emergencia para buque de Pasaje (solo los que transporten mas de 36 pasajeros)		si la embarcación requiere del suministro de energía para la operación del sistema propulsor y gobierno se cuenta con los mecanismos para que se restablezca el fluido eléctrico en forma inmediata en el momento de falla		✓		
			Cuenta la embarcación con una fuente de energía eléctrica de emergencia			✓	
			La fuente de energía eléctrica de emergencia se encuentra por encima de la cubierta corrida, es de fácil acceso.			✓	
			Se puede utilizar el generador de emergencia en circuitos no sean de emergencia, trabajos programados			✓	
			Los circuitos de emergencia alimentan por un periodo de 36 hrs todos los puestos de reunión y desembarco			✓	
			Los circuitos de emergencia alimentan por un periodo de 36 hrs pasillos, escaleras, accesos a puestos de desembarco			✓	
			Los circuitos de emergencia alimentan por un periodo de 36 hrs pasillos, escaleras y espacios de alojamiento			✓	
			Los circuitos de emergencia alimentan por un periodo de 36 hrs sala de máquinas, consola de control, tablero de distribución y puestos de escape			✓	
			Los circuitos de emergencia alimentan por un periodo de 36 hrs pañoles equipo de bomberos, servomotor			✓	
			Los circuitos de emergencia alimentan por un periodo de 36 hrs bomba contraincendio de emergencia, rociadores, bomba de achique			✓	
			Los circuitos de emergencia alimentan por un periodo de 36 hrs Las luces de navegación			✓	
			Los circuitos de emergencia alimentan por un periodo de 36 hrs la instalación radioeléctrica de onda métricas			✓	
			Los circuitos de emergencia alimentan por un periodo de 36 hrs la instalación hectométricas/ decamétricas			✓	
			Los circuitos de emergencia alimentan por un periodo de 36 hrs todo el equipo de comunicaciones interiores necesario para la emergencia			✓	
			Los circuitos de emergencia alimentan por un periodo de 36 hrs los aparatos náuticos (servicio tráfico marítimo)			✓	
			Los circuitos de emergencia alimentan por un periodo de 36 hrs Sistemas de detención de incendios y alarmas, sistemas de retención de puertas contraincendio			✓	
			Nota si el buque realiza cortos viajes el circuito de emergencia alimenta por un periodo mínimo de 12 hrs			✓	
			El generador de emergencia cuenta con dispositivos que le permite el arranque inmediato una vez se suspenda el fluido eléctrico			✓	
			La embarcación cuenta con un sistema de emergencia por baterías o acumuladores			✓	
			El sistema de emergencia de baterías alimenta luces de navegación, acceso, pasillos y equipos de comunicación básicos			✓	
	La tripulación responsable conoce los procedimientos para desconectar los equipos que no son de emergencia			✓			
	La embarcación toma medidas para verificar y realizar pruebas a los equipos de emergencia arranque, quedan registrados			✓			
ITEM	Equipo	Cant	Especificaciones	Cumple			Observaciones

79

9080
421

			SI	NO	N/A	
B21	Medidas relativas a los combustibles gaseosos utilizados para fines domesticos, Solas 1.2 Cap II-2 Reg 4.3	La embarcacion utiliza combustible gaseoso para fines domesticos	✓			<i>No se encuentra señalizada.</i>
		estos son estivados en cubierta abierta protegidos del calor y bien ventilados	✓			
		Se verifica las valvulas de seguridad y estado de los recipientes	✓			
B21	Nota 26	Se aplicará solamente a las naves que tengan los equipos de preparación de alimentos calientes a bordo. Deberán estar en una área claramente señalizada (No Fumar) apartados de los lugares habitables, alojamiento, tomas de aire, los espacios de máquinas y otras áreas de trabajo cerradas. Su disposición deberá tener en cuenta la posibilidad de que, si se producen fugas de vapores, se evite que estos penetren en los espacios de alojamiento, espacios de máquinas y demás lugares de trabajo, por las entradas u otras aberturas de los mamparos, o por los conductos de ventilación. La manguera o ducto utilizada debe ser intrínsecamente seguro y resiste al acción de objetos cortopunzantes. Así mismo el recorrido de la manguera o ducto debe estar alejado de fuentes de ignición				
B24	Zonas de carga donde se transporte gas propano			✓		
	Nota 33	Sólo podrán transportar gas propano en cilindros las naves catalogados como de transporte mixto y barcasas, debiendo estar en una área claramente señalizada (No Fumar) apartados de los lugares habitables, alojamiento, tomas de aire, los espacios de máquinas y otras áreas de trabajo cerradas. Su disposición deberá tener en cuenta la posibilidad de que, si se producen fugas de vapores, se evite que estos penetren en los espacios de alojamiento, espacios de máquinas y demás lugares de trabajo, por las entradas u otras aberturas de los mamparos, o por los conductos de ventilación. Los buques de carga podrán llevar cilindros de gas como carga general o contenedorizada cumpliendo con lo establecido en el Código IMDG clase 2.1.				
B	B25	Respiración de los tanques de carga (Solo artefactos navales y Naves Tanqueras)	Los sistemas de respiración de los tanques de carga estan completamente independientes de los conductos de aire de otros compartimientos del buque			✓
			Los tanques de carga estan dotados de medios que protejan contra subpresiones o sobrepresiones, según se estipula			✓
			El sistema de respiración esta provisto de dispositivos que impidan el paso de las llamas a los tanques de carga			✓
			Los orificios de respiración para las operaciones de carga, descarga y lastre, permite el escape libre de las mezclas de vapores, estan dispuestos de manera que la mezcla de vapores se descargue verticalmente hacia arriba			✓

81
422

Construcción - Estructura, compartimentado y estabilidad, instalaciones de maquinas e instalaciones electricas								
Requisitos para todas las naves Mayor de 25 y menor o igual a 50 UAB								
CATALOGACIÓN: VIII-44-C-I		NOMBRE MNO AN: CAJON QUESA IV			MATRÍCULA: NO REGISTRADA			
Resolución 0220/2012 Y 415/2014								
ITEM	Equipo	Cant	Especificaciones	Cumple			Observaciones	
				SI	NO	N/A		
C	C1		Medios que limitan la posibilidad de propagación de un incendio	Las aberturas de admision y salida de los sistemas de ventilacion se pueden cerrar desde el exterior, estan debidamente marcados, son de facil acceso	✓			La embarcacion NO cuenta con sistema de Ventilacion
			La ventilacion mecanica de los espacios de alojamiento, servicios y maquinas se pueden accionar y aislar facilmente en caso de incendio		✓			
			Como buque de pesaje los ventiladores pueden ser accionados desde controles diferentes		✓			
			La embarcacion cuenta con los medios de control para detener los diferentes sistemas de combustible, bombas, ventiladores, purificadores y ventiladores del cuarto de maquinas		✓			
			Como buque de pesaje cumple el item anterior		✓			
			Los materiales aislantes y revestimientos son de material incombustible		✓			
C12			Sistema de extinción de incendios para Artefactos Navales (TANQUEROS)			✓		
						✓		
C19			Extintores portátiles	Los extintores instalados a bordo son de polvo quimico seco o de anhídrido carbonico, cap minima de 5 kls	✓			
			Cuentan con manguera de extencion, se encuentran libres de elementos extraños, estado del cilindro y manometro de llenado		✓			Mal estado
			Están debidamente marcados con el nombre de la embarcación.		✓			
			Están marcados con el nombre del fabricante avalado por DImar.		✓			
			Poseen las respectiva tarjeta de control que determina tipo de extintor, fecha ultima recarga, nombre de la empresa que realiza recarga		✓			
			Están instalados en lugares listos para su utilización		✓			buendados.
			Nota 3	Motos marinas 01 de 2.5 lbs multiproposito. - Lanchas de pasajeros 02 de 10 lbs multiproposito, - Lanchas de recreo 01 de 10 lbs multiproposito. - Buque menores de 25 UAB 02 de 10 lbs multiproposito y 01 de 10 lbs para el espacio de maquinas (espacios reducidos) , 01 que puede ser CO2 o Solkaflam o en su defecto multiproposito. - Naves de tipo lanchas 25 a 50 UAB: 02 de 10 lbs multiproposito y 01 de 10 lbs mínimo para el espacio de maquinas de CO2 o Solkaflam o en su defecto multipropósito. - Naves tipo buque de 25 a 50 un extinguidor de 10 lbs cada 12 mts lineales o por espacio, y por cada espacio de máquina 01 de 10 lbs mínimo de CO2 o Solkaflam o en su defecto multipropósito. - De 50 en adelante de acuerdo al criterio anterior o por diseño de construcción o al concepto de una organización reconocida. Navales Tanqueros los Extinguidores deben ser de Sistema de espuma mecánica de alta expansión con especificación AFFF. Los extinguidores deberán estar debidamente marcados con el nombre de la embarcación con pintura permanente. La carga de respeto se exigirá solo para navegación de altura.				- A los Artefactos

81

0-87
423

Construcción - Estructura, compartimentado y estabilidad, instalaciones de maquinas e instalaciones electricas							
Requisitos para todas las naves Mayor de 25 y menor o igual a 50 UAB							
CATALOGACIÓN: VIII-44-C-1		NOMBRE MN O AN: WIND QUEST IV			MATRÍCULA: No REGISTRADA		
Resolución 0220/2012 Y 415/2014							
ITEM	Equipo	Cant	Especificaciones	Cumple			Observaciones
				SI	NO	N/A	
D	D1		Se cuenta con la señalización adecuada en luces fotoluminiscentes, permitiendo a las personas distinguirlas e Interpretarlas		✓		
			Las señalizaciones permite identificar las vias de evacuacion y localizar facilmente las salidas de evacuacion		✓		
			Se encuentra señalizado el equipo contra incendio		✓		
	Nota 36	Se aplicará teniendo en cuenta el tipo de construcción (pasillos, puente, división entre los compartimentos) de la nave.					
D	D6		Se da cumplimiento al procedimiento de desgasificación cuando se tiene sistema de gas inerte			✓	
			Si la embarcacion no posee sistema de gas inerte se siguen los procedimientos establecidos, los tanques poseen orificios de aireacion, estos orificios se encuentran ubicados en forma segura, se lleva control sobre los vapores de salida			✓	
D	D9		La embarcacion posee mínimo 12 bengalas para señales de socorro distribuidas en lanzacohetes de paracaídas, bengalas de mano, señales fumígenas flotantes			✓	
			Las señales cumplen norma Solas			✓	
			Se encuentran estibadas en el puente o cerca de este			✓	
	Nota 28	Naves de menores de 25 UAB tendrán mínimo 2, entre 25 a 50 UAB tendrán mínimo 3, de 50 a 150 UAB tendrán mínimo 4, de 150 a 300 UAB tendrán mínimo 8 y mayor a 300 UAB 12. Exigible a las de Pasaje a partir de Aguas no Protegidas si transportan más de 100 pasajeros.					
D	D12		La embarcacion cuenta con anillos en cada una de las cubiertas espuestas		✓		No se evidenciaron aros salvavidas
			Cantidad de aros(Eslora, # Aros) menos 100 (8), 100 a 150 (10), 150 menos 200 (12), 200 o mas (14)		✓		
			Los anillos cumplen normas solas en cuanto diámetros y flotabilidad		✓		
			Están provistos de una guarnición sujeta con cintas reflectivas en cuatro puntos equidistantes		✓		
			Cuentan con una rabiza (cabo) de 30 ms de longitud. O igual al doble de la altura de su ubicación con respecto a la línea de francobordo.		✓		
			Las rabizas no se deforman en cocas		✓		
			La mitad al menos del numero total estan previsto de luces de encendido automatico, al menos dos de estos llevan señales fumígenas		✓		
			Están dispuestos y distribuidos en áreas de fácil acceso y lanzamiento preferiblemente en los costados o bandas.		✓		
			Están marcados con el nombre de la embarcación y puerto de matrícula, en letras grandes y legibles		✓		
			El estado de los aros salvavidas es bueno		✓		
	Nota 7	Para naves de menores de 25 UAB 02 aros salvavidas dotados con rabiza. Naves entre 25 y 50 UAB que operen en Aguas no Protegidas 02 aros salvavidas con rabiza. Para embarcaciones de 50 U.A.B. o más que operen únicamente en Aguas Protegidas y no Protegidas: dos con rabiza y dos con luz de encendido automático. Para Navegación Costanera o de Altura: dos con rabiza, dos con luz de encendido automático y dos con MOB. Para embarcaciones de menos de 36 pasajeros o inferior a de 50 U.A.B. que operen unicamente en Aguas Protegidas: dos con rabiza. Todos deben ser cabo de 30 metros y 04 bandas reflectivas equidistantes. Deben tener un diámetro exterior como máximo de 800 mm y diámetro interior de 400 mm como mínimo. Deben estar pintados con pintura permanente el nombre y matrícula de la nave. Los sujetadores de las guarnaldas deben ser reflectivos.					
D	D13		Cuenta con el numero de salvavidas de acuerdo al certificado de Capacidad de pasajeros y tripulantes		✓		
			Cuenta con chalecos para niños, mínimo del 10% del cupo total.		✓		
			Se cuenta con un mínimo del 5% más de chalecos en relación a su cupo		✓		
			Los chalecos estan ubicados en areas accesibles y claramente indicados		✓		
			Están marcados con pintura permanente con el nombre de la embarcación y puerto de matrícula		✓		
			Son de fácil postura y cómodos de llevar		✓		
			Los chalecos utilizados permiten el ingreso al bote salvavidas		✓		
	La tripulación conoce el uso y empleo de los chalecos		✓				
Nota 19	El sistema de sujeción de los chalecos son con medios rápidos y fáciles de cerrar, no requiere nudos						
	Nota 19	En número suficiente para el 100% de la tripulación y pasajeros. Para el grupo de Pasaje y Recreo deberán contar con un 10% de chalecos para niños sobre el total de pasajeros. Para embarcaciones que operen en Aguas Protegidas y Aguas no Protegidas los chalecos salvavidas podrán ser Tipo II o III. Para navegación Costanera y de Altura Tipo I. Deben estar marcados con pintura permanente el nombre y matrícula de la embarcación y contar con cintas reflectivas en la parte superior tanto en pectorales como en la espalda.					

82

4183
424

ITEM	Equipo	Cant	Especificaciones	Cumple			Observaciones
				SI	NO	N/A	
D15	Cuadro de obligaciones e instrucciones para casos de emergencia		La embarcacion cuenta con un cuadro de obligaciones instalado en lugar visible, puente, maquinas, alojamiento, pasillo		✓		
			La tripulacion se encuentra incluida en el cuadro, con los pasos a seguir en caso de emergencia		✓		
			El cuadro se encuentra publicado en el idioma oficial y en ingles		✓		
			Los camarotes de pasajeros cuentan con la informacion necesaria como puestos de reunion, comportamiento en caso de emergencia, utilizacion del chaleco.		✓		
			La informacion contenida en las informaciones a los pasajeros se realiza en idiomas apropiados		✓		
			En el cuadro de obligaciones se especifica sistema de alarmas pitadas y megafonia		✓		
			En el cuadro de obligaciones se tiene contemplado cierre de puertas estancas, contra incendio, manejo equipos de salvamento, puestos de reunion, cuadrillas contra incendio.		✓		
D25	Aparatos lanzacabos (por lo menos uno) (Aplica solo para todo el grupo de remolcadores)		La embarcacion cuenta con equipo lanzacabos		✓		
			Lleva marcadas Instrucciones de operacion		✓		
D26	Formación y ejercicios para casos de emergencia		Condiciones del cohete y fecha de vencimiento		✓		
			La tripulacion esta familiarizada con el cuadro de obligaciones y sus funciones asignadas		✓		
			Se da instruccion a los pasajeros que permanezcan abordo por mas de 24 hrs sobre empleo del chaleco salvavidas y procedimientos en emergencia, queda registrado		✓		
			Se utiliza el megafono o medios impresos para la info a los pasajeros, se divulga en varios idiomas		✓		
			Durante los ultimos tres meses se hace un ejercicio arriando el bote de costado		✓		
			Durante los ultimos seis meses se hace un ejercicio con el bote de caida libre		✓		
			La tripulacion participa en los ejercicios de abandono y lucha contra incendio hay registro		✓		
			Poner en servicio bomba contra incendio utilizar dos mangueras verificar presion, estado de mangueras		✓		
			Condiciones puertas estancas, puertas contra incendio, dispositivos de cierre automatico		✓		
			Se tiene programa de entrenamiento para los nuevos tripulantes		✓		
	Se tiene registrado en el libro de del puente los ejercicios realizados		✓				
	Nota 8		Puede estar comprendido en el IGS/NGS.				

83

9184
425

Construcción - Estructura, compartimentado y estabilidad, instalaciones de maquinas e instalaciones electricas							
Requisitos para todas las naves Mayor de 25 y menor o igual a 50 UAB							
CATALOGACIÓN: VIII-44-C-1		NOMBRE MN O AN: (WV) QUEST IV		MATRÍCULA: 03 REGISTRA			
Resolución 0220/2012 Y 415/2014							
ITEM	Equipo	Cant	Especificaciones	Cumple			Observaciones
				SI	NO	N/A	
E1	Manual de formación y ayudas de formación a bordo		Se cuenta con un manual de formación ubicado en comedores y zona de recreo, es de fácil comprensión y a la mano del personal, se tiene en ayudas visuales	✓			
			El manual contempla información sobre los procedimientos, métodos, uso y empleo de los elementos de supervivencia, además técnicas de supervivencia, funciones del cuadro de obligaciones	✓			
	Nota 8	Puede estar comprendido en el IGS/NGS					
E2	Plan de mantenimiento		Se cuenta con un manual de mantenimiento establecido para los equipos y dispositivos de salvamento	✓			
			En el manual se contempla, instrucciones de mantenimiento, semanal, mensual, trimestral, semestral, anual. Listado de piezas de cambio, listado de proveedores y técnicos	✓			
			Se registra las actividades de mantenimiento, último registro	✓			
	Nota 8	Puede estar comprendido en el IGS/NGS					
E3	VHF Portátil con llamada selectiva digital (Solo grupo de transporte marítimo)		Cuenta con VHF Portátil con llamada selectiva digital		✓		
	Nota 40	Los equipos que cuenten con la característica de llamada selectiva digital deben tener registrado el número MMSI expedido por DIMAR.					
E4	VHF Base con llamada selectiva digital integrado con el GPS a bordo o una antena GPS.		Cuenta con VHF Base con llamada selectiva digital integrado con el GPS a bordo o una antena GPS.	✓			
			Nota 41	Los equipos que cuenten con la característica de llamada selectiva digital deben tener registrado el número MMSI expedido por DIMAR. Obligatorio para todas las de Pasaje, excepto motos náuticas y naves de menos de 5 m de eslora y que no se le aplique un sistema (batería) de energía que alimente el equipo. Para las naves que cuenten con un VHF base en buen estado pero sin llamada selectiva digital podrán presentar la alternativa de un radio portátil VHF con llamada selectiva digital.			
E8	Fuente de energía eléctrica y de emergencia - Equipos de radio		Cuenta con Fuente de energía eléctrica y de emergencia - Equipos de radio	✓			
E12	VMS (Navegación de Altura y tráfico Internacional)		La embarcación tiene instalado VMS (Sistema de posicionamiento y seguimiento de ruta por satélite Dimar)		✓		
			Se realiza los seguimientos por la estación central		✓		
			Prueba de señal con estación central		✓		
	Prueba de señal con estación central						
E14	Compás Magnético		La embarcación cuenta con un Compás Magnético debidamente compensado, independiente de cualquier suministro de energía en el puente de gobierno	✓			No esta compensado.
E17	Cartas y publicaciones náuticas. (Naves que realicen navegación costera o de altura)		Se cuenta con las cartas apropiadas y actualizadas para trazar la derrota y planificar la navegación. Se puede complementar con cartas electrónicas (SIVCE) sistema de visualización de cartas electrónicas	✓			
E18	GPS (Naves que realicen navegación costera o de altura)		La embarcación cuenta con un sistema GPS, donde le permita actualizar la situación del buque en todo momento con medios automáticos	✓			
			Nota 42	Si el GPS tiene interfase de salida (NMEA) puede interconectarlo al radio VHF y HF. En caso contrario los equipos VHF y HF deberán tener antena GPS.			
E19	Reflector de Radar (Naves que realicen navegación costera o de altura)		La embarcación cuenta con un deflector de radar que le permita su detección por buques que navegen utilizando un radar de 9 y 3 GHz	✓			
E23	Ecosonda (Naves que realicen navegación costera o de altura)		La embarcación cuenta con una ecosonda u otro medio electrónico que le permita visualizar la profundidad del agua	✓			
E28	Sistema de identificación Automático - SIA		La embarcación se encuentra equipada con el sistema de identificación automático SIA	✓			
			El equipo proporciona automáticamente la información requerida a las estaciones o buques que posean los equipos apropiados	✓			
			Prueba del equipo	✓			
	Nota 43	Excepto motos náuticas y naves de menos de 5 m de eslora y que no se le aplique un sistema (batería) de energía que alimente el equipo.					

84

95 85
426

Construcción - Estructura, compartimentado y estabilidad, instalaciones de maquinas e instalaciones electricas							
Requisitos para todas las naves Mayor de 25 y menor o igual a 50 UAB							
CATALOGACIÓN: VIII-44-C-I		NOMBRE MN O AN: WIND QUEST IV			MATRÍCULA: NC NEBUTIA		
Resolución 0220/2012 Y 415/2014							
ITEM	Equipo	Cant	Especificaciones	Cumple			Observaciones
				SI	NO	N/A	
F14	Diario de navegación. Bitacora.		Se lleva a bordo un registro de todas las actividades relacionadas con la navegación y incidentes de importancia para la seguridad de la navegación (Diario de navegación).		✓		
			Las anotaciones son claras y precisas, se firma, es revisado por el Capitan.		✓		
F15	Señales de Salvamento en el Puente. (Naves que realicen navegación costera o de altura)		La embarcacion tiene disponible en el puente a manos del encargado de la guardia una tabla en la que se describen las señales de salvamento		✓		
			El encargado interpreta las señales		✓		
F16	ISM/IGS - NGS		Abordo se cuenta con el Código Nacional de Gestion de Seguridad NGS, ISM		✓		
			El codigo contempla: Instrucciones y procedimientos que garanticen la seguridad operacional del buque y del medio ambiente		✓		
			El codigo contempla: Niveles definidos de autoridad y vias de comunicación entre el personal de tierra y de abordo		✓		
			El codigo contempla: Procedimientos para notificar accidentes y casos de incumplimiento		✓		
			El codigo contempla: Procedimientos para las operaciones que se realizan a bordo con sus lista de chequeo		✓		
			El codigo contempla: Procedimientos para atender emergencia		✓		
			El codigo contempla, Procedimientos para efectuar auditorias y evaluacion delCodigo		✓		
			El codigo contempla: Procedimientos para el mantenimiento del buque y el equipo		✓		
	Nota 10	Conforme Resolución 214 de 2013.					
F17	Número de identificación del Buque.		Posee Número de identificación del Buque.		✓		
	Nota 21	Número OMI se exige a las naves con UAB igual o superior a 100, excepto artefactos navales, naves de recreo o deportivas y naves construidas en madera. Naves con UAB inferior a 100 contarán con el Número de Identificación del Casco, NIC, excepto las construidas en madera. Para artefactos navales se exigirá el NIC. El marcado se hace de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 174 de 2003.					
F21	Sistema de manejo de aguas aceitosas: tuberías, válvulas, tanques de retención.		La embarcacion esta dotada de un tanque de retencion de aguas aceitosas de sentinas, capacidad, ductos, valvulas, descarga a la toma de tierra, se registra la operación de descarga en puerto		✓		
	Nota 24	Las embarcaciones que por norma no estén obligadas a instalar equipo filtrador de hidrocarburos, deberán tener un tanque, válvulas y tuberías para retener todas las aguas aceitosas que se generen abordo durante la navegación. Las naves que por su área de navegación y tiempo de duración de cada viaje si no excede las 72 horas podrán contar con un tanque de retención de aguas aceitosas y al término de su viaje deberán entregarlo en instalaciones de recepción debidamente certificadas, procedimiento que deberá estar en su Manual NGS. A partir de 300 UAB deberán cumplir con la Conexión universal para Descarga a tierra.					
F24	Doble casco (Resolución 022 de 2013)(solo artefactos y naves tanqueros)		Los tanques de carga estan protegidos en toda su longitud por tanques de lastre o espacios que no sean destinados al transporte de hidrocarburos(Pos 1996)		✓		
			Se contempla las medidas minimas en los tanques de lastre o vacios .76 m (Pos 1996)		✓		


CARLOS MONTENEGRO

85



86
427

Identificador: IW3D zTp2 TYsJ oOiv k3xV n8Wd lvg=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Cartagena, 03/03/2016

No. 15201600993 MD-DIMAR-CP05-AMERC

Favor referirse a este número al responder

Señor

Patrullero **WILLIAM ANDRES VALENCIA**

Funcionario de policía judicial **GRUIN**

Dirección **BARRIO MANGA CALLE REAL CRA 19 NUMERO 23-232 ESQUINA CARTAGENA -BOLÍVAR**

Respetuosamente me dirijo a usted a fin de dar respuesta a su oficio número GRUIN-SIJIN MECAR0-719 de fecha 19 de FEBRERO de 2016 recibido en la oficina de registro y correspondencia bajo número interno 152016101828.

Al respecto me permito comunicarle lo siguiente:

Verificada la base de datos y archivos, físico y digital del Área de Marina Mercante de esta Capitanía de Puerto. El señor GLENEN ALEXANDER ROSS con numero de pasaporte QI8229794, NO registra PERMISO para transportar turistas y pasajeros realizar viajes de Cartagena a las islas de San Blas de Panamá y viceversa en la nave tipo velero de nombre WINDQUEST IV con matrícula 590889 de bandera canadiense ni en ninguna otra.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Capitan de Navio **JULIO CESAR POVEDA ORTEGA**
Capitán Puerto de Cartagena

Documento firmado digitalmente



"Consolidemos nuestro país marítimo"
Dirección Edificio BCH La Matuna, Cartagena
Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

86

FABIO EDUARDO ZAPATA CASAS
ARQUITECTO NAVAL & INGENIERO MARINO
PERITO EN CONSTRUCCIÓN Y
REPARACIONES NAVALES



Rad: 2017-1116

Cartagena, 29 de noviembre de 2019

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
A/A Juan Carlos Galvis Barrios
Secretario General
Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edif. Nacional, primer piso
Ciudad
Email:
Tel: 6642718

Asunto: Entrega fotografías y videos de soporte para dictamen pericial CERTIFICADO No. 001-170919-FZ

Teniendo en cuenta el requerimiento emitido en la audiencia realizada el 28 de noviembre de 2019, hago entrega de CD con fotografías y videos que sirvieron de soporte para el dictamen pericial en mención.

Atentamente,

FABIO EDUARDO ZAPATA CASAS
ARQUITECTO NAVAL & INGENIERO MARINO
Matricula Profesional No. 00022 CONINPA
PERITO EN CONSTRUCCIÓN NAVAL -Licencia DIMAR No. 73161287

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
TIPO: PARTE DEMANDANTE APORTA SOPORTE DE DICTAMEN PERICIAL E...COMOC
1F+1CD
REMITENTE: GLENEN ALEXANDER ROSS
DESTINATARIO: EDGAR ALEXI VASQUEZ CONTRERAS
CONSECUTIVO: 20191172237
No. FOLIOS: 2 --- No. CUADERNOS: 3
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
FECHA Y HORA: 29/11/2019 11:52:58 AM

FIRMA

Email: fzapata7@

430



16 ENE 2020

3
R

EAU

Oficio No. 20540-01-02-30-713

243531

Departamento	Bolivar	Municipio	Cartagena	Fecha	25-10-2019	Hora:	0	3	1	3
--------------	---------	-----------	-----------	-------	------------	-------	---	---	---	---

Doctora
INGRID SOTO MANGONES
Oficial Mayor
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR
Centro Av. Venezuela Calle 33 No.8-25
Edif. Nacional Primer Piso
Ciudad

Ref. Radicado No. 13001-23-33-000-2017-01116-00

Cordial saludo:

Adjunto al presente denuncia solicitada por ustedes dentro del proceso NUC.130016001128201701939, que se adelanta en este despacho donde el denunciante es el señor **GLENEN ALEXANDER ROSS**, Delito Hurto Mayor Cuantía.

No siendo otro el motivo me suscribo muy atentamente.

Yaneth Osta Lefranc
YANETH DEL CARMEN OSTA LEFRANC
 Asistente del Fiscal III
FISCALÍA SECCIONAL 30

UNIDAD DE COMPETENCIAS GENERALES DELEGADA ANTE JUECES PENALES DEL CIRCUITO
 FISCALÍA SECCIONAL No. 30.
 Crespo Calle 66 No. 4-86.Oficina 211.Tel 6569696 ext 1462
 Email luisa.escandon@fiscalia.gov.co
 Cartagena, D.T. y C



[N/A]		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL					
No. Expediente CAD		13	001	60	01128	2017	01939
		Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL -FPJ-2-
 Este formato sera diligenciado por los servidores con funciones de Policia Judicial, en aquellos eventos en que la actuacion no inicio de manera oficiosa

bote 1
431

LOC. 17

Fecha: 20/02/2017 Hora: 10:00
 Departamento: Bolívar
 Municipio: CARTAGENA

I. TIPO DE NOTICIA DENUNCIA

¿El usuario es remitido por una entidad? NO
 Fecha: [N/A]
 ¿Cuál? [N/A]
 Nombre de quien remite: [N/A]
 Cargo: [N/A]

may 13/2017
 [Signature]

MARION
 [Signature]

II. DELITO

HURTO. ART. 239 C.P. AGRAVADO POR LA DESTREZA ART. 241 C.P. N.10

\$ 2936
 1201P

III. DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su conyugue o compañero permanente, parientes en 4º grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67,68,69 del C.P.P. y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 17/02/2017 Hora: 11.50
Para delitos de ejecucion continuada
 Fecha inicial de comisión de los hechos: 17/02/2017 Hora: 11.50
 Fecha final de comisión de los hechos: Hora:

Lugar de comisión de los hechos

Departamento: Bolívar Municipio: CARTAGENA
 Zona Localidad: Barrio:
 Dirección: 13001 MUELLE CLUB NAUTICO Sitio Especifico: MUELLE CLUB NAUTICO
 ¿Uso de Armas? NO ¿Cuál? [N/A]
 ¿Uso de Sustancias Toxicas? NO

Relato de los hechos

YO QUIERO DENUNCIAR POR QUE MI BOTE DE NOMBRE WINDQUEST IV NUMERO CP05-3397-1-14 Y 590889 DE COLOR BLANCO DE BANDERA DE CANADA, ESTE A SIDO DESVALIJADO EN SU TOTALIDAD, LE HAN SACADO VARIOS ELEMENTOS DE SU ESTRUCTURA FISICA INTERNA Y EXTERNA, EL CUAL SE ENCUENTRA BAJO CUSTODIA DE LA FISCALIA EN CARGO DE LOS GUARDACOSTAS DE LA MARINA COLOMBIANA, ESTE BOTE SE ENCUENTRA EN EL CLUB NAUTICO DE CARTAGENA, ALLI EL VIERNES 17 DE ESTE MES FUI A VERLO CON MI ABOGADO EL DOCTOR BENEDETTI, Y ALLI HICIMOS UN VIDEO DE LA FORMA COMO HAN DAÑADO EL

09-08-2017
 W. 3. 024

BOTE DE MI PROPIEDAD, ESTE BOTE ESTABA COMO ELEMENTO MATERIAL PROBATORIO EN UN CASO QUE TUVE DONDE RESULTE CAPTURADO COMO SUPUESTO TRAFICANTE DE INMIGRANTES EN EL AÑO 2015, EL FISCAL NUNCA HIZO EL COMISO DEL BARCO, YO TENGO UN DOCUMENTO DE LA FISCALIA SECCIONAL 49 DOCTORA NORA MARGARITA VILLALOBOS SANTOYA PARA RECLAMARLO DE FORMA TEMPORAL, ESTE OFICIO LO ANEXO A LA DENUNCIA, PERO EN ESTE ESTADO, ES MI DEBER DENUNCIAR EL SAQUEO DE MI BARCO Y LOS DAÑOS QUE PRESENTA, ESTOS DAÑOS ASCIENDEN A APROXIMADAMENTE UNOS 20.000 USD, ANEXO COTIZACION DE LOS ELEMENTOS DISCRIMINADOS DE LO QUE SE ME ROBARON DEL BOTE Y SU COSTO APROXIMADO.

IV. DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERRELLANTE

Primer Nombre: GLENEN
 Primer Apellido: ROSS
 Documento Identidad: PASAPORTE
 País Expedición: CANADA
 Municipio Expedición: [DESCONOCIDO]
 Edad: 59
 Fecha Nacimiento: 30/05/1957
 País Nacimiento: CANADA
 Municipio Nacimiento: [DESCONOCIDO]

Profesion: [DESCONOCIDO]
 Estado Civil: DIVORCIADO
 Oficina: COLOMBIA
 Municipio Residencia: CARTAGENA
 País Residencia: COLOMBIA
 Dirección Notificación: 13001 BARRIO EL ESPINAL
 Teléfono Residencia: [DESCONOCIDO]
 Barrio: [DESCONOCIDO]

Teléfono Móvil: 3104241081
 Correo Electrónico: glenn.windquest@yahoo.com

País Oficina: [DESCONOCIDO]
 Municipio Oficina: [DESCONOCIDO]
 Dirección Oficina: [DESCONOCIDA]
 Entidad donde labora: PENSIONADO
 Primer Nombre: GLENEN
 Primer Apellido: ROSS
 Documento Identidad: PASAPORTE
 País Expedición: CANADA
 Municipio Expedición: [DESCONOCIDO]

Edad: 59
 Género: MASCULINO
 Fecha Nacimiento: 30/05/1957
 País Nacimiento: CANADA
 Municipio Nacimiento: [DESCONOCIDO]

Profesion: [DESCONOCIDO]
 Estado Civil: DIVORCIADO
 Oficina: [DESCONOCIDO]
 Nivel Educativo: UNIVERSITARIO

58136.400

Firmas

Denunciante
Glenn Alexander Rios
 01829794
Camacho

Auntdad Receptora
Oscar Serrano
 Silin - Mecar.

IX. VEHICULOS

VIII. DATOS DE LOS TESTIGOS

VII. DATOS RELACIONADOS CON BIENES DE LOS INDICIADOS

En Averiguación? SI

VI. DATOS DE LOS INDICIADOS

Datos relacionados con padres y familiares:

[DESCONOCIDA]

Relacion con los Denunciantes:

[DESCONOCIDA]

Características Morfocromáticas:

Entidad donde labora: PENSIONADO

Dirección Oficina: [DESCONOCIDA]

Municipio Oficina: [DESCONOCIDO]

País Oficina: [DESCONOCIDO]

Teléfono Oficina: [DESCONOCIDO]

Barrío: [DESCONOCIDO]

Depto Oficina: [DESCONOCIDO]

Teléfono Móvil: 3104241081

Dirección Notificación: 13001 BARRIO EL ESPINAL CLL 32 NOR 18A 33

Municipio Residencia: CARTAGENA

País Residencia: COLOMBIA

Correo Electrónico: glenn.windquest@yahoo.com

Teléfono Residencia: [DESCONOCIDO]

Barrío: [DESCONOCIDO]

Depto Residencia: Bolívar

Profesión: [DESCONOCIDO]

Estado Civil: DIVORCIADO

Nivel Educativo: UNIVERSITARIO

Oficio: [DESCONOCIDO]

Municipio Nacimiento: [DESCONOCIDO]

País Nacimiento: CANADA

Fecha Nacimiento: 30/05/1957

Depto Nacimiento: [DESCONOCIDO]

Edad: 59

Género: MASCULINO

Municipio Expedición: [DESCONOCIDO]